PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

11.ª SESIÓN VIRTUAL (Vespertina)

JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA Y LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Previo debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que fuera presentado por el congresista Bajonero Olivas y dispensado de dictamen de las Comisiones de Descentralización y de Economía, la Presidencia dispone que se pase a un cuarto intermedio, a pedido del presidente de la Comisión de Descentralización.— Luego del debate del Proyecto de Resolución Legislativa 5241/2020-CR —que fuera exonerado de dictamen de las Comisiones de Constitución y de Justicia— y de la acumulación de los Proyectos de 5278, 5494, 5495, 5451 y 4946/2020-CR, es rechazada la cuestión previa planteada por el señor De Belaunde de Cárdenas, que proponía el retorno de los proyectos materia de debate a la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se pasa a un cuarto intermedio.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, y de diversas comisiones especiales, presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios, para el período anual de sesiones 2020-2021.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios, para el período anual de sesiones 2020-2021.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Constitución, del Proyecto de Resolución Legislativa 5241/2020-CR y los proyectos acumulados 5278, 5494, 5495, 5451 y 4946, por el cual se precisa la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses para la gestión de conflicto de intereses.— Se aprueba la cuestión previa, planteada por el congresista Chehade Moya, para que el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, que incorpora la Primera Disposición Complementaria a la Ley

28094, Ley de Organizaciones Políticas, retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento para su estudio y dictamen.— Se da cuenta de mociones de saludo al pueblo de Arequipa; a la institución educativa Colegio San Martín, del departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; a la ciudad de Ica; al distrito de Santa Rosa, provincia de Grau, departamento de Apurímac; al distrito de Kaquiabamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al señor Humberto Rodolfo Ortiz Chávez; al distrito de Virundo, provincia de Grau, departamento de Apurímac; al Gobierno de la República Popular China; al Glorioso Colegio Nacional de San Juan, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.— Continúa la discusión de la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 5056/2020-CR; la Presidencia dispone nuevamente pasar a un cuarto intermedio para elaborar el texto definitivo.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Yacus, provincia y departamento de Huánuco; a la Centenaria Institución Educativa Primaria 70476 «Glorioso 864» de Nuñoa, de la provincia de Melgar, departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; al distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco; a todas las rondas campesinas en el país.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Descentralización, del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que establece la inclusión financiera y habilita al Banco de la Nación para la apertura automática de una cuenta de ahorros y/o bancaria a las personas que solicitan o cuentan con el documento nacional de identidad (DNI).— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 23 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino de Lama e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Alberto Valdez Farías, la relatora pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**[1]**,** Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Aliaga Pajares, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Campos Villalobos, Cabrera Vega, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chaiña Contreras, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Omonte Durand, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué,

[1] *Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».*

Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Con licencia oficial, los congresistas Fabián Díaz y Oseda Yucra.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Fernández Chacón y Rayme Marín.

Ausentes, los congresistas Alarcón Tejada, Apaza Quispe, Burga Chuquipiondo, Chagua Payano, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Combina Salvatierra, Guibovich Arteaga y Olivares Cortés.

—Asume la presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Han contestado a la lista 117 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 66 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República de fecha 11 de junio de 2020.

Previo debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que fuera presentado por el congresista Bajonero Olivas y dispensado de dictamen de las Comisiones de Descentralización y de Economía, la Presidencia dispone que se pase a un cuarto intermedio, a pedido del presidente de la Comisión de Descentralización

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Primer tema.

En Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2020, se acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización y de la Comisión de Economía, y la ampliación de agenda, del Proyecto de Ley 5056, por el cual se propone habilitar al Banco de la Nación para la apertura de una cuenta de ahorros en moneda nacional a toda persona que solicite su documento de identidad en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley mencionado.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, solicito una cuestión de orden.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Presidente, buenas tardes. Señores congresistas…

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, estoy pidiendo una cuestión de orden, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No hay nada en debate, congresista.

Tiene la palabra el congresista Grimaldo Vásquez.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— La iniciativa es del congresista Wilmer Bajonero Olivas, del grupo parlamentario Acción Popular, y ha sido exonerada del trámite de comisión por parte de la Junta de Portavoces.

La propuesta parte de algunas constataciones importantes, como el bajo nivel de bancarización de la población peruana, y que es mayor en la población con menos recursos o en la que reside más lejos con respecto a los centros urbanos importantes. Ello se traduce en que un amplio número de transacciones se ejecutan haciendo uso de efectivo en lugar de emplear algún tipo de instrumento financiero.

Es decir, hay una necesidad imperiosa de impulsar el proceso de inclusión financiera, que es sumamente relevante para el crecimiento económico, la formalidad de las transacciones en el mercado y, en definitiva, para el desarrollo. Pero también es relevante —dada la gran dificultad de las políticas y programas sociales— para ejecutar los subsidios de apoyo a la población en el actual contexto de emergencia sanitaria, y permitir así que estos puedan ser distribuidos con oportunidad y efectividad.

A partir de estas consideraciones, la iniciativa plantea, en síntesis, lo siguiente: apertura automática en el Banco de la Nación de una cuenta de ahorros a los mayores de 17 años, en forma simultánea a la solicitud del documento nacional de identidad, ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Para tal efecto, es necesario autorizar que el Banco de la Nación pueda cumplir esa función y que, en coordinación con el Reniec, pueda implementarla de la manera más adecuada. Además, en caso de que abriera una cuenta en el Banco de la Nación, el ciudadano, luego de dos años, puede optar por migrar a cualquier otra entidad financiera.

Habiendo sido exonerado este proyecto de ley del trámite de comisiones, sería conveniente escuchar los fundamentos del autor y compulsar la opinión de la Representación Nacional; y, si fuera necesario, presentaremos un texto sustitutorio que perfeccione esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece su intervención, congresista Grimaldo Vásquez.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, he pedido una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— No estamos en debate, congresista. Por favor, apague su micrófono.

Se está sustentando el Proyecto de Ley 5056, que está en agenda.

Tiene la palabra, el congresista Anthony Novoa.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, un momento, por favor.

De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento, «En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden […]».

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, mantengamos el orden. Aún no estamos en debate.

Se está sustentado un proyecto que está en agenda.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Precisamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, el congresista Anthony Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muy buenas tardes, Presidente.

La Junta de Portavoces acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de agenda, del Proyecto de Ley 5056, Ley que habilita al Banco de la Nación la apertura automática de una cuenta de ahorros, en moneda nacional, a las personas que solicitan ante el Reniec el documento nacional de identidad. El proyecto fue presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Wilmer Solís Bajonero Olivas.

La iniciativa tiene por objeto habilitar al Banco de la Nación la apertura de una cuenta de ahorros en moneda nacional automáticamente a todas las personas que solicitan su documento nacional de identidad ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). El Banco de la Nación y el Reniec realizarán las coordinaciones necesarias para la implementación de la presente ley en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente norma. La persona titular de la cuenta puede optar por la migración a cualquier entidad bancaria del sistema privado luego de dos años de vigencia desde la habilitación automática de la cuenta de ahorros.

Asimismo, Presidente, solicitamos que se acumule el Proyecto de Ley 5450/2020-CR, de mi autoría, que va en la misma línea de fomentar la inclusión financiera —que es básica en estos momentos— y la bancarización de la población mediante la autorización al Banco de la Nación de la apertura automática de cuentas de ahorros. Una propuesta que también considera el alto índice de ciudadanos, y en especial de la población vulnerable, que no posee una cuenta de ahorros. Y todos hemos sido testigos en los últimos días de la gran dificultad que el Poder Ejecutivo ha tenido para la entrega de los bonos de manera oportuna; incluso, hasta la fecha de hoy, no se ha terminado con esa labor.

Este hecho nos motiva a, de manera urgente, implementar acciones para fomentar la inclusión financiera de nuestra población para que así, al

menos, cada ciudadano que cumpla la mayoría de edad cuente con una cuenta de ahorros automática del Banco de la Nación, nuestro banco.

Finalmente, quiero añadir que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, mediante Oficio 14455-2020, sugiere ampliar el alcance de estas cuentas de ahorros para menores de edad que tengan de 16 y hasta 18 años —considerando las características de esta población— y que sea la Superintendencia quien establezca, a través de la reglamentación de la ley, el plazo de implementación para la apertura de estas cuentas simplificadas en el Banco de la Nación, considerando tanto las limitaciones operativas y tecnológicas existentes como las medidas de control que debe implementar el Banco de la Nación, y demás actores, para dar cumplimiento a la ley.

Presidente, por su intermedio, solicito tomar en cuenta los pedidos antes referidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece su intervención, congresista Anthony Novoa.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Bajonero, autor del proyecto.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Gracias, Presidente. Por su intermedio, quiero saludar a los colegas congresistas y a los millones de peruanos que nos escuchan y están pendientes de nuestra labor congresal.

El Proyecto de Ley 5056/2020-CR es el sueño de millones de peruanos, porque propone otorgar la facultad al Banco de la Nación para que aperture una cuenta de ahorros de manera automática y gratuita a todas las personas que soliciten ante el Reniec su documento nacional de identidad.

Y esto se plantea en el marco de la problemática que hemos identificado en este estado de emergencia, específicamente en cuanto a la asignación de los bonos a las familias más vulnerables, por parte del Ejecutivo. Así quedó demostrado el limitado acceso de cientos de miles de peruanos al sistema financiero; quedó evidenciado en las aglomeraciones que hubo en los bancos, en el cobro de comisión por parte de la banca privada, en las personas que tuvieron que esperar a la intemperie para cobrar los bonos, en la demora con la que dichos bonos han sido entregados —incluso hay muchos peruanos beneficiarios que hasta ahora no pueden cobrar—. No estar dentro del sistema financiero ha perjudicado a millones de peruanos.

Y esta problemática no es de ahora, esto viene de hace mucho tiempo atrás, cuando se crearon los programas sociales y las aguerridas madres de familia, con sus bebés en brazos, y los adultos mayores se amanecían haciendo largas colas. Lógicamente que, en esta crisis sanitaria que vive nuestro país, esto se ha desbordado. Pero es una problemática que el Gobierno debió solucionar hace mucho tiempo; y hoy este Parlamento tiene esa gran responsabilidad, la de tomar una decisión firme frente a esta grave situación.

Presidente, el objetivo es que, mediante una cuenta de ahorros, el Gobierno tenga una herramienta útil para hacer llegar los diversos apoyos económicos de manera directa y en cualquier momento, evitando así la cadena de corrupción entre los intermediarios y algunas malas autoridades que, aprovechándose del momento, hacen compras sobrevaloradas, reparten solo una parte de los productos o hacen entregas por favores políticos. Los cientos de informes de la Contraloría y las denuncias de la Fiscalía corroboran lamentablemente esta triste realidad.

Concretamente, Presidente, ¿qué se plantea con el proyecto? Se plantea que se entregue una cuenta de ahorros, mediante el Banco de la Nación, a todas las personas que soliciten ante el Reniec su DNI, y que se haga de forma automática y gratuita. Y la implementación debe darse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, luego de publicada la ley.

Para ello, en el artículo 3 del proyecto, se establecen las coordinaciones técnico normativas necesarias que deben darse entre el Banco de la Nación y el Reniec.

La idea es que todos los peruanos mayores de 17 de años tengan una cuenta de ahorros para futuras eventualidades, que seguramente ocurrirán. Y la razón de peso para la aprobación del proyecto es evitar las aglomeraciones masivas de las personas en los bancos, que es una situación de extrema gravedad que incrementa la tasa de fatalidad de manera alarmante, además de romper el objetivo del confinamiento y la cuarentena, que es conservar la distancia social.

De otro lado, se busca la inclusión financiera de la población históricamente olvidada y la más vulnerable.

Ante esto, el Estado no debe discriminar por ningún motivo. Es por ello, que el banco del Estado debe llegar a todos los rincones del país.

A propósito de lo que se plantea, hay algunos datos y cifras que se presentan en el proyecto y que compartiré a continuación.

Por ejemplo, el Banco Mundial expresa: «La inclusión financiera significa para las personas físicas y empresas tener acceso a productos financieros útiles y asequibles que satisfagan sus necesidades, transacciones, pagos, ahorros, créditos sin seguro, prestados de manera responsable y sostenible».

La revista *AméricaEconomía*, para un informe de la Consultora Kantar WorldPanel, menciona: «A nivel nacional, desde dos a tres de cada diez peruanos no tienen tarjeta de crédito o débito a la fecha; lo que los mantiene en una condición de no bancarización o sub-bancarización y los colocaría como un grupo de riesgo por estar expuestos a sistemas de estafas piramidales o prestamistas informales». Asimismo, añade que el 70% de limeños compran con efectivo.

Ante esta situación, habría que agregar, que en los últimos años el índice delincuencial ha crecido de manera alarmante, con consecuencias fatales por el simple hecho de llevar dinero.

Estas deficiencias no han sido solucionadas por ninguno de los gobiernos, pese a que muchos años atrás, tanto el Banco Mundial como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas advirtieron la necesidad de trabajar en el acceso a los servicios financieros.

Hoy en día nadie puede negar las bondades de contar con una cuenta de ahorros, y más aún si esta es de una entidad estatal.

El Estado debe garantizar condiciones mínimas para que los peruanos tengan acceso al sistema financiero. Por ello, planteamos la apertura automática de una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación para las personas que necesitan o que renueven su DNI ante el Reniec.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, Presidente, estimados colegas, son múltiples las razones para aprobar la propuesta legislativa: tratar de frenar la pandemia, reducir la corrupción, propiciar la bancarización, disminuir la informalidad, fomentar la cultura del ahorro, potenciar la inclusión financiera, crear sentido de deuda responsable, reducir la criminalidad, entre otros múltiples beneficios para la economía nacional y la propia ciudadanía vulnerable.

Estamos seguros de contar con el apoyo de este Parlamento, que viene haciendo historia, legislando a favor de los históricamente desprotegidos. Así, estaremos beneficiando a cientos de miles de peruanos, pues les haremos la vida más fácil en esta lucha contra la pandemia y ante futuras eventualidades.

Colegas parlamentarios, es el momento para incluir en el sistema financiero a la población más olvidada y vulnerable.

Presidente, debo agregar que hemos sostenido reuniones con funcionarios del Banco de la Nación, del Reniec y de la Secretaría Digital de la PCM. Producto de estas conversaciones se ha planteado un texto sustitutorio con algunas precisiones formales y la inclusión de la Secretaría Digital de la PCM como ente rector a nivel nacional en la migración de la data. Por ello, pido al presidente de la Comisión de Descentralización que acoja los ajustes hechos y dé lectura al texto sustitutorio.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Wilmer Bajonero.

Tiene la palabra el congresista Humberto Acuña, autor del Proyecto de Ley 5480, que versa sobre la misma materia.

El señor ACUÑA PERALTA (UPP).— Gracias, Presidente.

Por intermedio de usted, y en la misma línea de los colegas que me han antecedido, quiero resaltar —como es de su conocimiento— otros casos a nivel mundial. En China, el cien por ciento de las personas tiene una cuenta. Es decir, son personas bancarizadas. Por eso es que China logró repartir más de 120 millones de bonos inmediatamente. Y eso es lo que no ha pasado en el Perú, porque la mayor parte de la población no tiene una cuenta.

En el Perú, el porcentaje de hombres con una cuenta bancaria apenas llega al 46%; y el de las mujeres, al 36%. Solo ese porcentaje tiene una cuenta bancaria.

Por eso es que nosotros, en la misma línea de lo que se ha planteado, estamos de acuerdo con que, cumpliendo los 18 años, todas las personas tengan

una cuenta de ahorros, para lograr también una cultura de ahorro, como lo ha dicho el colega que me ha antecedido.

Entre los otros datos que destacan tenemos que el 29% de adultos en el país tiene una cuenta de ahorros, que solamente el 10% de las personas pobres tienen acceso a una cuenta de ahorros y que el 64% de las mujeres del país no tienen una cuenta.

Por ello, este proyecto busca incluir financieramente a todos los peruanos que tengan 18 años y tengan un DNI. La idea es que esto no sea solo por la pandemia, sino que sea permanente.

Este proyecto es fundamental para evitar las futuras aglomeraciones —como han dicho el día de hoy— al momento de hacer entrega de los bonos. Porque la contaminación del covid-19 en el Perú se ha dado por los famosos bonos y la aglomeración de las personas al hacer las colas en los bancos.

No es posible que la población más afectada sea la población rural.

En ese sentido, Presidente, creo que los amigos que han sustentado el proyecto y nosotros tenemos el mismo espíritu.

El Estado, en 2015, estableció una estrategia nacional y la inclusión financiera, pero desde el 2015 hasta el día de hoy no ha hecho absolutamente nada. Si ellos hubieran trabajado en esta estrategia, que también era un plan de gobierno de esta gestión, no hubiéramos tenido las aglomeraciones de gente en los bancos, y no se habría dado tantos contagios, como los que el día de hoy estamos sufriendo.

Este proyecto de ley implica además reivindicarse con los sectores más vulnerables, como son las mujeres, quienes a través del acceso al sistema financiero tendrán una mayor independencia.

Por todo lo mencionado, Presidente, pido que el Proyecto de Ley 5480 se incluya dentro del Proyecto de Ley 5056.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Humberto Acuña.

Señores congresistas, el tiempo para el debate del Proyecto de Ley 5056/2020-CR es de una hora, y será distribuido de la siguiente manera: Acción Popular, 12 minutos; Alianza para el Progreso, 10 minutos; Frepap, 10 minutos; Fuerza Popular, siete minutos; Unión por el Perú, seis minutos; Podemos Perú, cinco minutos; Somos Perú, cinco minutos; Partido Morado, cuatro minutos; Frente Amplio, cuatro minutos.

En total, una hora, 60 minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Presidente, quiero plantear mi cuestión de orden.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Disculpe, Presidente, ¿podría repetir el tiempo de intervención de las bancadas?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Reiteramos: Fuerza Popular, siete minutos; Frepap, siete minutos; Unión por el Perú, seis minutos; Podemos Perú, cinco minutos; Somos Perú, cinco minutos; Partido Morado, cuatro minutos; Frente Amplio, cuatro minutos; Acción Popular, 12 minutos; Alianza para el Progreso, 10 minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Jim Mamani, quien va a plantear una cuestión previa.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Muchas gracias, Presidente.

Ante todo, quiero saludar las iniciativas legislativas que se han expuesto hoy día. Sin embargo, quiero advertir que estamos haciendo una incorrecta interpretación y aplicación del artículo 78 del Reglamento, el cual señala que no se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, salvo dispensa de la Junta de Portavoces.

La dispensa de la Junta de Portavoces es la excepción, Presidente, y nosotros estamos haciéndola regla al poner a debate proyectos de ley sin dictamen, como son estos cuatro proyectos de ley que se encuentran en la agenda, y que en su mayoría no son de relevancia nacional.

Si hablamos de relevancia nacional, debo expresar mi indignación y mi malestar, Presidente, ya que hace unos días cuatro embajadores, representando

a empresas extranjeras corruptas que manejan nuestros peajes —que todos sabemos que fueron adjudicados en un marco de corrupción diseñado por Odebrecht—, enviaron una carta irrespetuosa y lobista al Congreso de la República usando sus credenciales como diplomáticos para que se dejara sin efecto la ley que suspende el cobro de peajes corruptos, que aprobamos…

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, le pido que sea preciso en la solicitud de su cuestión previa, y se restrinja a los fundamentos de esta.

Tiene un minuto para terminar el planteamiento de su cuestión previa. Muchas gracias.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Solicito, Presidente, como cuestión de orden, que la agenda sea modificada y que se discuta la Moción de Orden del Día 11044, para que el Congreso se pronuncie de forma unánime rechazando la actitud de esos embajadores, y el pueblo…

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señor congresista, por favor, usted tiene su Reglamento, en el que está estipulado el procedimiento.

Le pido que sea preciso y establezca si es una cuestión previa o una cuestión de orden, porque el trámite es distinto y tenemos que someterlo, de acuerdo con el Reglamento, a una decisión.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Es una cuestión de orden, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— De acuerdo con el artículo 59 del Reglamento, tiene dos minutos para sustentar la cuestión de orden.

Dado el tiempo empleado, le queda un minuto, congresista Mamani.

El señor MAMANI BARRIGA (UPP).— Precisamente, Presidente, estoy observando una mala interpretación del artículo 78 del Reglamento, ya que los proyectos de ley tienen que ser primero dirigidos a las comisiones especializadas y, posteriormente, con un dictamen, al Pleno.

En ese sentido, si estamos hablando de cosas relevantes, yo estaba pidiendo que se ponga en la agenda de hoy la Moción de Orden del Día 11044, Presidente.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Presidente**,** yo también quisiera plantear una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Primero se dará trámite a la cuestión de orden planteada por el congresista Mamani Barriga, quien ha hecho uso de la palabra.

Vamos a desestimar su cuestión de orden porque el asunto no está subsumido en el artículo 59 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a lo señalado por el colega, respecto a lo que señala el Reglamento.

El Reglamento señala que de manera excepcional se puede exonerar del trámite de comisión, y se ha vuelto práctica en el Congreso la exoneración de los dictámenes.

Tengamos en cuenta que el trámite de comisión no es un trámite burocrático, una manera de perder el tiempo, es adonde nuestros proyectos de ley van a ser mejorados. ¿Y cómo se mejoran? Recogiendo la información técnica, escuchando a las entidades, reflexionando y mejorando la propuesta.

Recordemos, Presidente, que el Tribunal Constitucional ha señalado, de manera clara, que no solo existen inconstitucionalidades de fondo, también existen inconstitucionalidades de forma. ¿Cuándo se dan estas inconstitucionalidades de forma? Cuando los temas no se debaten de manera adecuada.

Esta es una jurisprudencia constante en el Tribunal Constitucional, Presidente.

Y siendo estos temas que estamos tratando muy importantes, y donde hay además amplio consenso —y yo felicito a los autores de esta iniciativa—, no pongamos en riesgo el objetivo de la iniciativa. Cumplamos como Parlamento con nuestras propias reglas.

Por eso, me sumo a la cuestión de orden planteada por el colega que me antecedió.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, pido la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente.

En el mismo orden. Yo no sé qué está sucediendo, en verdad. No estamos en contra de los dictámenes. Entiendo que ha habido, digamos, pulcritud en el tema de fondo, pero creo que hay que respetar las formas, ¿no?

No sé lo que está sucediendo dentro del Consejo Directivo, en la Junta de Portavoces. El artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República es bastante claro: «No se puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen, ni ningún dictamen que no haya sido publicado en el Portal del Congreso, o en la Gaceta del Congreso […]».

Porque, de lo contrario, las comisiones ordinarias serían puro trámite, serían entes administrativos, mesa de partes. Y creo que, respetando la autoridad de las comisiones dictaminadoras, donde hay un debate profundo, donde hay —como ha dicho el congresista Alberto de Belaunde— informes técnicos, informes especializados. Y así se pasa por un debate democrático, y luego se vota democráticamente y se dictamina.

Se está menoscabando… —y lo digo como presidente de la Comisión de Constitución, porque después vamos a analizar dos órdenes del día, sobre dos temas diferentes, que no han pasado tampoco por la Comisión de Constitución—. Y el congresista De Belaunde hace muy bien en señalar que el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado al respecto.

Y justamente, por ejemplo, en el Expediente 006-2018-AL, del 6 de noviembre de 2018, dice: «[…] este Tribunal estima que el mecanismo de exoneración de dictamen debe ser empleado como excepción, no como regla». Repito: «[…] este Tribunal —el Constitucional— estima que el mecanismo de exoneración de dictamen debe ser empleado como excepción y no como regla».

Ningún proyecto de ley puede sancionarse o aprobarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva comisión dictaminadora.

Luego, el Tribunal Constitucional dice: «Sin embargo, cuando este mecanismo es empleado con el propósito de efectuar trascendentales reformas que inciden en la esencia misma de nuestra Constitución, debe demandarse un importante nivel de deliberación […]». Este aspecto no ha sido advertido en este caso, al haberse exonerado el proyecto de resolución a la comisión respectiva, en este caso la Comisión de Descentralización y la de Economía. Es decir, no puede aplicarse una excepción, que es exonerar de trámite de comisión, como una regla general, y hemos visto que no ha sido solo un día en el que ha acontecido eso, sino que en repetidas oportunidades se está exonerando el trámite de comisiones.

Y se está saltando la garrocha para ir de frente al Pleno del Congreso de la República. Y es un tema que no tiene una trascendencia urgente, una trascendencia preponderante. Es, evidentemente, un paso adelante el que los peruanos puedan tener sus ahorros en el sistema financiero, en el Banco de la Nación, y democratizarlos, ¡perfecto! Pero ¿por qué no debatirlo en las comisiones respectivas, en las comisiones ordinarias de Descentralización y de Economía? Repito, ¿por qué la exoneración del trámite de comisión se tiene que convertir en una regla, cuando debe ser una excepción? Ya el Tribunal Constitucional ha señalado eso.

Se está violando la Constitución Política del Estado y el Reglamento del Congreso de la República.

Entonces, como presidente de la Comisión de Constitución, alzo mi voz de protesta, como miembro de la bancada de Alianza para el Progreso, para que esto no vuelva a suceder, por favor, Presidente.

Me aúno al pedido de la cuestión de orden o cuestión previa del congresista Alberto de Belaunde y del congresista que lo ha antecedido.

Muchas gracias, Presidente.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand; luego, el congresista Ricardo Burga.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Perdón, Presidente, pedí la palabra en el chat, mucho antes que todos.

Quiero plantear una cuestión de orden también.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Por favor, señores congresistas, apaguen sus micrófonos para poder escucharlos y atender sus pedidos.

Hemos venido sesionando en los últimos tres meses y, en verdad, se han hecho algunas excepcionalidades, pero yo quiero aclarar aquí, a todo el Pleno, que esas decisiones de exonerar del dictamen de comisión, fundamentalmente, proviene de los mismos voceros.

Yo voy a trasmitir la preocupación de los congresistas que han hecho el uso de la palabra a la Junta de Portavoces, donde la Mesa Directiva no tiene voto, para que, en lo sucesivo, todo proyecto que venga al Pleno pase por comisión y se dictamine.

Pero estando este proyecto 5056 ya en agenda, y contando con el voto aprobatorio, y en mayoría, de la Junta de Portavoces, no podemos desconocerlo. Pero, sí vamos a tomar en consideración lo expresado, para que no vuelva a suceder esto con un nuevo proyecto, salvo que sea sumamente extraordinario y muy urgente que llegue antes al Pleno de este Congreso.

Así que, por favor, yo les voy a pedir que ya en el debate nos centremos en este proyecto para no dilatar el tiempo, sabiendo la preocupación que tienen ustedes, que es legítima y, nuevamente, retomar la sesión.

Vamos a entrar al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Ricardo Burga.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señora congresista, no hay nada en debate.

Nuevamente insisto, por favor, vamos a trasmitir lo expresado a la Junta de Portavoces, es decir, a los voceros, para que no vuelvan a solicitar dispensa de dictamen de comisión, con la finalidad de que no exista esta desavenencia, que la comparto, porque esos proyectos deberían venir con dictamen de comisión. Pero tampoco podemos ir en contra de la voluntad de los voceros, que son los representantes de cada una de las bancadas.

Nuevamente insisto, esos proyectos que vienen aquí al Pleno con dispensa de dictamen de comisión vienen con voto aprobatorio de los representantes de cada una de las bancadas.

Yo les pido, por favor, que dejemos este debate —no hay nada más en cuestión— para pasar, por última vez, espero. Y les invoco a los señores voceros que en la Junta de Portavoces no soliciten ese tipo de dispensas, para que no tengamos este tipo de inconvenientes aquí en el Pleno.

Procedemos al debate del Proyecto de Ley 5056/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, por tres minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero aclarar el tema de que sí hay un dictamen de la Comisión de Descentralización por el cual se ha aprobado este proyecto de ley. El presidente de la Comisión de Economía también lo ha revisado y ha pedido la exoneración respectiva y se ha aprobado hoy día en la Junta de Portavoces.

Lo que quisiera manifestar es lo siguiente. Ese proyecto de ley, que es superimportante para el tema de la bancarización a nivel nacional, tiene un problema: hay que derogar primero el estatuto del Banco de la Nación. El día de hoy el Banco de la Nación está impedido por ley de poder aperturar cuentas de ahorro donde exista la competencia de la banca privada.

Por eso, Presidente, me permito presentar un texto sustitutorio, una disposición complementaria, para que se derogue la quinta disposición transitoria del estatuto del Banco de la Nación, aprobada por Decreto Supremo 07-94.

Y, como segunda disposición: «facúltese al Banco de la Nación a proceder a aperturar cuentas de ahorros a nivel nacional, bajo la misma forma y condiciones que lo hacen las instituciones financieras que se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP».

Adicionalmente, como exfuncionario del Banco de la Nación y habiendo escuchado el texto del proyecto de ley, considero que treinta días es muy poco tiempo para la implementación de este proyecto. Acá hay que hacer un trámite operativo bastante largo y tedioso, sobre todo para la emisión de las tarjetas. Considero que el plazo debe ser, como máximo, 180 días, para que el Banco de la Nación cumpla estrictamente con lo que queremos el día de hoy, bancarizar a todo el país, a nivel nacional.

Adicionalmente, debemos incluir a Osiptel, porque si incluimos solamente al Reniec en este proyecto de ley, nos vamos a quedar solo con el famoso plástico de la cuenta de ahorros. En cambio, si incluimos también a Osiptel, vamos a tener la posibilidad de que el Banco de la Nación, en paralelo, pueda ir trabajando el monedero electrónico, que será de mucha ayuda porque se podrán hacer las transacciones vía telefónica.

Si no incluimos a Osiptel, este proyecto se va a ver reducido al Reniec y a un plástico, con la siguiente molestia de que la gente va a tener que ir a las agencias personalmente a buscar, a documentarse y a firmar los documentos. Si se incluye a Osiptel, va a simplificarse todo este proceso.

Por eso, mis recomendaciones son que el plazo de implementación sea de 180 días, que se incluya también a Osiptel y que se incluya este texto sustitutorio para derogar la quinta disposición transitoria del estatuto del Banco de la Nación, porque, sin eso, la ley va a ser letra muerta.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Ricardo Burga.

Tiene la palabra la congresista Mirtha Vásquez, por cuatro minutos.

La señora VÁSQUEZ CHUQUILIN (FA).— Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, no podemos oponernos a una norma que, en efecto, busca la inclusión social, finalmente. Porque la inclusión financiera es parte de la inclusión social, y es un factor fundamental para que miles de personas que, estando excluidas de una serie de políticas, puedan acceder a ellas de manera más fácil.

Es verdad que en medio de la pandemia se ha visto la necesidad que tiene el Estado de implementar una política de inclusión financiera, porque de haberla tenido seguro que no hubiésemos expuesto a tanta gente a la pandemia, al ir a los bancos a hacer colas enormes, donde justamente han expuesto no solo su salud física, sino su salud emocional.

La pandemia nos ha enseñado que la inclusión financiera es una necesidad. Ahora mismo más de medio millón de personas que estaban incluidas en los bonos que el Estado ha estado entregando se han quedado sin cobrarlos porque el sistema financiero no pudo cumplir su función.

A pesar de que hubo muchos bancos privados que estuvieron colaborando con este proceso y que se dieron una serie de fórmulas para que la gente pueda cobrar los bonos, medio millón de personas tuvo problemas de orden financiero, y esto evitó que cobraran los subsidios.

Por eso no podemos estar en contra de esta norma. Sin embargo, hacemos también un llamado de atención, porque este tipo de proyectos tendría que pasar primero por las comisiones, para pedir las opiniones técnicas no solamente del Reniec, sino del propio Banco de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas. Porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que, al implementarlo, esto vaya a caer en una norma de letra muerta.

Tendríamos que tener más cuidado de la manera en que elaboramos nuestras normas. Porque normas como estas son fundamentales para los ciudadanos, ya que van a permitir la inclusión, van a permitir que las personas finalmente puedan no solo realizar pagos, sino que también accedan a créditos y puedan tener capacidad de ahorro.

Pero una norma tiene que ser bien diseñada, tiene que ser diseñada de manera responsable y debe contar con todas las opiniones técnicas, para que se nos diga cuál es el camino correcto para que esto se pueda implementar en el corto plazo, pero contando con las medidas necesarias.

La pandemia nos ha estallado en la cara. En este momento, por más que obliguemos al Estado a implementar este tipo de normas de inclusión financiera, esto llega tardíamente.

Entonces, es este momento creo que hay que reflexionar y mirar bien la norma, ser cuidadosos. Estamos haciendo una serie de observaciones y hay un dictamen seguro de la Comisión de Descentralización. Pero incluso la Comisión de Inclusión Social debiera haberse pronunciado sobre estos temas, lo mismo que la Comisión de Economía,

y haber pedido los informes correspondientes a las entidades que tendrían la función de realizar esta importante labor.

Por eso, colegas, vamos a mirar cuidadosamente la norma y este texto sustitutorio que se está proponiendo. Miremos, analicemos y veamos si es lo más conveniente que en este momento procedamos a aprobarla, o si aún faltan algunos ajustes por hacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece su intervención, congresista Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Rubén Ramos, por tres minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, permítame saludar la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 5056, que propone que el Banco de la Nación aperture una cuenta de ahorros en moneda nacional a toda persona que solicite su documento de identidad.

En ese sentido, Presidente, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 5391/2020-CR, que es de mi autoría y que busca el fortalecimiento de la bancarización.

En dicho proyecto proponemos que cuando un ciudadano alcance la mayoría de edad y saque su DNI automáticamente el Banco de la Nación le aperture una cuenta de ahorros, y que dicha cuenta tenga el mismo número que el del documento nacional de identidad, con el fin de que cuando el Estado requiera hacerle llegar algún monto —un bono, una devolución tributaria o por cualquier otro concepto— lo haga directamente a dicha cuenta.

Asimismo, para que cuando el ciudadano deba realizar movimientos financieros tenga el instrumento necesario y adecuado para hacerlo mediante una entidad financiera, y qué mejor si esta pertenece al Estado, cuya misión es brindar servicios de calidad a la ciudadanía, ampliando nuestra cobertura de servicios y promoviendo la inclusión financiera a través de una gestión moderna y autosostenible.

Como he indicado, ambos proyectos, y otros que se han mencionado, tienen el mismo sentido. Y esa es una muestra de que en el Congreso hay consenso sobre temas como este de la inclusión financiera del país, que habría evitado muchos de los lamentables contagios que se han producido no por haber dado el bono a los pobres, sino por haber ejecutado la entrega de mala manera.

En tal sentido, le solicito, Presidente, que se considere el siguiente texto a partir del artículo segundo.

«Artículo 2. De las cuentas bancarias.

El Banco de la Nación apertura una cuenta individual de ahorros a todo ciudadano mayor de edad que cuente con documento nacional de identidad. Dicha cuenta bancaria tiene el mismo número de dicho documento de identidad y considera los datos de identificación declarados en ella.

Para el cumplimiento de esta disposición, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec, remite al Banco de la Nación un informe trimestral sobre los nuevos inscritos, así como de las defunciones.

Artículo 3. De los usos de la cuenta.

Las cuentas abiertas, en aplicación de la presente ley, en el Banco de la Nación tienen las mismas características y usos que cualquier cuenta comercial, debiendo tener preferencia en la realización de sus movimientos financieros, pagos, tributos y otras obligaciones. El Estado utilizará dicha cuenta para el pago de cualquier beneficio, bono u otra obligación con el ciudadano.

Artículo 4. De la Superintendencia de Banca y Seguros.

La Superintendencia de Banca y Seguros supervisa y dicta las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley».

Finalmente, Presidente, permítame invocar a mis colegas a que apoyen esta propuesta que tiene carácter multipartidario, como se confirma al ver las coincidencias de criterios sobre el mismo tema. Considero que este tipo de proyectos son los que verdaderamente buscan la igualdad. Sería una de las pocas veces en que una institución que utiliza el dinero de todos los peruanos atienda, indistintamente, a todos los peruanos.

Imagínense, colegas, si los fondos de Reactiva Perú se hubieran canalizado no por banca comercial, sino por el Banco de la Nación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, hemos pedido la palabra sobre la cuestión de orden.

Habla el vocero del Partido Morado, Francisco Sagasti.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, pedí la palabra antes que el congresista Sagasti y antes que el congresista Ramos Zapana.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señores congresistas, no hay ninguna cuestión de orden en debate.

Estamos debatiendo el proyecto de fondo, congresista Sagasti.

Tiene la palabra la congresista Cecilia García, por dos minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Creo que la cuestión de orden era algo muy importante por verse. Sin embargo, definitivamente felicito la iniciativa del proyecto de ley, porque estamos en la obligación de fortalecer las instituciones públicas. Pero una cuenta vacía es una cuenta inerte, Presidente.

Abrir una cuenta donde no podamos poner absolutamente nada, y sabiendo que les debemos a cuatro millones setecientas mil personas sus aportes de la ONP, es bastante inerte. Y digo esto último porque también se relaciona con lo señalado como cuestión de orden.

Me hubiera gustado que, siendo un caso relevante el de la ONP, lo hayamos exonerado de comisiones. Pero, nuevamente, estamos dándole la espalda a la población, haciendo que los proyectos de ley que están solicitando a gritos, como es el caso de la devolución de los aportes de la ONP, sí tengan que pasar por todas las comisiones y por todo lo que exige la ley, pero que otros proyectos no, y estemos pasándolos por alto.

Espero que no solamente sea el caso con Acción Popular. Y me gustaría también ver la misma predisposición para ver proyectos como el que requieren nuestros hermanos de la ONP.

Eso, sin embargo, no quiere decir que yo esté en contra del Proyecto 5056; lo apoyo. Pero, vuelvo a reiterar, una cuenta vacía es una cuenta inerte.

Voy a apoyar, junto con mi grupo partidario, este proyecto de ley, esperando que pronto, Presidente, tengamos la valentía de debatir y de devolverle dignidad y justicia a nuestros hermanos de la ONP, y que tengan la esperanza de que este proyecto es el nacimiento de las cuentas donde van a recibir su dinero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista García.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja, por un minuto.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, Presidente.

Esta emergencia sanitaria ha desnudado diversas falencias de nuestro Gobierno, no solamente en el ámbito de la salud, sino también en la forma desorganizada con la que el Gobierno ha distribuido los bonos a nuestra población más necesitada, implementando un mecanismo de cobro que ha provocado un mayor riesgo de contagios, como es el caso de las aglomeraciones en los bancos.

Por eso, es de suma importancia lograr la inclusión financiera de nuestra población, a fin de permitir el acceso a los servicios financieros, lo que permitirá a su vez la dinamización de nuestra economía.

Presidente, hubiese sido ideal que este proyecto contase con dictamen de las comisiones de Descentralización y de Economía, para tener las opiniones técnicas del Ministerio de Economía y Finanzas y, especialmente, de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por otro lado, es importante mencionar que el Banco de la Nación, al ser una empresa de derecho público, cumple un rol subsidiario para prestar servicios financieros a la población; es decir, actúa como banco donde no existe el banco privado. Por eso vemos que el Banco de la Nación está en los lugares más recónditos y alejados de nuestro país, como lo constatan los policías, profesores o enfermeros que también llegan a estos lugares.

En tal sentido, yo propondría que, de aprobarse la apertura de esta cuenta de ahorros, se otorgue de

forma automática y gratuita para aquella población vulnerable, ya sea por recursos económicos o por aspectos sociales o geográficos.

Además, se tiene que mencionar que este trámite también se podrá realizar de forma virtual, utilizando los códigos de las agencias Única Oferta Bancaria. Con esta modificación en la fórmula legal, creo que la propuesta resultaría viable.

En tal sentido, propongo el siguiente texto sustitutorio:

«Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto habilitar al Banco de la Nación la apertura automática y gratuita de una cuenta de ahorros y/o bancaria a toda persona en condición de vulnerabilidad que solicite por primera vez su documento nacional de identidad (DNI) ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Artículo 3. De la implementación

El Banco de la Nación, junto con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), dispone las medidas necesarias para la implementación de la presente ley.

Para ello, el trámite se realiza de forma presencial o virtual utilizando los códigos de las agencias Única Oferta Bancaria del Banco de la Nación».

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece su intervención, congresista Rubén Pantoja.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, por dos minutos.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo esta propuesta que beneficiará a nuestros jóvenes peruanos, jóvenes emprendedores, la mayoría expertos en computación, y que necesitan hacer sus ventas y compras en línea. Para ellos, el Banco de la Nación pondrá a disposición su plataforma de servicios financieros, herramienta que les permitirá crear y formalizar sus negocios, trabajos y otras actividades.

Con ello, nuestros jóvenes podrán alcanzar sus metas como personas de provecho y éxito, lo que tanto necesita nuestro país.

Muchos de estos jóvenes son nuestros propios hijos, y como padres y madres deseamos siempre su superación en la vida.

Dicho esto, quisiera dar un par de aportes vinculados al uso de la tarjeta Multired, a los costos asumidos y al carácter intangible que —considero— necesita tener la cuenta de ahorros, al menos durante cuatro años, salvo en caso de que existan deudas por alimentos.

Por eso, solicito incluir los aportes señalados en un artículo 6 que diga lo siguiente:

«Artículo 6. Gratuidad e intangibilidad de la cuenta de ahorros.

La cuenta de ahorros y la respectiva tarjeta bancaria no tendrán costo alguno para las personas que las adquieran por primera vez durante el plazo de cuatro años, contados desde la fecha de apertura.

La cuenta de ahorros tendrá la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, con sanción legal o contractual, embargo, retención o cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa.

No será aplicable la intangibilidad cuando se trate de retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias hasta un máximo de 30% del monto que se encuentre depositado en la cuenta».

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Gallardo.

Tiene la palabra el congresista Walter Benavides, por dos minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

La inclusión financiera es un gran desafío para un país con profundas desigualdades como es el nuestro.

Qué difícil y penoso es ver, Presidente, que nuestros hermanos del campo tienen que caminar seis o siete horas para llegar a una agencia del Banco de la Nación.

Presidente, en el Perú existen 196 municipalidades provinciales, 1678 municipalidades distritales y 2740 municipalidades de centros poblados. ¿Por qué no realizar un trabajo articulado entre las municipalidades y el Banco de la Nación, para que se implementen cajeros automáticos en dichas municipalidades?

Han transcurrido seis años desde la creación de la denominada Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, como un instrumento de política de Estado, pero hasta la fecha no hay ningún avance a favor de la población.

Presidente, colegas, la crisis sanitaria que enfrentamos ha puesto en evidencia la precariedad en cuanto al acceso de la población al sistema bancario. Y los grandes responsables son, sin duda, el Banco de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas. Sus esfuerzos por implementar una cobertura adecuada han sido escasos o nulos.

Por ello, saludo esta iniciativa, y propongo que en el texto sustitutorio se agreguen dos aspectos:

Primero, que en el artículo 1, en cuanto al objeto de la ley, solicito que se incluya que la cuenta esté libre de comisión o de mantenimiento.

Segundo, propongo una disposición complementaria con el siguiente texto:

«Dispóngase que, en el marco de sus competencias, a partir de la vigencia de la presente ley, el Banco de la Nación promueve la suscripción de convenios con los gobiernos locales del ámbito rural, preferentemente, con la finalidad de implementar cajeros automáticos en las sedes de dichas entidades, a fin de promover la inclusión financiera».

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece la intervención del congresista Walter Benavides.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Presidente, buenas noches. Por su intermedio, quiero saludar a toda la juventud del Perú.

Se va a aprobar un proyecto de ley muy importante, el Proyecto de Ley 5056, que va a permitir que los jóvenes mayores de 18 años puedan contar con una cuenta bancaria. Y creo que esto va a ser de suma importancia, porque va a fomentar la cultura financiera que necesitamos en estos momentos de pandemia.

Quiero aprovechar también para mencionar que, lamentablemente, en las regiones, los famosos bonos nunca llegaron a las personas vulnerables.

Entonces, de aprobarse este proyecto de ley, se va a permitir, primero, que se fomente la cultura financiera; y segundo, le permitirá al Estado distribuir mejor los programas de gobierno y, lo que es más urgente, distribuir los bonos a través de las cuentas bancarias. Por eso es un proyecto muy importante.

Desde la bancada de Unión por el Perú, estaremos siempre prestos a apoyar proyectos importantes y que sean de interés nacional.

Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Lozano.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, por tres minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, muchísimas gracias.

Dos puntos: el primero de ellos, sobre la discusión inicial que hemos tenido por los proyectos que son «dispensados de dictámenes».

Qué bueno —y resalto eso—, qué bueno que la mayoría de los que hoy reclaman, y que antes no lo reclamaban, hayan revisado el Reglamento del Congreso y estén pidiendo que se cumpla lo que este dice. Lástima que ese reclamo airado no lo hayan hecho antes.

En todo caso, habría que pedirles a los congresistas que coordinen con sus portavoces, para que, como bien ha señalado usted, no pidan la exoneración de dictámenes como si fueran a pedir porciones de picarones en una feria.

El segundo punto, Presidente. He escuchado con atención la exposición de este extraordinario proyecto de ley, que tenemos que aprobar, pero me preocupa escuchar a algunos que han señalado que no hay opinión técnica sobre este tema.

Yo me permito señalar que ya ha llegado al Congreso de la República el Oficio 14455-2020, firmado por la Superintendencia de Banca y Seguros, adjuntando además a este oficio —que formalmente ha llegado al Congreso— los informes 09-2020, 057-2020, 04-2020, 013-2020, informes suscritos por la superintendenta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, la superintendenta adjunta de Asesoría Jurídica, la superintendenta adjunta de Estudios Económicos y la superintendenta adjunta de Banca y Microfinanzas.

Y, en resumen, todos estos funcionarios de banca y seguros lo que dicen, señor Presidente, es que se considere conveniente la aprobación del proyecto de ley que consolide las disposiciones de los proyectos 5056 y sus modificatorias, 5391, 5450, etcétera, que están en trámite ante el Congreso de la República.

¿Qué más dice la Superintendencia de Banca y Seguros?: «La aplicación de una medida para dotar de cuentas de ahorro a todos los peruanos que soliciten su DNI ante el Reniec o cuenten con DNI resulta relevante para dotar de la identidad financiera a todos los ciudadanos peruanos, generando un espacio que permite fortalecer el proceso de digitalización e inclusión financiera que viene impulsando el país.

El Banco de la Nación tiene una situación privilegiada para contribuir de manera efectiva para que todas las personas sin distinción tengan una alternativa de acceso a los servicios financieros, en particular a las cuentas de depósito, al contar con una infraestructura con presencia en casi todo el territorio nacional.

No obstante, estas cuentas deben operar bajo el régimen simplificado, reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros […]».

Presidente, la Superintendencia de Banca y Seguros ha dado una opinión favorable a esta noble iniciativa que tiene el Parlamento y que es pertinente en este momento de discusión en el Pleno.

Ya hay respaldo técnico. El ente rector en materia de banca y seguros de nuestro país nos está dando el pase para que podamos legislar con tranquilidad sobre este tema.

Entonces, creo yo que, adicionalmente a las ideas que podamos debatir, todo el Pleno del Congreso debe tener la tranquilidad de que lo que estamos haciendo tiene el respaldo técnico de la Superintendencia de Banca y Seguros, y es una suerte que hayamos podido acceder a esta información, Presidente.

Yo he tenido la suerte de que mi equipo de la oficina, muy diligente como siempre, al enterarse de que este era un tema que estaba en agenda, hizo su trabajo, investigó y encontró este informe colgado en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros, señor Presidente.

Se lo voy a compartir a usted, para que a través de la Mesa se pueda compartir a todos los señores congresistas, para que todos tengamos la documentación, la información y la tranquilidad de que lo que vamos a aprobar tiene total respaldo de la Superintendencia de Banca y Seguros, porque además es una necesidad.

Hoy más que nunca, Presidente, son relevantes este tipo de iniciativas. Y, desde Fuerza Popular, saludamos y aplaudimos a quienes hayan impulsado todas estas iniciativas legislativas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se agradece su intervención, congresista Diethell Columbus.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, por dos minutos.

El señor PUÑO LECARNAQUE (APP).— Gracias, Presidente.

Indudablemente, esta desgracia que ha pasado en nuestro país, y que sigue pasando, nos invita a reflexionar sobre la necesidad de que muchos de los servicios que otorga el Estado sean innovados, Presidente.

Al margen de lo que se está discutiendo y del fondo de este proyecto de ley, quiero referir que hasta el propio Banco de la Nación debería recibir una reestructuración a nivel nacional, principalmente con la instalación de nuevas agencias en los lugares más recónditos de nuestras provincias y regiones.

Allí donde nunca llega la banca, allí donde no hay una posibilidad de hacer una transacción comercial, el Banco de la Nación debería comenzar siquiera a instalar —como dijo el congresista Benavides— cajeros automáticos que eviten que los ciudadanos tengan que hacer viajes tan largos. Porque, al menos en la región de Tumbes, desde Casitas hasta Tumbes, hay al menos unas tres horas de viaje para hacer una transacción comercial.

Asimismo, Presidente, en muchos países del mundo, la banca de Gobierno tiene horarios pri-

vilegiados de asistencia. Ir a un banco en este país es desastroso, porque para cualquier ciudadano implica hacer cola bajo un inclemente sol o frío para poder ser atendido.

En muchos países del mundo, la banca nacional tiene dos horarios de ocho horas diarias cada uno, de siete de la mañana a tres de la tarde y de tres de la tarde a once de la noche. Porque son miles de horas de trabajo las que se pierden haciendo cola en el banco.

Por todo esto, en nuestro país debería reestructurarse el Banco de la Nación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Napoleón Puño.

Tiene la palabra el congresista César Combina, por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Buenas tardes, Presidente; y por su intermedio, a todo el hemiciclo.

Quiero felicitar y saludar la iniciativa de los congresistas, y en especial al colega Humberto Acuña, de Alianza para el Progreso, por preocuparse por esta situación.

La bancarización tan precaria que se ha desarrollado en los últimos años ha sido el talón de Aquiles para entregar los bonos en esta coyuntura. Esa sigue siendo una forma de exclusión financiera y de exclusión económica para muchos peruanos, y creo que este proyecto de ley, junto con los otros proyectos acumulados, puede resolver.

En ese sentido, Presidente, saludo esta iniciativa. Y considerando la importancia de poder legislar sobre esto, me permito hacer llegar algunas propuestas para el texto sustitutorio, allanando lo ya vertido por el presidente de la Comisión de Descentralización y Modernización de la Gestión del Estado.

En el artículo 2, solicito que pueda considerarse el siguiente texto para el punto 2.1:

«Los ciudadanos, a partir de los 17 años de edad, y que estén facultados para obtener su DNI, salvo renuncia expresa por mantener una cuenta de ahorros en una entidad del sistema financiero autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, al solicitar su DNI.

Para ello, autorícese a las personas mayores de 17 años a poder abrir su propia cuenta de ahorros en moneda nacional en cualquier entidad bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en cualquier momento».

Esto, Presidente, porque no solamente el Banco de la Nación tiene la capacidad de actuar, sino también, supletoria y subsidiariamente, de trabajar con los bancos privados para poder garantizar que la mayor cantidad de ciudadanos al cumplir los 18 años de edad tengan la posibilidad de una bancarización real.

Por ello, pido y someto a consideración de los presidentes de las comisiones correspondientes la incorporación de estos puntos en el texto sustitutorio.

Creo que el trabajo del Banco de la Nación con los bancos privados, y posteriormente con las cajas municipales, va a garantizar que todos los peruanos, en todo el territorio nacional, tengan acceso a una cuenta a partir de los 18 años de edad, y de esta forma puedan participar del proceso de desarrollo económico y de una verdadera inclusión financiera.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista César Combina.

Tiene la palabra la congresista Marta Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

También estoy de acuerdo con el propósito de esta norma. Sin embargo, tengo una inquietud.

El congresista que intervino presentando el proyecto al inicio de este debate ofreció un texto sustitutorio. Es cierto que le dio lectura, pero hasta el momento yo no he podido tener a la mano ese texto sustitutorio.

Ahora bien, de lo que ha leído el congresista que me ha antecedido, y también de lo que leo del oficio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al que hizo referencia mi colega Diethell Columbus, aparece que ahí se está hablando de beneficiar con esto a los menores de 17 años, a partir de los 17 años, o a menores a partir de los 16 años.

Pero yo tengo una inquietud, Presidente, porque el DNI no solamente lo tienen los menores de 17 años o los mayores de 18 años, los ciudadanos. Se trata de un documento de identidad, no de un documento de ciudadanía, y el documento de identidad se tiene desde que se es un recién nacido.

Yo creo que sería bueno que una iniciativa de esta naturaleza comprenda, sin ninguna limitación, a todas las personas, a todos los menores de edad, desde los recién nacidos.

Porque cuando se creó el sistema y cuando dictamos las leyes en los años noventa —las leyes orgánicas del Reniec, del Jurado Nacional de Elecciones, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales— también se consideró ello. En el caso del Reniec, se estableció la posibilidad de que los menores, a su nacimiento, puedan tener su DNI, y que incluso estos documentos se pudieran renovar cada seis años, para tener una manera de saber cuáles de los nacidos seguían vivos, cuáles ingresaban a la etapa escolar, cuántos pasaban a la adolescencia, cuántos llegaban a la adultez.

Y el propósito de tener DNI desde que se nace, Presidente, es también para que se tengan los servicios de salud, para las vacunas, para todos esos servicios.

Entonces, no entiendo la razón por la que se quiere restringir esto, que es tan importante, a los menores de 16 años.

Obviamente, los menores desde su nacimiento están sujetos a la tutela de sus padres y serán sus padres los que podrán incluso poner un dinero para generar el ahorro a favor de estos niños, y administrar eventualmente. Incluso hay trámites judiciales que habría que hacerlos mucho más expeditivos para que los padres puedan disponer de estos recursos de los hijos.

En concreto, yo propondría que se amplíe el horizonte de esta norma —que creo que es muy importante y hay que apoyar—, y que no solo sea para aquellos que tienen 16 o 17 años, o peor aún que beneficie solo a los adultos.

Porque, reitero, el DNI no es un documento de ciudadanía. Incluso hay una ley de museos abiertos que tiene ese error, que habla de ciudadanos, porque creían —erradamente— que solo los ciudadanos tienen DNI. No, también los recién nacidos tienen DNI, aunque no sean ciudadanos. Y ellos también podrían ser beneficiarios, Presidente, del propósito tan loable de esta iniciativa legal.

Esa es mi propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, nosotros tenemos que pensar en que no estamos en un momento normal, y que no podemos poner trabas frente a un gobierno, o a gobiernos que jamás se preocuparon de que la población tenga por lo menos una cuenta bancaria.

Así se abandonó a la población, y la obligaron a ser informal, porque tampoco nos interesó ofrecer algún tipo de preparación o capacitación para quienes querían emprender como microempresarios.

Por eso es que, a este tipo de leyes, a estas propuestas, hay que aplaudirlas y hay que apoyarlas. Yo considero que es un momento propicio para que, así como hemos dado facultades al Ejecutivo, se trate también esto de forma especial y procedamos inmediatamente en este caso.

Este proyecto, que yo sepa, está encarpetado hace 45 días, ¿por qué se ha esperado tanto? ¿Olvidamos que por convocar para el cobro de los 380 soles empezó el contagio mayoritario?

Tenemos que darle prisa a todo lo que signifique beneficiar a la población. Sabemos que ya el Gobierno… —y estamos cansados de fiscalizar y de que todos los días nos siga contando cuentos el Ejecutivo—.

Empecemos a actuar como Congreso legislativo, dándole prisa a lo que pueda significar aliviar este dolor que están viviendo nuestros hermanos. Todos los días está muriendo gente en cada una de las regiones, y no podemos poner trabas a proyectos como este.

Creo que es conveniente dar alguna medida de emergencia que evite estas exoneraciones, y agilice todo lo que pueda significar aliviar en algo los problemas que está viviendo nuestra población.

Definitivamente, esto va a aliviar esa necesidad de cobrar los bonos, y va a evitar que se den los «entregué», «se llevó» o «hicimos padrones», o que luego digan que no existen dichos padrones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Rosario Paredes.

Tiene la palabra el congresista Walter Rivera, por tres minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Presidente, permítame saludarlo a usted y, por su intermedio, a todos los colegas presentes.

Estamos casi por terminar esta primera legislatura y recién se toma en cuenta este proyecto tan importante. Como dijo la colega que me antecedió, lleva más de 45 días.

En esta pandemia declarada por el covid-19, se han dictado múltiples normas de subsidio que buscaron siempre aliviar en algo la ya golpeada economía familiar. Es por ello que, cuando se dictaron normas para otorgar los bonos de S/380 y S/760, siempre hemos visto que se ha provocado un colapso, porque hubo personas que tuvieron que hacer interminables colas en los exteriores del Banco de la Nación; lo que se agravó aún más, Presidente, si tomamos en cuenta que los bancos trabajaban en horarios restringidos para el cobro de dichos bonos.

En cambio, si todas estas personas hubiesen tenido una cuenta bancaria de dicha entidad, podrían haber hecho sus operaciones por internet, y desde ahí podrían haber hecho muchos pagos, o habrían optado por ir a los cajeros —y no a las ventanillas— en horarios menos congestionados.

Al existir toda la data correspondiente de identificación de las personas en el Reniec, y al ser una institución pública, la migración de dicha información al Banco de la Nación resulta viable y también dinámica. Quizás demore un determinado tiempo por la gran cantidad de información, pero sí es viable.

Y no creo que esto sea tardío, Presidente, porque lo que se busca es no solo estar preparado para lo que queda del estado de emergencia sanitaria declarado por esta pandemia, sino también ante futuras situaciones similares que puedan darse por desastres naturales como el agresivo fenómeno de El Niño o de eventuales terremotos —más si sabemos que el Perú está declarado como un país altamente sísmico—. Así que es una forma de estar prevenidos ante futuras pandemias o desastres naturales.

Presidente, por suerte este año no se nos juntaron dos crisis naturales. Imaginen esta pandemia del covid-19 junto a las consecuencias del fenómeno de El Niño. Nos hubiera puesto en una situación peor.

Así que esta migración de información y la obtención de una cuenta bancaria universal resultan puntos muy productivos para el país en muchos aspectos, Presidente. Y más aún si sabemos que el proyecto tiene el respaldo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP —información que agradecemos al colega Diethell Columbus—.

Presidente, en Acción Popular estamos de acuerdo con este proyecto, pero solicito un cuarto intermedio para que se tome en cuenta lo propuesto por el congresista Ricardo Burga, respecto a la exoneración de la quinta disposición transitoria del estatuto del Banco de la Nación, y se elabore un nuevo texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Walter Rivera.

Tiene la palabra el congresista Marcos Pichilingue, por dos minutos.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Quiero coincidir con todos mis antecesores. Creo que es una medida muy oportuna el poder incentivar —independientemente de los argumentos— a los jóvenes a que puedan ahorrar, y que esto sea el inicio de esta práctica.

Obviamente, más allá del tema que se le quiere dar a la ley, creo que es importante para el país incentivar esa cultura del ahorro, porque contribuye a la formalización de muchas actividades de carácter financiero y también a las empresariales.

Solo quiero decir algo respecto de lo que se mencionó al inicio, en la cuestión de orden, que no vale… Muchas veces hemos tenido que criticar desde nuestra bancada el que se quiera obviar el Reglamento del Congreso.

Creo que es importante, más allá de que nos pueda tomar un poco más de tiempo, e independientemente de las virtudes y ventajas de este proyecto de ley, hay que respetar siempre el Reglamento; y no por querer apurar medidas vamos a obviarlo. Y creo que, de alguna manera, ya lo estamos entendiendo todos. Como bien dijo el vocero de nuestro partido, también parte de nosotros el evitar que nuestros voceros apuren un proyecto y se obvie el paso por las respectivas comisiones.

Hay proyectos muy importantes que ameritan, de todas maneras, una evaluación técnica antes de que lleguen al Pleno, independientemente de sus ventajas.

Vuelvo a reiterar la importancia de incentivar la cultura del ahorro en los jóvenes, incluso antes de que obtengan la ciudadanía. Y creo que es importante porque les va a servir para su vida adulta, no solo en el aspecto del ahorro, sino también en el aspecto empresarial.

Por tanto, en la misma línea de mis antecesores, considero que es muy buena la medida planteada por el proyecto de ley presentado, y obviamente lo apoyaremos. Pero hay que resaltar que el Reglamento debe respetarse en todo momento, no puede ser obviado, y menos en la circunstancia en que vivimos.

Gracias, Presidente.

—Reasume la presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, es un proyecto muy bueno para la población a nivel nacional, porque es un proyecto de inclusión social, incluye a las personas que no tienen acceso a sacar una tarjeta. Imagínese que en la región Cajamarca, en el distrito más alejado del Perú profundo, no cuentan con un DNI, no cuentan con una tarjeta de ahorros.

Con esta tarjeta vamos a facilitar el que nuestros ciudadanos puedan acceder a una cuenta de ahorros. Eso es muy importante, y no debemos postergarlo, no puede ser que haya estado 45 días durmiendo en los archivos. Y creo que esta es una propuesta muy interesante que va a ayudar a descongestionar los bancos, porque la población va a tener acceso y va a sacar directamente del cajero el dinero, y no tendrá que estar haciendo cola. Porque muchas veces cuando queremos ir a hacer trámites al Banco de la Nación tenemos que estar parados dos o tres horas, como pasa en las provincias, y esto afecta a la mayoría de la población.

Entonces, con esta propuesta vamos a apoyar a la inclusión de las personas más vulnerables que hay a nivel nacional.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Hans Troyes.

Se le da la palabra al congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

En Somos Perú creemos que, si queremos buscar una real descentralización, tenemos que empoderar a todos los hermanos y hermanas del Perú.

No es posible que el Gobierno haya buscado entregar bonos y que lamentablemente aquellas personas que se veían beneficiadas no tenían cómo cobrarlos porque eran personas que se encontraban al margen del sistema financiero. Esa situación, *ad portas* del bicentenario, tiene que ser corregida.

Somos Perú conoce la realidad nacional, Somos Perú conoce la problemática que tienen los distintos municipios a nivel distrital, provincial e incluso a nivel regional, y por eso consideramos que este proyecto de ley busca empoderar la descentralización y —como bien dijo un colega de otra bancada— incluir a aquellas personas que durante muchos años se han visto marginadas.

¿Qué política ha tenido el Estado para abrir los brazos y decirles «entren al sistema financiero»? Ninguna.

¿Y esta Representación Nacional qué busca? Busca darles esa facilidad. Es injusto que únicamente

en aquellos lugares donde ya existe una parte de la banca privada, el Banco Nación simplemente sea para la foto.

Este Congreso está poniendo a trabajar a las distintas entidades. Y sin perjuicio de ello, Presidente, considero que todos los aportes que han venido dándose por las distintas bancadas pueden hacer un proyecto de ley aún más rico.

Pero no perdamos el norte, no esperemos llegar al tan ansiado bicentenario teniendo tantos hermanos que siguen a la sombra del sistema financiero, un sistema financiero que ha castigado a muchos microempresarios al no haberlos tomado en cuenta para el programa Reactiva Perú o para el Fondo de Apoyo Empresarial a las Mype (FAE-Mype). Por lo menos, démosles la tranquilidad a aquellos hermanos peruanos que, si son beneficiarios de un bono, puedan llegar a él, ya que para los microempresarios esta situación dista mucho de la realidad.

Empecemos con algo, Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Guillermo Aliaga.

Se da el uso de la palabra al congresista Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, por cuatro minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

Por intermedio suyo, quiero expresar mi agradecimiento a los 130 congresistas de nuestro Parlamento.

Seguro mañana van a decirnos «¡otra ley populista!». ¿Sabe quiénes dicen eso, Presidente? Los que no conocen al Perú.

Y he solicitado la palabra porque Alianza para el Progreso no solo es un partido que cree en la descentralización, sino que apuesta por la inclusión.

Han pasado ya más de ocho años de haber creado el Ministerio de Inclusión Social, y hoy esta pandemia desnuda las grandes brechas sociales, Presidente.

Y viene a la memoria aquella gesta indígena del 2008, cuando los pobladores de la provincia indígena y fronteriza del Datem del Marañón, que hoy está castigada por la pandemia, tuvieron que hacer una huelga para tener un Banco de la Nación. ¿Y sabe dónde está ubicado el Datem del Marañón, Presidente? En la parte norte de nuestro país, la zona más productora de petróleo del Perú.

Cuarenta años le hemos dado al erario nacional nuestra producción petrolera, le hemos dado ingresos; y han tenido que esperar 32 años para tener una oficina del Banco de la Nación.

Pero en Andoas, Pastaza, Cahuapanas, Morona, Manseriche; en Teniente Clavero, en la parte fronteriza con Colombia; en El Álamo, parte baja de la frontera con Colombia; en Yaquerana, Angamos, en la frontera con Brasil; ahí viven miles de peruanos que no conocen la inclusión financiera.

Por eso, Presidente, Alianza para el Progreso respalda esta propuesta de inclusión financiera, porque se trata de justicia social.

Y no solamente la respaldamos, sino que solicito, por su intermedio, que se acumule el Proyecto de Ley 5480, que está en el mismo horizonte de este proyecto que estamos discutiendo.

La inclusión financiera, como dijeron algunos colegas, nos va a permitir no solo democratizar, bancarizar, sino también disminuir la informalidad. Pero, sobre todo, vamos a cerrar algunas brechas de desigualdad que hay en miles de pueblos del Perú.

Y para el ahorro que queremos promover será un factor importante el que en los pueblos alejados también esté la ventanilla de un banco. Así, a ese peruano que hoy no conoce el sistema financiero —sobre todo en zonas fronterizas, en las comunidades indígenas de la parte altoandina de este Perú que hoy espera mucho de su Congreso— le vamos a devolver la fe con un banco del Estado que esté a su alcance. Porque si esto ya se hubiese solucionado, no estaríamos viviendo este drama de los bonos.

Por cierto, y con esto termino, recién ayer han empezado a pagar los bonos en la zona del Datem del Marañón, de los pueblos indígenas del Perú. Imagínense, después de 80 días. Eso no es justo.

Con esta ley vamos a reivindicar a los pueblos del Perú.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Fernando Meléndez.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, por tres minutos.

(Pausa).

Tiene la palabra el congresista Leonardo Inga.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Presidente, he pedido la palabra hace rato y no me la otorgan, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor congresista Kenyon Durand, tiene que pedir el uso de la palabra a través de su vocero.

Tiene la palabra, congresista Leonardo Inga, por tres minutos.

El señor INGA SALES (AP).— Presidente, muchas gracias.

Qué bueno escuchar a las bancadas y ver que están de acuerdo en respaldar este proyecto de ley, de autoría de mi correligionario Wilmer Bajonero.

Presidente, desde Acción Popular siempre hemos estado pendientes de las necesidades de la población, y este proyecto justamente busca ello, busca que podamos reducir esa brecha de inclusión financiera de la población más necesitada, esa población que no tiene acceso al sistema financiero.

Además, estamos viendo las necesidades que no solo tiene la población más olvidada y alejada, sino también los jóvenes que, por una u otra necesidad, se encuentran alejados de sus hogares. También para ellos y para los menores de edad será importante tener una tarjeta, una cuenta bancaria que les permita tener acceso al sistema financiero cuando se encuentren lejos de sus hogares por educación, por ejemplo.

Básicamente por eso es que pedimos, Presidente, que se modifique el artículo 2, sobre el alcance de la ley, donde pedimos incluir «Los ciudadanos a partir de los 16 años de edad y que estén en facultades para obtener su DNI, salvo renuncia expresa por contar con una cuenta bancaria, la puedan realizar».

Así como también que se incorpore el tercer párrafo del artículo 3 en los siguientes términos: «Autorícese a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a reglamentar dicha ley en cuanto a las características, atributos, condiciones y mecanismos de implementación para la apertura de cuentas de ahorros».

Igualmente, modificar el artículo 4: «Su implementación será de un plazo no mayor de 180 días hábiles de publicada la presente norma».

E incorporar el artículo de intangibilidad: «La cuenta a la que se refiere la presente ley mantiene la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención o cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa».

Es necesario ello, Presidente, porque se busca destacar la inclusión en esta norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista José Vega, de Unión por el Perú, tiene la palabra por dos minutos.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidente.

Creo que este momento es trascendente para nosotros, el Parlamento, porque podemos reivindicar a los lugares más alejados de nuestra patria, que son distritos y provincias en los que el sistema financiero privado no llega.

Además, el sistema privado requiere una reforma financiera importante, porque todos sabemos del abuso y el atropello que representan los intereses relacionados con la banca privada, que es materia de otro tema y que en otro momento tenemos que ver. Yo sé que, a algunos colegas, de repente, no les gusta, porque hay mucha gente que hace *lobbies* a favor de la banca privada; pero la banca privada nacional es la más usurera, la banca privada comete excesos y abusos en los cobros, y creo que es momento de ponerle coto.

Por eso creo que esta es una manera de democratizar el sistema financiero, que el Banco de la Nación sirva como un canal de desarrollo, de integración, de hacer justicia con los miles de ciudadanos y compatriotas de todos los rincones de la patria.

Comparto plenamente esta firme decisión de todos los colegas. Y desde Unión por el Perú, un

partido nacionalista y patriota, defendemos y compartimos este noble propósito de reivindicar, con justicia, a todos los ciudadanos. Con ellos, con este reparto de los bonos, que ha debido ser bono universal, se ha cometido una tremenda injusticia.

Creo que este es el camino para enmendar los graves errores que ha cometido en el país la clase política gobernante del pasado, que solo fue eficiente para los casos de corrupción, pero no de justicia.

Por ello, me felicito de participar en este nuevo Congreso, en el cual estamos haciendo acciones y cumpliendo nuestro compromiso electoral, reivindicando a las mayorías del país que han sido traicionadas, desencantadas, desilusionadas por la labor política de gobernantes corruptos y ladrones. Es el momento de justicia.

En ese sentido, respaldamos plenamente esta justa reivindicación a todos los sectores que hoy no tienen acceso a una cuenta de ahorros. Esto va a dignificar y va a permitir que sea más justa la entrega de los bonos, que se han despilfarrado, porque no han llegado a todos, a la mayoría no les ha llegado, y no se ha hecho justicia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista José Vega.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand, por dos minutos.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Con la venia del Presidente de este magno Congreso, me dirijo a ustedes, estimados congresistas. Kenyon Durand Bustamante, congresista de la República por la región Huancavelica.

Presidente, no cabe duda de que nuestro correligionario Wilmer Bajonero sigue los designios y los principios de nuestro extinto expresidente Fernando Belaúnde Terry. Y en ese sentido es que se presenta esta iniciativa legislativa.

Cómo no recordar que fue en el primer gobierno de nuestro extinto expresidente Belaúnde cuando se instituyó el Banco de la Nación, una institución democrática que lleva beneficio, prosperidad y democracia a los últimos rincones de nuestra querida patria. Fue exactamente el 27 de enero de 1966 el día en que se instituyó. Y, así como esta, hubo también otras instituciones, pero que lamentablemente perecieron en manos de gobiernos que no supieron administrarlas correctamente, como sucedió con el Banco de Materiales o el Banco Agrario. ¿Cómo no recordar eso?, Presidente.

Nosotros, los acciopopulistas, siempre vamos a ser coherentes y siempre vamos a seguir los principios fundantes del partido Acción Popular y de nuestro extinto expresidente Fernando Belaúnde Terry.

Me llama la atención, Presidente, ver a aquellos congresistas que en su momento fueron absolutamente minimalistas para sus proyectos, pero que hoy se ponen absolutamente maximalistas y reglamentaristas, sin entender la naturaleza de prioridad y de urgencia de este mecanismo por el cual se podrá otorgar estas tarjetas de ahorros. Y seguramente este beneficio llegará a esos conciudadanos peruanos que viven en las regiones y lugares más alejados de nuestra querida patria; al último villorrio, como decía nuestro extinto expresidente de la República.

En consecuencia, Presidente, Acción Popular y los hijos de Fernando Belaúnde Terry vamos a apoyar esta iniciativa legislativa. Y felicitamos a nuestro correligionario Wilmer Bajonero. Mi gratitud eterna y razón de ser a todos ustedes.

¡Que viva Fernando Belaúnde Terry! ¡Que viva Acción Popular! ¡Que viva Huancavelica!

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia el señor Luis Alberto Valdez Farías.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Kenyon Durand.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidente.

Esta pandemia exige que cada peruano y peruana tenga una cuenta bancaria, y así se dé un salto al desarrollo de inclusión financiera.

Desde Alianza para el Progreso, se ha presentado un proyecto de ley cuya finalidad es la inclusión financiera y bancarización a todo ciudadano peruano a nivel nacional al cumplir la mayoría de edad mediante una cuenta de ahorros en moneda nacional.

Este proyecto, Presidente, también incluye al Reniec, con la finalidad de implementar las acciones a través del uso del DNI electrónico luego de cumplir los 18 años.

Por ello, consideramos necesario tomar en cuenta algunos aspectos para el texto sustitutorio de este importante proyecto en discusión.

Primero, asegurar los candados necesarios para que la institución, de reunir con el Banco de la Nación, colabore asegurando el secreto bancario.

Segundo, hay que tomar en cuenta que el Banco de la Nación solo tiene 536 agencias y oficinas en todo el Perú, pero existen 1874 municipalidades, entre distritales y provinciales. Por lo tanto, hay que colocar una disposición declarativa sobre la ampliación de la cobertura del Banco de la Nación en todo el territorio nacional.

Presidente, desde Alianza para el Progreso se levanta la bandera de la justicia y la inclusión social, y también de la inclusión bancaria. Por eso, apoyaremos esta iniciativa a favor de los millones de peruanos que requieren la inclusión bancaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Tania Rodas.

Tiene la palabra el congresista Mártires Lizana, por dos minutos.

(Pausa).

Dado que no se encuentra en la sala virtual, tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, por dos minutos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Presidente, estamos viviendo épocas muy difíciles. Hemos sido testigos de cómo los bonos, que era una forma de salir de esta situación grave para la gente pobre, no han llegado, y aún no llegan a su destino, y eso tiene un nombre: falta de inclusión financiera.

Sin embargo, tenemos dos instituciones que son líderes en el país. Por un lado, el Reniec, con una cobertura nacional que prácticamente llega a todos los rincones del país, a través de hospitales, de las municipalidades, en todos los lugares donde pueda brindar sus servicios, tiene una plataforma digital extraordinaria. De otro lado, tenemos al Banco de la Nación, que nació en 1966 y que, como ha dicho mi correligionario Kenyon Durand, fue una obra visionaria del entonces presidente Fernando Belaúnde Terry.

Quiero coincidir también con el colega Fernando Meléndez, cuando menciona a Nauta, a Caballococha o El Estrecho, en Loreto, una de las regiones más alejadas; o a Huancavelica o Puno, o a la zona de Conchucos, en Áncash, el Callejón de Huaylas, mi pueblo, Macate.

Entonces, cómo es posible que en pleno siglo XXI estemos con tantas limitaciones, a pesar de que nos llenamos la boca hablando de inclusión financiera, de inclusión social, cuando en la práctica no la hacemos.

Creo, Presidente —y debo saludar por ello a mi correligionario y colega Wilmer Bajonero— que esta iniciativa va a ser una de las leyes que va a marcar una pauta en este período legislativo; porque con esto estamos dando un salto hacia adelante tecnológicamente. Estamos aprovechando la tecnología, estamos aprovechando la circunstancia difícil que nos toca vivir con la pandemia para sacar una lección e incluir a los peruanos en el sistema financiero. Estamos aprovechando la tecnología de dos instituciones muy importantes, tomando en cuenta la lección o el mensaje que nos envía la SBS, y eso es positivo, así como lo es el que se pida la ampliación para los peruanos de menor edad, para que se incluya no solo la identidad —que es un derecho—, sino también una real inclusión, una inclusión que no sea solo de palabra, sino que se dé en la práctica.

Quisiera pedirle, Presidente, que, además de lo que ya hemos expuesto, se incluya la propuesta hecha por el correligionario Ricardo Burga, en el sentido de que se modifiquen algunos dispositivos en el Banco de la Nación para que faciliten la implementación y no tengamos ninguna obstrucción para esta ley, de modo que se pueda materializar, que sea una realidad y que ayude realmente a los peruanos.

Yo saludo la iniciativa. Seguramente todos los colegas de todas las bancadas podríamos hoy sumarnos de manera unánime a apoyar este proyecto, que lo que busca es que los peruanos tengamos una opción para que la entrega de bonos no sea un problema en el futuro, sino que sea una posibilidad concreta, y que la gente pueda recibir ese subsidio. Esperemos que esto solo sea el inicio de una inclusión mayor, que comprenda a la billetera electrónica, y a todos los otros

procedimientos a la orden, y que los microchips que tenemos en los sistemas digitales porten los datos de los peruanos, y que eso nos sirva para todos los menesteres.

Saludo este proyecto, y lo apoyo con toda mi convicción. Habiendo trabajado en el Reniec, conociendo sus capacidades para hacerlo posible, y sabiendo también que el Banco de la Nación está en todas las latitudes peruanas, sé que este proyecto es posible totalmente. Basta únicamente la buena voluntad de este Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Guibovich.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez.

(Pausa).

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares, por dos minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidente.

¿Se me escucha bien?

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Fuerte y claro, congresista.

Adelante.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Muchas gracias.

Presidente, primero me gustaría felicitar la iniciativa, es una iniciativa muy necesaria, la aplaudo en realidad. Incluso en nuestro equipo habíamos pensado en ese tipo de iniciativas, que uno no puede entender por qué no existen hasta el momento. Felicito a quienes han armado esta ley rápidamente, me parece muy bien.

Lo segundo es que se ha mencionado que este país tiene muchas iniciativas urgentes. Y es verdad, esta iniciativa es urgente, como muchas otras. Por eso es que existen las comisiones, para que podamos discutirlas y podamos hacer buenos proyectos, y que estas leyes urgentes salgan bien. Necesitamos que estos proyectos, mientras más urgentes sean, salgan bien.

Dicen que cuando uno está apurado tiene que caminar un poco más lento para no perderse, y eso es lo que estamos pidiendo, Presidente.

Por ejemplo, hoy se ha mencionado a la SBS. Nos hemos enterado nosotros, aquí, en el debate, que la SBS se ha pronunciado. Nos hemos enterado recién, porque como este proyecto no ha ido a comisión, no tenemos ningún informe de ninguna entidad, ni de la SBS, ni del Reniec, ni del Banco de la Nación. No sabemos qué piensa quien.

Pero, por ejemplo, ahora que se nombra a la SBS, se menciona que está apoyando a este proyecto de ley. Pero no se están tomando los artículos 3 y 4 de la opinión de la SBS, que dice que la SBS debería ser quien regule o quien reglamente este proyecto de ley. Se está presentando como que el Banco de la Nación tendría que hacerlo, pero, en realidad, si mencionamos a la SBS, pues hagamos caso a su opinión, si no por las puras la estamos mencionando y no tiene mucho sentido.

Hay otro detalle con este proyecto de ley que no sé si nos hemos dado cuenta, pero, por ejemplo, si incluye a la plataforma de Autenticación ID Perú, que funciona con DNI electrónico, y no todo el Perú tiene DNI electrónico.

Son detalles de una buena ley, de una buena intención, que nosotros queremos que salga a, no sé si perfecta pero que salga muy bien, que dure, que sea una ley que el congresista Bajonero recuerde para siempre; que los otros congresistas que han pedido adhesiones recuerden esto siempre como un aporte que han hecho. ¡Genial! Nosotros no vamos a presentar uno para sumarnos, lo que queremos es que salga bien.

Por eso, Presidente, pedimos que, en este cuarto intermedio, adonde tenga que ir, se sumen y se discutan bien los textos sustitutorios que se han presentado, y que se haga caso al texto sustitutorio de la SBS. Ya que se le ha mencionado tanto, que se le haga caso.

La SBS dice: «Nosotros reglamentamos». Bueno, si lo vamos a tomar como posición, pues, tomémosla. Por eso es importante que estos informes lleguen a las comisiones, porque el Congreso no es una mesa de partes, el Congreso no recibe documentos que simplemente vemos. Las comisiones y los presidentes de las comisiones, los vicepresidentes y las secretarías de las comisiones hacen su chamba todo el tiempo, para que se vean y salgan buenas leyes.

Termino diciendo que esta ley es muy importante y espero que salga muy bien hecha, que la hagamos bien, que por correr no nos caigamos en un hueco, sino que hagamos una ley que dure para siempre y que cambiemos esta exclusión

financiera tristísima e injusta para todos los peruanos.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Olivares.

Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís, por dos minutos.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Gracias, Presidente.

Para empezar, permítame decirle que le tomamos la palabra. Usted se ha comprometido a que, a partir del próximo Pleno, debatiremos los proyectos de ley con dictamen de comisión.

Desde la bancada morada, le pedimos cumplir con ese compromiso y, sobre todo, cumplir con el Reglamento. Es importante para el prestigio de nuestra institución.

La disposición que estamos debatiendo es una medida muy positiva, porque, en definitiva, hará más fácil el acceso de todos los peruanos al sistema financiero. Por fin. Por fin no será tan difícil la entrega de los bonos, por ejemplo.

Pero trae preocupación el aumento de usuarios del Banco de la Nación que ocasionará esta ley.

Todos los días vemos cómo nuestros adultos mayores hacen cola desde muy temprano en las oficinas del Banco de la Nación para cobrar sus pensiones. Al estar centralizado el pago en este banco, se saturan las dependencias, y ellos tienen que hacer cola en la calle, a la intemperie. Esta situación se repite en Lima y en todas las ciudades del país. No quiero imaginar lo que pasará con la cantidad de usuarios que va a tener este banco si es que no se toman las disposiciones de las que estamos hablando en este momento. Es injusto que el Estado trate así sobre todo a los jubilados.

Es evidente que parte del problema son las reformas que tiene que hacer el Ejecutivo; sin embargo, como Congreso de la República también tenemos una deuda con los adultos mayores. Tenemos pendiente la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Esta convención es un acuerdo vinculante para el país, que protege los derechos de los adultos mayores. Fue adoptada por la Organización de Estados Americanos en 2015. Tres años después, el 14 de junio de 2018, el Congreso de la República, por unanimidad, aprobó el Proyecto de Ley 2809, referido a dicha convención. Sin embargo, el año pasado, se presentó una reconsideración de votación. Es evidente que el tema necesita ser puesto en agenda para debatirlo y, ojalá, aprobar definitivamente esta importante convención.

Debo señalar que la Defensoría del Pueblo ha comunicado en varias oportunidades acerca de la necesidad de retomar y concluir este asunto, que en la parte medular dice: «[…] se adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos».

Es por todo esto, Presidente, que aprovecho este punto de la agenda para solicitar que se incluya en el próximo pleno la votación pendiente sobre la reconsideración, para que aprobemos cuanto antes esta convención que garantiza la implementación de programas y servicios a favor de los adultos mayores.

Igualmente, será muy bueno comenzar haciendo que la ley que estamos debatiendo hoy empiece por ofrecerles un mejor acceso al Banco de la Nación.

Todos lo sabemos, el contexto de la pandemia, en el cual los adultos mayores son la población más vulnerable, son los que sufren, y eso nos obliga a actuar con rapidez.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Zenaida Solís.

Tiene la palabra el congresista Humberto Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, Presidente.

Esta pandemia nos obliga a la modernización del Estado.

Presidente, algunas cifras sacadas del INEI indican que, en Lima, solamente el 45% tiene una cuenta de ahorros o una cuenta de crédito. Y la población que tiene menos cuentas

corrientes o cuentas de ahorros es Apurímac, con 17,86%. Y si vemos el caso de las zonas o las regiones que han dado al país un aporte importante del canon minero, como son Cusco, Áncash y Cajamarca, tenemos que, en Cajamarca, solamente el 27,9% tiene una cuenta de ahorros o cuenta corriente; igual pasa con Cusco, con 29,6%; y Áncash, con 32,25%.

El día de hoy, como la pandemia ha desnudado el problema de la salud, de la educación y la falta de sistematización, creo que este proyecto va a ayudar a reivindicarnos con la población más vulnerable: la gente humilde, la gente campesina, la gente pobre, la gente de extrema pobreza.

Creo que es importante este proyecto, y yo saludo a todos los colegas que lo están mirando de esa manera.

Creo que, si el Estado hubiera estado modernizado, si toda la ciudadanía hubiera tenido su cuenta de ahorros, hoy no tendríamos los contagios que tenemos a nivel nacional por el covid-19.

Y no podemos irnos contra la corriente, no podemos irnos contra la modernización, no podemos irnos contra la sistematización. Mientras más información tengamos a nivel de país, vamos a tener mejores oportunidades de desarrollo y de progreso.

Yo creo que —y como lo dije hace un rato— las mujeres son las que menos participación tienen. Solamente un 36% de las mujeres tienen una cuenta de ahorros. Y creo que, si la mujer, que es la persona que lidera el hogar y que es una buena planificadora, tiene una cuenta de ahorros o una cuenta corriente, eso le va a ayudar a administrar mejor sus recursos, y a darle una mejor oportunidad de vida.

Y esto también va a ayudar a que el Banco de la Nación piense y replantee su estado, y tenga oficinas descentralizadas en todos los distritos del país; porque el día de hoy no hay oficinas del Banco de la Nación en todos los distritos del país.

Y esa cantidad de personas que van a contar con una cuenta en el Banco de la Nación obliga a que este banco tenga otra mirada, a que se siga modernizando y tenga una presencia en todos los distritos del país. Y esto permitirá que nuestros pobladores, nuestros hermanos campesinos que viven en las zonas altoandinas, que viven en las comunidades campesinas, puedan tener un acceso inmediato al sistema financiero; y evitará que corran el riesgo de que la delincuencia los asalte o los mate en su casa porque no tienen dónde guardar su dinero y tienen que tenerlo ahí, en su casa. Esa es la razón por la que vemos muertes constantemente en lugares alejados, buscan robarles su dinero cuando venden su producción, ya sea ganadera o agrícola. Y esto pasa por no contar con una cuenta de ahorros, por no tener una cultura financiera.

Entonces, con esta iniciativa estamos apostando por que la población tenga una cultura financiera, una cultura de ahorro y una cultura de progreso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Humberto Acuña.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Gracias, Presidente.

En realidad, ya me expresé. Solo quiero, una vez más, ratificar que este proyecto de ley cuenta con informe técnico de la SBS.

Entonces, también considero que debemos dar un cuarto intermedio para poder coordinar con el presidente de la comisión y hacer un texto sustitutorio para que se pueda aprobar.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Novoa.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Presidente, disculpe la interrupción.

La bancada del Frepap ha inscrito a sus participantes y no se les ha llamado. Por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Antes de darle la palabra al presidente de la Comisión de Descentralización, vamos a hacer la corrección respectiva. Vamos a verificar la relación de oradores del partido Frepap.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— He hecho este pedido también por el chat, Presidente.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPAP).— Gracias, Presidente.

Primero debo mencionar que se debe respetar el orden del rol de oradores…

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Un momento, por favor, congresista Núñez.

Estamos verificando la relación de oradores de la bancada Frepap. En treinta segundos, por favor, le damos la palabra.

(*Pausa*).

No llegó la relación de participantes de la bancada del Frepap. Excepcionalmente, le vamos a dar la palabra a la congresista Núñez Marreros. Durante el cuarto intermedio vamos a comunicarnos con la vocera de la bancada.

Tiene la palabra, congresista Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPAP).— Gracias, Presidente.

Por intermedio suyo, saludo a todos los presentes.

La bancada del Frepap apoya esta iniciativa porque, ante la circunstancia que estamos viviendo, aprobar esta ley no sería solo una medida de prevención y seguridad sanitaria, sino también de un proceso de inclusión social a través del cual los más vulnerables, los más pobres, los que menos tienen, tendrán la oportunidad de obtener algún beneficio que hasta la fecha no han podido alcanzar.

Presidente, todos sabemos que durante el estado de emergencia sanitaria muchos peruanos tuvieron que hacer colas por horas debido a que no tienen cuentas en bancos en las que se podría haber hecho el depósito de los bonos extraordinarios.

Asimismo, al momento de realizar el retiro de los dos mil soles de la AFP, los afiliados se vieron afectados porque en algunos casos tenían cobranzas coactivas y, por lo tanto, se les retuvo el dinero, que estaba destinado para su subsistencia durante la emergencia sanitaria.

En ese sentido, Presidente, quiero proponer el siguiente aporte en el primer artículo del proyecto de ley.

«Artículo 1. Objeto de la ley

Habilitar al Banco de la Nación la apertura de una cuenta de ahorros intangible y de mantenimiento cero, en moneda nacional, automáticamente a toda persona que solicite su documento nacional de identidad ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil».

Además, quiero añadir que la bancada del Frepap está de acuerdo con el texto de los artículos 2 y 3.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Gracias, congresista Núñez.

Tiene la palabra la congresista María Retamozo, por dos minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Presidente, le habla la vocera titular del Frepap.

He escrito por chat para pedirle dos veces la palabra. Lamentablemente, no sé qué es lo que está pasando.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Céspedes, ha habido un error técnico del personal que se encarga de pasar la relación de oradores, pero ya se está corrigiendo.

Estamos dándole la palabra a la bancada del Frepap.

Tiene la palabra la congresista María Retamozo; luego, le sigue la congresista María Céspedes.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Perdón, Presidente.

Yo voy a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Céspedes, por dos minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Bien, Presidente.

Sabemos bien que, a todos los proyectos que vayan en beneficio de nuestro pueblo peruano, el Frepap siempre los estará apoyando; porque eso es lo que necesitamos en estos momentos difíciles que estamos viviendo.

Sabemos que a lo largo y ancho de la costa, sierra y selva de nuestro país hay una necesidad de modernización del sistema financiero. Para ello, es una necesidad el contar con oficinas del Banco de la Nación.

Presidente, hemos escuchado en reiteradas ocasiones el aporte de muchos congresistas. Muy bien, y felicitaciones. Todos estamos de acuerdo con la iniciativa.

Además de ello, en la bancada del Frepap, queremos que se incluya que el mantenimiento debe ser libre, cero costos de mantenimiento.

Asimismo, pedimos un cuarto intermedio para añadir todos los aportes de los congresistas, porque todos tenemos la buena voluntad de apoyar este gran proyecto.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Céspedes.

Si no hay más oradores, se le dará la palabra al presidente de la Comisión de Economía, el congresista Anthony Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, Presidente. *(Falla en el audio del orador).*

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Adelante, congresista Anthony Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Presidente, retiro el pedido de un cuarto intermedio, que solicité hace unos minutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Gracias, Presidente.

De acuerdo con las intervenciones de los congresistas, y teniendo en cuenta que el proyecto realmente es muy importante para nuestra población, sobre todo para la población más lejana del país; y con la finalidad de poder recabar información y consensuar las diferentes opiniones dadas por los colegas, yo pido un cuarto intermedio, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Vásquez.

Se concede el cuarto intermedio solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización.

Pasamos al siguiente punto de agenda.

Luego del debate del Proyecto de Resolución Legislativa 5241/2020-CR —que fuera exonerado de dictamen de las Comisiones de Constitución y de Justicia— y de la acumulación de los Proyectos de 5278, 5494, 5495, 5451 y 4946/2020-CR, es rechazada la cuestión previa planteada por el señor De Belaunde de Cárdenas, que proponía el retorno de los proyectos materia de debate a la Comisión de Constitución y Reglamento

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Señora relatora, dé lectura al siguiente punto de agenda.

La RELATORA da lectura:

Proyecto de Ley 5241, y 5278, 5451, 5494, 5495 y 4946, por el que se propone modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Legislativa 004/2020-2021-CR, que modifica artículos del Reglamento del Congreso, con el objeto de regular la presentación de la declaración jurada de intereses a cargo de los congresistas de la República, así como del personal del servicio y de la organización parlamentaria que esté en la obligación de presentarla.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión de hoy, habilitó los proyectos de ley para ser debatidos en la presente sesión.

Eso es todo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se va a dar inicio a la sustentación

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

de los Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 5241, 5278, 5494, 5495 y 5451, y del Proyecto de Ley 4946/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señores congresistas, en la agenda del Pleno del día de hoy, ha ingresado para debate el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, presentado por el congresista Franco Salinas López, del grupo parlamentario Acción Popular.

Dicho proyecto fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento, con fecha 1 de junio del año 2020, y la Junta de Portavoces ha decidido que se exonere del trámite respectivo para que pase hoy a debate y se dé su votación en el Pleno.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Omar Chehade, le pido una interrupción, por favor, si me permite.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, cómo no, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Está sustentando los proyectos de resolución legislativa que hemos leído, 5241, 5278, 5494, 5495 y 5451, y el Proyecto de Ley 4946/2020-CR, que están relacionados con la declaración jurada de intereses.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Correcto, sí.

Hubo un pequeño error con respecto al orden del día. Correcto.

Los proyectos de resolución legislativa y el proyecto de ley que usted acaba de mencionar, efectivamente, tratan sobre la declaración jurada de intereses.

Presidente, como segundo punto de la agenda del Pleno del Congreso para el día de hoy se encuentra el debate del Proyecto de Resolución Legislativa 5241, presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, que fue derivado el 19 de mayo a la Comisión de Constitución y Reglamento, como comisión principal, y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como segunda comisión.

Este proyecto ha sido exonerado del trámite de comisión por la Junta de Portavoces para que pueda ser debatido y votado en el Pleno de hoy.

El objeto de este proyecto es regular la presentación de la declaración jurada de intereses a cargo de los congresistas de la República, así como del personal del servicio y de la organización parlamentaria que esté en la obligación de presentarla. Ello, debido a una imprecisión que tendría la Resolución Legislativa 004/2020-2021-CR, que modificó el literal m) del Reglamento del Congreso, advertida por la Contraloría General de la República con Oficio 329-2020-CG/DC, del 14 de mayo de 2020, quien indicó que no estaba clara su aplicación respecto a que si los congresistas de la República debían también presentar sus declaraciones juradas en el sistema de la Contraloría.

Por ello, el proyecto 5241 propone precisar el literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, sobre los deberes funcionales de los congresistas, para señalar que las declaraciones juradas de intereses deben ser presentadas ante la Contraloría General de la República.

Asimismo, propone modificar el artículo 30 del Reglamento del Congreso, para incorporar en el literal m) que el Consejo Directivo pueda disponer el cumplimento de la presentación de la declaración de intereses de los congresistas y funcionarios del servicio y la organización parlamentaria ante la Contraloría, la que se encargará de cautelarlas, revisarlas y publicarlas en su portal institucional.

Sobre estos temas, debo señalar que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de mayo de 2020, aprobó el Acuerdo 06-2020-2021-Consejo-CR, con el que se establece el procedimiento para la presentación de la declaración jurada de intereses en el Congreso de la República.

Se aprobó, entre otras cosas, que la Oficialía Mayor adopte las medidas necesarias para facilitar el acceso a aplicativos o a sistemas de base de datos implementados por la Contraloría General de la República, para las declaraciones juradas para la gestión de conflictos de intereses; y que, en tanto se implemente ello, debería entregar a los congresistas el formato con los ítems contenidos en el anexo del Decreto de Urgencia 020-2019, decreto de urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público, debiendo ser devueltos a la Oficialía Mayor en un plazo que no excederá los 30 días calendario luego de haber sido recibido por los señores congresistas.

El Consejo Directivo también acordó qué funcionarios son los que deben presentar una declaración jurada de intereses. Por ejemplo, el oficial mayor, el director general parlamentario, el director general de administración —más conocido como DGA— el auditor general, el secretario técnico de la Oficialía Mayor, los jefes de departamentos u oficinas, y los jefes de área. Asimismo, los asesores de la organización parlamentaria, contratados por los congresistas para la presidencia y vicepresidencias de la Mesa Directiva, para los grupos parlamentarios, para los despachos congresales y para las comisiones parlamentarias.

Finalmente, acordó que la Oficialía Mayor remita a la Contraloría General de la República las declaraciones presentadas por los congresistas y los trabajadores, según lo establecido en el artículo precedente, a fin de que se proceda a su resguardo y publicación, conforme a ley.

En consecuencia, aunque la posible imprecisión advertida por la Contraloría de la República ha sido superada con el acuerdo del Consejo Directivo antes mencionado, correspondería que dicha precisión sea regulada en el Reglamento del Congreso, que es la norma que regula el funcionamiento y la organización del Congreso de la República.

Sin embargo —y en esto hay que ser muy claro, Presidente, porque fue parte de nuestra voz de protesta como presidente de la Comisión de Constitución—, al igual que diversos parlamentarios, considero que se está haciendo uso y abuso de la exoneración del trámite de comisiones. Es decir, se está suprimiendo el trabajo de las comisiones ordinarias respectivas, que deben dictaminar el proyecto para que este luego pase al Pleno del Congreso de la República, donde se vota sobre la base de lo que han trabajado estas comisiones dictaminadoras.

Y no solamente lo digo yo, como presidente de la Comisión de Constitución, sino que —estoy seguro— esto es parte de la protesta de la mayoría o del pleno de la Comisión de Constitución.

Nosotros, Presidente, con todo el aprecio que le tenemos a usted y a la Mesa Directiva, debemos tener en cuenta lo señalado por el Tribunal Constitucional, fundamentalmente por el Tribunal Constitucional, en los fundamentos del 23 al 26 en su sentencia recaída en el Expediente 006/2018-AL, del 6 de noviembre de 2018, que ha afirmado que el mecanismo de la exoneración de dictamen debe ser empleado como excepción y no como regla.

Y acá, lamentablemente, Presidente, no se está considerando esto. Yo sé que usted ha hecho una exhortación clara y firme al Consejo Directivo, a la Junta de Portavoces, para que esto no vuelva a suceder, salvo que se trate de un proyecto de ley excepcional, trascendental, urgente, y no se vuelva a festinar trámites de la comisión ordinaria respectiva para saltar la garrocha y luego ir de frente al Pleno, porque si no para qué están las comisiones ordinarias, estarían por gusto.

Es por eso que el Tribunal Constitucional ha señalado que en el artículo 105 de la Constitución se parte de la premisa de la promoción de la deliberación, al disponer que ningún proyecto de ley puede sancionarse o aprobarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva comisión dictaminadora, en este caso, las comisiones de Constitución y la de Justicia, en ese orden.

En consecuencia, si no queremos cuestionamientos posteriores sobre la constitucionalidad de las leyes que este Congreso viene aprobando, será necesario evaluar con mayor seriedad cuándo realmente se debe exonerar de alguna etapa del procedimiento legislativo establecido en el artículo 70 del Reglamento del Congreso. Caso contrario, se advertiría un vicio de inconstitucionalidad radicado en el empleo —como hemos dicho, de uso y abuso— de un mecanismo de excepción. Pero esto se ha convertido en regla, lamentablemente, cuando no corresponde a razón de la materia involucrada, lo cual resulta contrario a la finalidad del artículo 105 de la Carta Fundamental o Constitución Política del Perú, la Carta Magna.

Señores congresistas, la advertencia del Tribunal Constitucional es muy clara, es firme. La sentencia del Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución, no debe ser defraudada, vulnerada o violada por nosotros, los que también somos intérpretes de la Constitución, que somos los congresistas de la República.

Debemos evitar el uso de las exoneraciones de etapas procesales vitales para la deliberación. Las exoneraciones deben ser usadas en casos excepcionales, y deben ser debidamente fundamentadas y justificadas en la necesidad, en la urgencia, en el tiempo para su aprobación, si no las leyes que aprobemos pueden ser declaradas inconstitucionales más adelante por el Tribunal Constitucional, fundamentalmente por esto, por carencia de deliberación, por ausencia de deliberación. El Parlamento es justamente el foro de la deliberación por excelencia.

(Pausa).

Y hago este pequeño silencio porque debo decir lo siguiente:

Sin embargo, sin embargo y, por tercera vez, sin embargo, debido a que lo planteado por el Proyecto 5241 busca superar una imprecisión de la Resolución Legislativa del Congreso 004-2020-2021-CR, solamente por esta oportunidad, y por el aprecio que le tengo al doctor Merino, al doctor Valdez, al doctor Aliaga y a la doctora Cabrera, quienes son miembros de la Mesa Directiva e ilustres colegas; por la simpatía que les tengo a ellos y porque es, además, un documento que ha causado una serie de polémicas en el país y ante la opinión pública, y porque estamos ante un tema de urgencia nacional y se trata de un vicio formal, en esta oportunidad, el presidente de la Comisión de Constitución, excepcionalmente, apoyará su debate y votación.

Que no se crea que la presidencia de la Comisión de Constitución está por gusto, o que estamos pintados en la pared. Que no se piense esto. Haremos una excepción por el país, por la urgencia, y porque se trata de un defecto de forma, básicamente. Solo por ello, apoyaremos el debate y votación del proyecto, que seguramente contará con algún texto sustitutorio.

Finalmente, Presidente, vemos que en el punto tres de la agenda del día de hoy se encuentra el Proyecto 5278/2020-CR, presentado con fecha 19 de mayo de 2020 por el grupo parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú, Frepap, que también ingresó a la Comisión de Constitución, como única comisión dictaminadora, y que también ha sido exonerado de dictamen para que pueda ser debatido hoy en el Pleno del Congreso.

El objeto del Proyecto 5278 es también precisar, en el literal m) del artículo 30 del Reglamento del Congreso, la obligatoriedad del registro de la declaración jurada de intereses de los congresistas de la República en el Sistema de Declaraciones Juradas para Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, proponiendo que el procedimiento para la presentación de estas declaraciones se realice a través del aplicativo informático del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, bajo los mismos plazos, formatos y los mismos requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto de Urgencia 020-2019.

Siguiendo la misma lógica, los Proyectos 5494/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, y el 5495/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, que plantea la modificación del literal i) del artículo 23 y del literal m) del artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República, sustentados en la imprecisión generada por la Resolución Legislativa del Congreso 004-2020-2021-CR. Por ello, también se ha considerado su acumulación con los Proyectos 5241 y 5278, que, dicho sea de paso, y hay que advertirlo, de manera poco seria, ha llegado a la Comisión de Constitución en las últimas horas.

Menciono esto por un tema de respeto, Presidente. Acá no estamos jugando. Ni el Congreso de la República ni la Comisión de Justicia son un chifa o un circo para estar acumulando textos a última hora, entre gallos y medianoche.

Lo estamos haciendo y estamos flexibilizando nuestra decisión por el país, por el Perú, por la opinión pública y porque, en verdad, es un tema de urgencia, y que lamentablemente ha generado una serie de polémicas y de críticas en las últimas semanas. Y solamente por eso estamos accediendo al debate y a la votación. Porque si no, propondríamos una cuestión previa, como merecería en otras circunstancias.

Con relación al Proyecto de Ley 5451/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, que propone la derogación de la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR, que modificó los literales i) del artículo 23 y m) del artículo 30 del Reglamento del Congreso, por ser contrario —según sus expresiones— al Decreto de Urgencia 020-2019, que propone que las declaraciones juradas se presenten en la plataforma única de la declaración jurada de intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dicha propuesta advierte que la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR tenía imprecisiones que generaban discrecionalidad respecto de quiénes deben presentar su declaración jurada.

En ese sentido, pongo a debate los proyectos de ley que proponen la modificación de la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR.

Y aclaramos, Presidente, que es la última vez que la presidencia de la Comisión de Constitución va a ser flexible en someter a debate y a votación un proyecto que se ha saltado una comisión dictaminadora, exonerándose el trámite de comisión y violando flagrantemente el Reglamento del Congreso de la República y fundamentalmente la sentencia del Tribunal Constitucional, del 6 de noviembre de 2018.

Que sea la última vez, Presidente, porque, a no ser que sea un tema excepcional, grave para el país y de trascendental urgencia, la próxima no lo vamos a admitir. Lo hacemos esta vez por ser un tema que la opinión pública está esperando y que ha generado, lamentablemente, una serie de críticas, y por tratarse además de un error nimio, formal, que ha salido de la Comisión de Fiscalización. Por ello, como presidente de la Comisión de Constitución, planteo someter estos proyectos de ley, que han sido acumulados el día de hoy en las últimas horas, a la consideración, al debate y a la posterior votación del Pleno del Congreso de la República.

Así que estamos llanos al debate, Presidente. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Omar Chehade.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra, congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, dentro de la Junta de Portavoces se ha dispuesto que el día de hoy se vean, entre otros temas, el Proyecto de Ley 5494, de autoría de toda la bancada de Fuerza Popular, y al congresista Chehade a lo mejor se le ha traspapelado, porque no creo que lo haya obviado adrede.

Entonces, pediría que el congresista Chehade haga la precisión para que se entienda que en el debate está también el proyecto que ha presentado, de forma unánime, toda la bancada de Fuerza Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Congresista Chehade, tiene la palabra.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente.

Se está acumulando también el proyecto de ley de Fuerza Popular.

Esos son los problemas, Presidente, de recibir los proyectos de ley a última hora.

Le pido mil disculpas a mi colega y amigo, el doctor Diethell Columbus. Estamos también acumulando el proyecto de ley de la agrupación política Fuerza Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Tiene la palabra la congresista Leslye Lazo, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Gracias, Presidente.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, me dirijo a ustedes a fin de presentar el Proyecto de Ley 5241/2020-CR, del grupo parlamentario Podemos Perú, en virtud del cual se propone modificar los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Legislativa del Congreso 004-2020-2021-CR.

El Proyecto 5241 fue decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como segunda comisión dictaminadora, el 19 de mayo de 2020, e ingresó para su estudio y dictamen el 29 de mayo del mismo año.

No obstante, la Junta de Portavoces, en su sesión celebrada en la fecha, acordó la exoneración del dictamen de las comisiones, tanto de Constitución y Reglamento como de Justicia y Derechos Humanos, y la ampliación de la agenda, como ya sabemos.

En cumplimiento de lo previsto en el literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso, paso a sustentar la citada iniciativa, Presidente.

Como es de conocimiento de todos ustedes, con fecha 13 de mayo de 2020, el Congreso de la República promulgó la Resolución Legislativa del Congreso 004-2020-2021-CR, que modifica el Reglamento del Congreso en el sentido de que, sobre la base de la autonomía del Poder Legislativo, si bien los congresistas deben presentar la declaración jurada de intereses, debe ser el propio Poder Legislativo, a través del Consejo Directivo, el que determine cómo y cuándo.

En ese sentido, esta resolución legislativa del Congreso señala que es facultad del Consejo Directivo del Congreso de la República: primero, disponer el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses por parte de los congresistas; y, segundo, determinar qué funcionarios del Congreso están obligados a presentar la declaración.

Ambas declaraciones son presentadas ante el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, la proposición legislativa 5241, materia del próximo debate, plantea lo siguiente:

En su artículo 1, precisa el objeto de la Resolución Legislativa del Congreso 004-2020-2021-CR, explicitando la obligatoriedad de la publicación de la declaración jurada de intereses, respetando la autonomía del Congreso de la República.

En su artículo 2, precisa la redacción del literal i) del artículo 23, en el sentido de que la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR lo introdujo en el Reglamento del Congreso, explicitando que dicha declaración debe presentarse ante la Contraloría General de la República.

Y, en su artículo 3, precisa la redacción del literal m) del artículo 30 que la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR introdujo en el Reglamento del Congreso, explicitando que es el Consejo Directivo del Congreso de la República el que determina el cumplimiento de la presentación de la mencionada declaración jurada de intereses por parte de los congresistas y de los funcionarios establecidos.

Al respecto, conforme fue dicho por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, el congresista Omar Chehade, con fecha 21 de mayo de 2020, el Consejo Directivo del Congreso de la República, mediante el Acuerdo 06-2020-2021-Consejo-CR, estableció que:

1. Los congresistas, así como los altos funcionarios del Poder Legislativo, integrantes del servicio parlamentario y los asesores de las organizaciones parlamentarias establecidos, presentan su declaración jurada de intereses.

2. El formato de la declaración jurada de intereses es el contenido en el Decreto de Urgencia 020-2019.

3. El plazo de la devolución de dicha declaración a la Oficialía Mayor es de 30 días calendarios, conforme lo estable el Decreto de Urgencia 020-2019.

4. La Oficialía Mayor remite los formatos a la Contraloría General de la República para su resguardo y publicación conforme a ley.

Presidente, es preciso anotar que la presente iniciativa se presentó antes del citado acuerdo del Consejo Directivo. No obstante, de la revisión del marco normativo general, se advierte que la Resolución Legislativa del Congreso 004 utilizó dos conceptos distintos. Por un lado, el de la declaración jurada de intereses a que se refiere el Decreto de Urgencia 020-2019, implementado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría del Gobierno Digital y la Secretaría de Integridad Pública. Y, por otro lado, la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses a cargo de la Contraloría General de la República, previsto en el literal g) del artículo 28 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, e incorporado por el artículo 3 de la Ley 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

En efecto, el acuerdo del Consejo Directivo que desarrolla lo previsto en la Resolución Legislativa 004 señala, por un lado, que el contenido de la declaración jurada es el previsto en el Decreto de Urgencia 020-2019. Y, por otro lado, que la declaración se presenta mediante los aplicativos del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses ante la Contraloría General de la República.

En ese sentido, Presidente, resulta necesario efectuar modificaciones en el Reglamento parlamentario, con la finalidad de precisar que la declaración jurada de intereses en referencia se trata de la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses, que se presenta a través del sistema correspondiente ante la Contraloría General de la República, que se establecerá en el plazo y contenido de la información a presentar.

No obstante lo señalado, cumplo con poner en consideración de la Representación Nacional el citado proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

Es todo cuanto tengo que decir.

El señor PRESIDENTE (Luis Alberto Valdez Farías).— Se le agradece, congresista Lazo.

Tiene la palabra el congresista Daniel Urresti, por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar lo siguiente, tanto al presidente de la Comisión de Constitución como a la presidenta de la Comisión de Justicia.

El partido Podemos Perú tampoco está de acuerdo con que a los proyectos se les exima del dictamen de comisiones. Tienen ustedes toda la razón.

Pero el acuerdo al que hemos llegado no es producto del pedido de una bancada en particular, es producto de un oficio enviado por la Contraloría General de la República, que se le dirige al Presidente del Congreso y que le hace ver que ya existen dos proyectos de ley —porque en ese momento eran dos, el 5241 de Podemos Perú, y el 5278— que podían solucionar el tema de la presentación de las declaraciones juradas de intereses. Lamentablemente no es un problema de forma sino un problema de fondo, porque lo que se busca, o se buscaba, con la Resolución Legislativa 004 era que se puedan fiscalizar las declaraciones juradas de intereses, que se puedan inscribir en la Contraloría General de la República; y el mismo contralor dijo que esto no era posible.

Esto fue un escándalo, porque, cuando la Comisión de Fiscalización hizo la presentación y dijo que, constitucionalmente, al organismo que le correspondía llevar este control era a la Controlaría y no a la PCM, todos estuvimos de acuerdo, todos; y creo que no hemos votado en mayoría sino en su totalidad, porque era así.

Pero al día siguiente, cuando sale la publicación de esta Resolución Legislativa 004, nos cae una andanada de críticas.

Yo lo que hice primero fue llamar al contralor de la República y le pregunté si con esto él podía efectivamente obligar a los congresistas a que presenten su declaración jurada de intereses. Dijo que no. Y le dije que me envíe su respuesta por escrito, y fue un escándalo.

Entonces, presenté un proyecto de ley para corregir esto, y se esperaba que se solucione en las comisiones respectivas. Pero, nuevamente, se levanta un escándalo porque el contralor ha enviado una carta en la que dice: «Ya tienen ustedes dos proyectos de ley para solucionar esto, y ustedes están por un año nada más. ¿Cuándo van a presentarlo?».

Y esto nuevamente ha levantado en las redes y en los medios, lógicamente, críticas.

Ante esta situación, la Mesa Directiva reacciona y dice: «Ya no estamos en el Congreso para seguir recibiendo estas críticas». Y la Mesa Directiva es la que llama a Junta de Portavoces y propone que se exonere de comisiones este proyecto y, después de explicar los motivos, ha logrado que todos los portavoces voten a favor.

Entonces, no es culpa de ninguna bancada, no es culpa de ningún congresista en particular que lo haya solicitado. Es la coyuntura, creo yo, que ha hecho que la Mesa Directiva reaccione positivamente ante el pedido que hacen los medios, que hace el pueblo y que hace todo el mundo que quiere que haya transparencia en el Congreso. Así que esa es la situación.

Ya explicar qué pasó, etcétera, resulta de más. Creo que está claro.

Ahora, el texto sustitutorio que tiene que presentarse tiene que tener en cuenta tres cosas: lo primero es que es importante que expresamente se diga que se fiscaliza, para evitar cualquier inconveniente.

Perdón, señalo las tres precisiones:

La primera. Que la presentación de la declaración jurada de intereses sea ante el Sistema de la Contraloría y no conforme a lo que disponga el Consejo Directivo, porque justamente ese fue el kit del asunto. Por eso es que no podía la Contraloría interpretarlo correctamente.

Entonces, tiene que decir que se presenta la declaración jurada de intereses ante el Sistema de la Contraloría, y no conforme a lo que disponga el Consejo Directivo.

La segunda. Se debe precisar que pueden ser revisadas o fiscalizadas, porque, qué objeto tiene que nosotros presentemos declaraciones juradas de intereses para que las almacenen o las publiquen y no puedan fiscalizarlas, es ridículo. Eso originaría que, como en Congresos anteriores —y no hablo del disuelto, sino de los anteriores, de Congresos de hace dos, tres, cuatro gobiernos—, haya, por ejemplo, en la Comisión de Educación, personas relacionadas directamente con educación; en Transportes, personas con intereses directos en ese sector, etcétera. Eso no puede ser.

Y la tercera. Eliminar lo que se señala sobre los formatos y plazos conforme a la norma de la materia, que justamente es el decreto de urgencia del Ejecutivo, del cual nos estamos exceptuando, motivo por el cual debería ser de acuerdo a lo que se apruebe mediante resolución de Contraloría.

Ahora, por qué es necesario que se ponga la palabra *fiscalizar*. Es importante que expresamente diga que se fiscaliza para evitar cualquier inconvenien-

te, porque según las atribuciones, la Contraloría fiscaliza las declaraciones juradas de intereses de todo el personal que trabaja en Sistema Nacional de Control, porque así lo señala su ley orgánica.

Ahora, con esta modificación normativa, y estableciendo la obligatoriedad a los congresistas para presentar su declaración jurada de intereses ante Contraloría, y como es una norma nueva y un nuevo encargo legal para la Contraloría, debería expresamente decirse que pueden ser fiscalizadas.

Eso es lo que esperamos nosotros que recoja el texto sustitutorio, es la única manera en que creemos que va a ser transparente.

Para terminar, quiero remarcar que la bancada de Podemos Perú se aúna al pedido del presidente de la Comisión de Constitución y al pedido de la presidenta de la Comisión de Justicia.

No se debe volver a pedir exoneración de comisiones para ningún proyecto de ley. Estamos de acuerdo en que debe ser, pues, algo realmente excepcional.

Tiene que respetarse el trabajo de las comisiones, que estoy seguro van a trabajar —como ya lo han demostrado— 24/7 durante los 365 días del año, para poder sacar los dictámenes que se requieren, pero dictámenes que tengan realmente las opiniones de las entidades que están involucradas.

Eso es todo, Presidente. Le agradezco mucho la amabilidad por permitirme el uso de la palabra.

—Reasume la presidencia el señor Manuel Arturo Merino de Lama.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece el uso de la palabra, congresista Daniel Urresti.

Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde, del Partido Morado, por cuatro minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente. Un saludo a todos los colegas.

Presidente, recordarán que, cuando se dio este debate en el Parlamento, desde la bancada del Partido Morado señalamos la necesidad de que esto pase a comisión. Incluso planteamos una cuestión previa, la cual perdimos por goleada. Lo que buscábamos es que esto pase a la Comisión de Constitución y Reglamento, que es la comisión que corresponde.

¿Esos pedidos los hacemos por pesados?, ¿porque no queremos legislar?, ¿porque nos gusta la burocracia? No, lo hacemos porque entendemos que es el espacio de la comisión donde se perfeccionan los proyectos de ley. Si este proyecto de ley hubiese pasado a la comisión, como lo indicamos en su momento, no estaríamos hoy aprobando esta suerte de parches para solucionar el problema generado.

No se trata, Presidente, de que nadie se lo tome personal, esto no es ningún tipo de calificativo, todo lo contrario, es una reflexión para ver la importancia de que estos temas se vean en comisión, donde pueden mejorarse.

El colega presidente de la Comisión de Constitución, Omar Chehade, ha sido muy claro en señalar las consecuencias constitucionales que puede tener esta práctica parlamentaria de aprobar proyectos sin que pasen por comisión.

Le confieso, Presidente, que en tres años y medio como parlamentario nunca había visto que para un tema pasasen al mismo tiempo tantos proyectos de ley para ser acumulados.

Estamos viendo que no solo es el proyecto del congresista Urresti, o el del Frente Amplio, sino que han aparecido otros proyectos de ley, como el de Fuerza Popular y otras bancadas, que esperan ser todos considerados. Esto no es usual en el Parlamento, no es una práctica parlamentaria usual.

Justamente cuando existen varios proyectos de ley sobre la misma materia, el momento de acumulación natural es en el dictamen de la comisión, donde, por ejemplo, se pide la opinión de Contraloría, y Contraloría expresa lo que ha expresado luego de que ya habíamos aprobado este tema.

Entonces, Presidente, recordemos también que desde la bancada del Partido Morado planteamos cuestionamientos de fondo respecto a los estándares que se estaban poniendo para la declaración jurada, y señalamos que no entendíamos por qué se estaba creando un régimen excepcional para los congresistas, habiendo otros organismos constitucionalmente autónomos que tienen el mismo peso institucional que el Congreso de la República.

Entonces, Presidente, con mucho respeto a todos los colegas parlamentarios, voy a volver a plantear una cuestión previa con la idea de que esto pase a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Nunca es tarde para empezar a hacer las cosas bien, y aquí lo que corresponde es que la Comisión de Constitución, escuchando a la Contraloría, escuchando probablemente a la PCM, que tenía este tema a su cargo, y escuchando, por supuesto, a todos los colegas y sus valiosas intervenciones, nos planteen un único dictamen. No una acumulación de proyectos de ley que aparecen en el Pleno, sino un dictamen ordenado, al cual podrá, por supuesto, también hacérsele mejoras en el Pleno. Esto lo digo con mucho respeto; y, justamente por el respeto y aprecio que tengo por los colegas, para que se ordene el procedimiento parlamentario.

Creo que es la intención de todos los colegas. Yo destaco la buena fe de los colegas que han intervenido y, en general, de los congresistas que he podido conocer en estos meses; pero, justamente, dado que hay buena fe y voluntad de hacer las cosas distintas, planteo esta cuestión previa y esta reflexión sobre la necesidad de respetar el trabajo de comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agradece la intervención del congresista De Belaunde.

Su cuestión previa se votará al final, después del debate.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Céspedes, del Frepap, por cuatro minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Buenas noches, Presidente.

Efectivamente, aparte del proyecto de Podemos Perú, del señor Urresti, se presentó el Proyecto 5278, del Frepap, y lo menciono para corregir al amigo que me ha antecedido, no somos Frente Amplio, ha sido Frepap.

Presidente, la bancada del Frepap, efectivamente, ha presentado el Proyecto de Ley 5278, de mi autoría, que propone precisar la obligatoriedad del registro de la declaración jurada de intereses de los congresistas de la República en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.

La bancada del Frepap tiene como pilar fundamental la lucha contra la corrupción y, en ese sentido, ha considerado conveniente presentar una iniciativa que promueva la transparencia y establezca una norma clara para la obligatoriedad de los congresistas a presentar sus declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República.

Es necesario que la población sepa que desde el Congreso de la República se impulsa la transparencia y la verdad como primer orden; y que es en ese sentido que hemos presentado esta iniciativa, una iniciativa legislativa a fin de evitar cualquier tipo de interpretación incorrecta.

Es importante señalar que los congresistas debemos ser los primeros en dar ejemplo de transparencia y responsabilidad, para cumplir con la ley en igualdad de condiciones. Y dado que actualmente la norma aprobada por el Congreso no fue clara, o llamó a una mala interpretación, estamos presentando esta iniciativa para que quede de manera precisa la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República, a fin de transparentar los posibles conflictos de intereses.

Cabe precisar que la Contraloría General de la República, a través del Oficio 0329-2020-CG/DC, de fecha 14 de mayo de 2020, precisó respecto a la norma publicada sobre la declaración jurada de intereses, que esta no resultaba clara.

Por ello, respecto a su aplicación, se debe señalar que a través de la presente iniciativa se precisa el carácter de obligatoriedad de registro de la declaración jurada de los congresistas de la República en el Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República.

Nuestra lucha contra la corrupción se inicia con la transparencia y el cumplimiento con el pueblo peruano, a quienes representamos. Y seguiremos en esa línea, dando todas las medidas necesarias para garantizar la justicia, la verdad.

Presidente, sabemos que queremos un Parlamento diferente. Y dicen muchos: «Han criticado»; y otros dicen también: «Errar es humano, pero corregir es divino». Y yo creo que hoy muchos grupos parlamentarios estamos tomando la iniciativa de hacer una corrección.

Finalmente, Presidente, quisiera solicitar que todos los proyectos que se han acumulado junto al proyecto 5278, de mi autoría, se aprueben, para cumplir con lo que, hoy por hoy, ha sido polémico, pero que debe corregirse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista José Luis Ancalle, por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, muchas gracias.

Buenas noches a todos los colegas congresistas.

Es muy importante el tema que estamos debatiendo en este momento. Desde el Frente Amplio, mantenemos y exigimos la transparencia, esa transparencia que ha quedado demostrada con la declaración que nosotros ya hemos manifestado y que seguramente —y lo hemos visto y se ha corroborado—, muchos congresistas no lo han hecho, y vienen buscando mecanismos que, dentro del marco normativo, muestran ineficiencias. Pero esto es necesario para que este clamor de parte de la población, de parte de la ciudadanía, pueda tenerse en consideración y se pueda desarrollar una política transparente.

Presidente, la Resolución Legislativa 004-2020 forma parte integrante del Reglamento del Congreso, por ende, todo proyecto de resolución legislativa tiene que modificar el Reglamento del Congreso, mas no una norma modificatoria. Este es un vicio que se encuentra en esos proyectos de ley o de resoluciones legislativas que no pasaron por una comisión, como muy bien lo han manifestado. Porque con un dictamen al menos se podría presentar la información pertinente que se requiere, con el estudio de las propuestas normativas, y se podría presentar un texto sustitutorio conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

La presente resolución legislativa encargaría al Consejo Directivo que determine quiénes serían los funcionarios del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria que deberían presentar estas declaraciones juradas de intereses.

Debemos decir que el objeto de la resolución legislativa es revisar la declaración jurada de intereses, y esta función recaería en el Consejo Directivo.

Pero la resolución legislativa no está garantizando que las declaraciones se produzcan de manera rigurosa y transparente, cuando ese es el objetivo. Y esa es la esperanza que debemos darle a la población, que quiere una política diferente y con autoridades del Poder Legislativo transparentes en cuanto al conflicto de intereses, que —como hemos visto— es lo que han tenido muchos excongresistas.

Además, en esta resolución legislativa no se menciona la periodicidad con la que debe presentarse la declaración jurada, por lo que quien lo determinaría sería el Consejo Directivo, y si el Consejo Directivo determina que se presente a fin de su período legislativo, así podría ocurrir.

Encima, Presidente, esto carece de un contenido de obligatoriedad. El proyecto no considera además el portal de transparencia institucional de la Contraloría General de la República, pese a que es un acceso a la información pública que permitiría que la veracidad de la información presentada pueda ser corroborada por los ciudadanos mediante este mecanismo de transparencia.

Por estas consideraciones, y recogiendo también la cuestión previa, planteamos que este proyecto regrese a la comisión respectiva para que haya un mayor análisis y se puedan incluir las consideraciones que hemos puesto a vuestra disposición.

Eso es todo, Presidente.

Desde el Frente Amplio siempre enfrentaremos cualquier indicio o mecanismo legal que vaya en contra de la transparencia, porque queremos que esa mirada de esperanza de parte de la población pueda ser solidificada a través de estos proyectos, que son los que van a impactar en el futuro de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista José Luis Ancalle.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, Presidente.

En principio, quiero mencionar que poner en debate temas como los que hoy se están considerando, cuando ni siquiera el presidente de la Comisión de Constitución —que es quien estaría a cargo de estos proyectos de resolución legislativa— está convencido de lo que va a exponer, lo único que hace, Presidente, es alargar estos plenos, y así se pierde tiempo y se postergan temas semana tras semana. Y no se están tomando en consideración, por ejemplo, las mociones de orden del día que han presentado dos comisiones importantes, como son la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, la cual presi-

do, y la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que preside mi compañera Mirtha Vásquez. Cuando presentamos estas mociones, que tratan sobre la pandemia que están viviendo nuestros pueblos amazónicos, había 3000 contagiados, ahora existen 18 000 contagiados en la Amazonía. Esta situación incluye a quienes por encontrarse varados en las ciudades están ahora caminando y, en ese retorno, están muriendo sus hijos, y nosotros estamos pidiendo el apoyo de este Parlamento para exhortar al Ejecutivo para que haya una política más participativa con los pueblos, Presidente.

Y, sobre este tema, por ejemplo, hay mucho pan que rebanar, por ello, consideramos también que la propuesta tiene que regresar a comisión, y que este Congreso debería incluso modificar o derogar el decreto de urgencia que hasta ahora regula la declaración jurada de conflicto de intereses. El Ejecutivo no es quien nos puede obligar a declarar ante la PCM, cuando ya hay un órgano constitucional y autónomo como la Contraloría; y todos los funcionarios públicos —sea que tengamos un cargo de confianza o que hayamos sido elegidos— debemos transparentar nuestra información a ese nivel y ante esa instancia.

Por ello, Presidente, sugiero que la cuestión previa que se está planteando se someta a votación, para no dilatar más el tiempo y evitar a que llegue la madrugada y que, una vez más, no concluyamos la agenda, lo que al final parece una falta de respeto no solamente hacia los congresistas, sino también hacia quienes representamos y hacia quienes, al final de cada pleno… *(Falla en el audio del orador).*

Agradezco que puedan tomar en consideración estas sugerencias. Vamos al voto de la cuestión previa y no dilatemos más este punto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Lenin Bazán.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Como bancada de Acción Popular —que tiene una clara lucha contra la corrupción, como un principio que legó a nuestro país el fundador del partido, Fernando Belaúnde Terry— hemos logrado por primera vez una postura a favor de que la declaración jurada de intereses vaya a la Contraloría, esto con el sentido de que a través de la Contraloría se haga pública la información de todos los congresistas y que, ante cualquier tipo de decisión pública, se pueda corroborar nuestra información. Pero pareciera que ese no ha sido el sentido, por ello invoco a que, esta norma sea clara, que la información sea pública y que Transparencia tenga acceso, y la ciudadanía también, para verificar la información que está dentro de la declaración jurada de intereses.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Hans Troyes, de Acción Popular.

Se le da la palabra al congresista Rubén Pantoja, de Unión por el Perú, por dos minutos.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, Presidente.

La Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y servidores públicos están al servicio de la nación, y que es un deber primordial del Estado promover el bienestar general de su población, sustentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrio del país.

El Proyecto 5241 remarca la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses que tienen, como deber, los congresistas de la República.

Por tal razón, Presidente, los funcionarios públicos estamos obligados a actuar con probidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad y respeto al estado de derecho y a la dignidad de las personas.

En tal sentido, como congresistas, debemos ser los primeros en dar el ejemplo, asegurando la transparencia, accesibilidad, participación y la rendición de cuentas a la ciudadanía, sin que ello afecte la autonomía del Congreso de la República, contemplada en el artículo 94 de nuestra Constitución.

Por lo expuesto, Presidente, estoy a favor de la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias, buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Rubén Pantoja, de Unión por el Perú.

Tiene la palabra el congresista Luis Carlos Simeón, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, mi saludo a los colegas congresistas.

Referente a este tema, Presidente, es cierto que ya ha sido tocado en este Pleno, prácticamente; sin embargo, este Proyecto 5241 está precisando.

Desde Acción Popular, tenemos la decencia y honestidad para transparentar nuestros actos; y uno de los temas que ha venido cuestionando la población peruana es, justamente, esta declaración jurada de intereses. Y sabemos bien que la Contraloría General de la República, como ente autónomo, es el ente competente ante el cual debemos declarar.

Sin embargo, como ya los colegas congresistas han mencionado, la preocupación es que la población escuche que en este nuevo Congreso no tenemos nada que esconder, no tenemos ningún compromiso político con nadie. Por esa razón, es de vital importancia que se vea este tema el día de hoy, y zanjemos inmediatamente el asunto de la declaración jurada de intereses.

Y creo que es necesario tratarlo hoy para no tener que tocar este tema en los plenos posteriores, precisamente porque es de vital importancia. Y al resolverlo le daremos claridad al pueblo peruano, y le estaremos diciendo que nosotros no escondemos nada. Por eso, no basta solo con presentar nuestra declaración jurada, sino que esta tiene que encontrarse también en el portal virtual, para que todo el pueblo peruano visualice realmente quiénes son sus autoridades.

En esa línea, Presidente, pido que hagamos un *mea culpa* y que podamos corregir nuestros errores; somos seres humanos, pero tenemos toda la voluntad. En el caso de Acción Popular, estamos demostrándolo porque incluso ya hemos presentado la declaración jurada de intereses, lo que es muestra de que nosotros no escondemos nada.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Luis Carlos Simeón, de Acción Popular.

Se le da la palabra al congresista Diethell Columbus, de Fuerza Popular, por siete minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, muchísimas gracias.

Ciertamente, yo recojo las palabras de mi amiga la vocera del Frepap, María Teresa Céspedes, quien dice que errar es humano, pero enmendar es lo que mejor podemos hacer cuando reconocemos que hemos errado.

Y, en esta oportunidad, se nos está dando la opción de enmendar algo sobre lo que —debemos reconocer— nos equivocamos, y es bueno reconocer que nos hemos equivocado.

Debemos también tener en claro que para poder transparentar y hacer de verdad un ejercicio democrático, y mucho más efectivo que la inerte declaración de intereses que está regulada en un decreto de urgencia, hay que precisar, entre otras cosas, que la información que vamos a declarar se hará ante el sistema de la Contraloría. Y esto se tiene que hacer con la finalidad de que la Contraloría cautele, fiscalice y publique la información.

El fiscalizar es importantísimo, porque esto no lo hace, por ejemplo, el decreto de urgencia, que en anteriores oportunidades nos ha llamado a reflexión o a debate. Y no lo hace por una cuestión muy sencilla, la PCM es un órgano político que no tiene la competencia de fiscalizarnos. En cambio, la Contraloría sí es un órgano constitucionalmente autónomo cuya finalidad es esa, fiscalizar, así como lo hace con el sistema de bienes y rentas que todos hemos suscrito antes de juramentar.

Pero también quería señalar que ese texto sustitutorio que va a elaborar el congresista Chehade debe incluir la precisión de que es la Contraloría General de la República, mediante resolución de su titular, la que aprobará la información y la oportunidad para la presentación de la declaración jurada para la gestión de conflictos de intereses, y que el plazo no debe exceder los diez o quince días calendario, a lo sumo.

Con estas precisiones, Presidente, desde Fuerza Popular consideramos que se estarían cubriendo la mayoría de las dudas que se han señalado en este debate respecto de que quien va a señalar qué se declara es la Contraloría; y cuándo y cuántas veces se tiene que declarar, se establece a través de la resolución de la Contraloría.

¿Y por qué se tiene que hacer esta precisión? Por una cuestión muy sencilla. Nosotros estamos estableciendo, a través de una modificación reglamentaria, que la Contraloría, que ya tiene un sistema diseñado e implementado, pueda acoger la información de los congresistas, fiscalizarla y además publicarla, y además de nosotros, del personal del servicio y de la organización parlamentaria.

¿Y por qué es importante que la información vaya a la Contraloría y no a la PCM? Y esto, que es de lo que tanto se ha hablado, haciendo incluso alusión a la prensa y demás, que no necesariamente están bien informados respecto de lo que señalan, pero todos nos podemos equivocar. Es por una cuestión muy sencilla, Presidente, el sistema de la Contraloría va a permitir, por ejemplo, filtrar —olvidándonos del servicio y la organización parlamentaria— qué congresistas tienen conflicto de intereses con entidades públicas, y que son materia de fiscalización por parte del Congreso.

También puede determinar qué congresistas tienen conflictos de intereses, respecto de sus familiares directos y hasta cierto grado de consanguinidad, por las actividades que hacen, por ejemplo, asesorías o consultorías que prestan para entidades públicas, y que son materia de fiscalización por parte del Congreso. También va a permitir transparentar información para saber si es que algún congresista presenta o impulsa una ley, o si gestiona algún proyecto de ley que se relacione a algún tema vinculado a intereses propios o de sus familiares, o en donde sus familiares han sido abogados, consultores, economistas o lo que sea.

Esas son las bondades de este proyecto que estamos debatiendo el día de hoy, Presidente. Este proyecto de resolución legislativa que esperamos que, en aras de una enmienda parlamentaria, se pueda aprobar.

Y una vez más quiero señalar que no nos hace menos congresistas, pero sí más humanos el reconocer que cometimos un error en la redacción de la norma que se aprobó.

También me quiero referir, Presidente, a la exoneración de dictámenes. A mí me llama la atención que en determinados temas algunos saltan hasta el techo por la exoneración de dictámenes; y en otros temas, que son sus proyectos de ley, no dicen nada. En el último pleno, y en el de la Salud, recuerdo que —y está, gracias a Dios, grabado en las páginas y en las redes sociales del Congreso— todo el mundo pedía acumulación de proyectos de ley que no pasaron por comisiones. Y se vio cómo los voceros de otras bancadas firmaron proyectos de textos sustitutorios que no pasaron por comisiones. Y cuando nosotros lo reclamamos se nos dijo que no estábamos para clases de técnica legislativa, cuando lo único que pedíamos era cumplir con el Reglamento.

Hoy me alegra —y lo reitero así, Presidente—, me alegra muchísimo, y a Fuerza Popular también, que por fin hayan entendido la importancia de que los proyectos pasen por comisiones. Y no hago un comentario general, porque sabemos que hay excepciones, pero tenemos que ser un poquito consecuentes, Presidente.

Entonces, no se trata de que, por transparentar y hacer que la Contraloría fiscalice la labor de los congresistas en cuanto a materia de intereses, se retrase y se diga «hay que mandarlo a comisiones», «hay que ver cuánto más se investiga», buscando que se amplíe y que se demore más; es decir, que en este caso sí se demore y que la Contraloría no entre a fiscalizar los intereses de los congresistas, y por ello se pida que esto sí vaya a comisiones.

Pero, en cambio, cuando se trata de meter mi proyecto de ley por acumulación, porque yo quiero sacarlo, porque quiero quedar bien con mis electores y demás, ahí sí ya el dictamen no importa, y es simplemente burocracia legislativa —porque también se ha utilizado este término—.

Entonces, está la importancia de los dictámenes, es cierto, y estos tienen que darse. Y ojalá una vez más, como lo dije en mi intervención anterior, los congresistas hablen en sus sesiones de bancada con sus voceros y les pidan, así como lo piden en el Pleno del Congreso, que no estén requiriendo exoneraciones de dictámenes en la Junta de Portavoces.

Porque, si venimos a quejarnos al pleno, es porque no han conversado con sus voceros. Los temas que se están viendo en los plenos del Congreso con exoneración de dictámenes, por lo general, se dan con votos en mayoría en la Junta de Portavoces. Entonces, no debería ser una sorpresa —en teoría— para ningún parlamentario.

Y más allá de que la Comisión de Constitución es quien va a sustentar este tema, como ya lo ha dicho el congresista Omar Chehade —y yo también soy miembro de la Comisión de Constitución, al igual que mis colegas de bancada, la doctora Chávez y el doctor Mesía—, debe señalarse que este tema viene con un antecedente, como ya lo

señaló el congresista Urresti, un antecedente que es básicamente un pedido de la Contraloría General de la República, quien nos está diciendo: «Para yo poder fiscalizarlos en sus declaraciones juradas de intereses, así como a sus parientes y los intereses que podrían tener o no, necesito que modifiquen el Reglamento». Porque, en cristiano, eso es lo que pide el contralor.

Entonces, si le quieren dar largas y evitar que la Contraloría entre a fiscalizar los intereses de los señores congresistas, bueno, pues, manden el proyecto a la Comisión de Constitución y perdamos una o dos semanas más.

Eso es lo que quería señalar. Además, quiero reiterar las precisiones que hemos sugerido al texto sustitutorio que se va a aprobar.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista Diethell Columbus.

Se le da la palabra al congresista Jorge Vásquez, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, Presidente. Por su intermedio, saludo a todos los congresistas.

En primer lugar, quiero plantear que, desde Acción Popular, desde el inicio, hemos sido muy claros sobre la declaración jurada de intereses, en cuanto a que no tenemos ningún problema en presentarla, tan es así que lo hemos hecho, en su momento, en una conferencia de prensa.

Sin embargo, independientemente de estas cosas que se están presentando en el Congreso, creo que es muy importante reflexionar y analizar con mucha claridad.

Yo también quiero suscribirme, soy miembro de la Comisión de Constitución. Y el artículo 105 de la Constitución es muy claro, por lo que creo que en el Parlamento tenemos que ser respetuosos de ese aspecto.

Pero me llama la atención, sobremanera, una explicación muy curiosa —por no utilizar otro término respecto de la explicación que ha hecho el congresista Urresti—, porque anteriormente se dijo que la Junta de Portavoces era la que había exonerado, pero posteriormente él nos dice que es la Junta o la Mesa Directiva. Entonces, particularmente ya me queda mucha duda.

Además, quisiera que no trabajemos en el Parlamento en función de lo que nos digan las redes sociales. Si vamos a trabajar en función de las redes sociales, creo que estamos muy mal. Tenemos que trabajar en función de la convicción que tenemos en el cumplimiento del Reglamento y de la Constitución.

Creo que eso es importante, porque lo que nosotros también hacemos es acción política, y estamos dándoles queso a los ratones. Y les estamos dando queso a los ratones porque quieren que este Parlamento —que está sacando leyes muy importantes y que tiene la mejor disposición de trabajar por el pueblo— se vea manchado por procedimientos que fácilmente podríamos haber evitado.

Por eso hago esta reflexión. Creo que la solución ya no es retroceder, pero tenemos que analizar con mucha claridad. Porque si exoneramos de comisiones y luego también exoneramos de la segunda votación, los proyectos van a salir en media hora. Por eso creo que tenemos que ser muy reflexivos.

En ese sentido, llamo a la Mesa Directiva, llamo a la Junta de Portavoces, a que asuman esta labor con mucha más responsabilidad, porque creo que este procedimiento no está muy claro.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Presidente, pido la palabra, por favor, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Vásquez.

Por alusión, congresista Daniel Urresti, tiene la palabra por un minuto.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Bien, 15 segundos, no más.

El señor congresista ha manifestado que no hay que hacerles caso a las redes. La voz del pueblo es la voz de Dios, y esta se expresa a través de las redes sociales.

Actualmente, las redes sociales son la forma en que el pueblo nos hace llegar sus sentimientos. Ignorar las redes sería realmente un error garrafal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bueno, superado el *impasse*, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Presidente, he pedido la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha culminado el debate.

Como presidenta de la Comisión de Justicia, se le está dando la palabra a la congresista Leslye Lazo.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Presidente, muy buenas noches.

Habiéndose recogido todos los aportes de los congresistas que han participado en el presente debate, se ha realizado un texto sustitutorio consensuado con el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, al cual le otorgo la palabra.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece a la presidenta de la Comisión de Justicia, la congresista Leslye Lazo.

Tiene la palabra el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero aclarar que la Comisión de Constitución es la comisión principal en este debate, y la Comisión de Justicia es la segunda comisión. Ese es el orden. Nada más.

Por otro lado, cabe señalar lo siguiente:

Hemos recogido las intervenciones y recomendaciones, para el texto sustitutorio, de los congresistas Pantoja Calvo, Diethell Columbus, Hans Troyes, José Luis Ancalle, Daniel Urresti, Simeón Hurtado, entre otros.

Se recoge la propuesta del congresista Ancalle, en el sentido de que haya un texto sustitutorio para que no sea el Congreso de la República quien señale la periodicidad de la declaración jurada de la gestión de conflicto de intereses, sino que sea la propia Contraloría General de la República la que, por resolución, apruebe qué información es la que debe considerarse en las declaraciones juradas, así como la oportunidad de su presentación.

Considerando lo mencionado por el señor Daniel Urresti, se ha retirado del artículo 23, literal i), la indicación de que la presentación de las declaraciones juradas se realice de acuerdo a lo que señale el Consejo Directivo. Es una importante colaboración o aporte, de hecho, del congresista del grupo parlamentario Podemos Perú.

Se recoge también la propuesta del señor Diethell Columbus, para establecer que las declaraciones juradas se presentarán ante el Sistema de la Contraloría y no a la Presidencia del Consejo de Ministros; así como respecto de que es la Contraloría la que por resolución aprueba qué información es la que debe considerarse en las declaraciones juradas y la oportunidad de su presentación, otorgándole un plazo de diez días para dicha norma.

Finalmente, debo señalar que la propuesta del texto sustitutorio que se ha presentado ha sido debidamente consensuada con la doctora, la presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Leslye Lazo, por lo que ambas comisiones presentan un texto único, un texto unificado que, repito, es de ambas comisiones.

Los demás congresistas, como es el caso del congresista Vásquez, también han presentado aportes que van en consonancia con lo mencionado por los antes citados ilustres parlamentarios.

Considerando entonces el problema que plantea este Proyecto 5451, así como los otros ya mencionados y que han sido acumulados, y siendo que lo que se pretende es justamente resolver las imprecisiones generadas por la Resolución Legislativa 004/2020-2021-CR del Congreso de la República, se presenta el siguiente texto sustitutorio, independientemente, Presidente, de la cuestión previa que han solicitado dos ilustres parlamentarios, entre ellos el congresista Alberto de Belaunde.

Pero independientemente de eso —que usted y el Pleno del Congreso resolverán—, se está presentando el siguiente texto sustitutorio de acuerdo a lo escuchado en el debate:

«Proyecto de Ley 5241/2020-CR, 5278/2020-CR, 5494/2020-CR, 5451/2020-CR y 5495/2020-CR —más los acumulados, incluyendo el de la agrupación política Fuerza Popular—.

Resolución Legislativa del Congreso que precisa la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses.

Artículo 1. Modificación del literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República.

Modifíquese el literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"Deberes funcionales

Artículo 23. Los congresistas tienen la obligación:

[…]

i) De presentar, ante la Contraloría General de la República, la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses."

Artículo 2. Modificación del literal m) en el artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República.

Modifíquese el literal m) en el artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"El Consejo Directivo del Congreso

Artículo 30. El Consejo Directivo está integrado por los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios que se denominarán Directivos Portavoces elegidos por su respectivo grupo. A cada Directivo Portavoz titular corresponderá un suplente elegido por cada Grupo Parlamentario. En la conformación del Consejo Directivo se cuidará procurando guardar similar proporcionalidad a la que existe entre los Grupos Parlamentarios en la distribución de escaños en el Pleno del Congreso. Tiene las siguientes funciones y atribuciones.

[…]

m) Disponer el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de los congresistas de la República, así como de los funcionarios del Servicio Parlamentario y asesores de la Organización Parlamentaria que determine, ante el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses de la Contraloría General de la República, la que las cautela y publica en su portal institucional, y actúa conforme a sus atribuciones, en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo de control.

[…]."

Disposición Complementaria Final

ÚNICA. Presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses.

Para efectos de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses a que se refiere la presente Resolución Legislativa del Congreso, la Contraloría General de la República, mediante resolución de su titular, aprobará el contenido de la información y la oportunidad para la presentación de dicha declaración jurada. El plazo de emisión de la resolución no deberá exceder de diez (10) días calendario de publicada la presente norma».

Presidente del Congreso de la República, Manuel Merino de Lama, es todo cuanto tengo que informar sobre las recomendaciones de los señores parlamentarios en el debate y el texto sustitutorio que queremos pasar a la siguiente votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, habiendo concluido el debate y habiendo presentado el texto correspondiente el presidente de la Comisión de Constitución, se le pregunta al congresista Alberto de Belaunde, quien presentó una cuestión previa, si la mantiene.

Congresista De Belaunde, tiene la palabra.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente.

Mantengo la cuestión previa, esto debe ser analizado con calma en la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista José Luis Ancalle presentó una cuestión previa, ¿la mantiene o la retira?

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, en vista de que se han recogido las sugerencias de mi bancada, retiramos la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Correcto, congresista Ancalle.

Se va a votar la cuestión previa presentada por el congresista Alberto de Belaunde.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Solicito dos minutos, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Un par de minutos, Presidente, por favor.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Un minuto, por favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Para que no sea monótono, yo pido dos minutos, no pido uno.

Gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, una atingencia nada más, le solicito treinta segundos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, es por una omisión. En los proyectos acumulados habíamos omitido la mención del proyecto 5495/2020-CR, formulado por la agrupación parlamentaria Alianza para el Progreso.

Entonces, se instruye también a la secretaria técnica de la comisión para que el proyecto 5495, de Alianza para el Progreso, sea acumulado con el resto de proyectos ya citados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El proyecto 5495/2020-CR está acumulado, congresista Chehade, no se preocupe.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Le pido tiempo, señorita relatora.

Deme tiempo, por favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Por unanimidad, en contra.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Once votos en contra.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza.

Los 11 votos en contra de la cuestión previa.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, señora relatora.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Nueve votos del Partido Morado, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Pausa).

Señor portavoz del grupo parlamentario, congresista Checco Chauca, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Señorita relatora, solicito tiempo, por favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, pido la palabra, no se olvide.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Estamos en votación, congresista Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Apenas termine la votación, por favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Pausa).

Señor portavoz del grupo parlamentario, congresista Guibovich Arteaga, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Acción Popular vota de la siguiente manera.

Aguilar Zamora, en contra; Arapa Roque, en contra; Burga Chuquipiondo, en contra; Campos Villalobos, en contra; García Oviedo, en contra; Guibovich Arteaga, en contra; Inga Sales, en contra; Llaulli Romero, en contra; Paredes Eyzaguirre, abstención; Pérez Ochoa, en contra; Roel Alva, en contra; Ruiz Pinedo, en contra; Saavedra Ocharán, en contra; Salinas López, en contra; Troyes Delgado, en contra; Vásquez Becerra, en contra; corrijo el voto de Kenyon Durand, abstención; Leslye Lazo, en contra.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, en contra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señor vocero, recoja el voto.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, en contra, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario, congresista Guibovich Arteaga, el sentido del voto del congresista Bajonero Olivas, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Para completar, señorita relatora, Juan Carlos Oyola, en contra; Carlos Simeón, en contra; Anthony Novoa, en contra; Walter Rivera, en contra.

No hay comunicación con el congresista Wilmer Bajonero.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Wilmer Bajonero, en contra.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Acaba de comunicarse el congresista Wilmer Bajonero, en contra.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario, congresista Guibovich Arteaga, el sentido del voto de la congresista Fabián Díaz.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Fabián Díaz está con licencia, relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista Guibovich.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, la bancada Alianza para el Progreso vota en el siguiente sentido.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger, en contra, en conjunto, señor Presidente.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard, en contra.

Rayme Marín, licencia por enfermedad.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular, por unanimidad.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Quince votos en contra de la cuestión previa, señor Presidente.

Aprovechando este momento, debemos precisar que el texto sustitutorio ha obviado la facultad de la Contraloría de fiscalizar las declaraciones juradas de intereses, que habíamos sugerido. Esperemos que ese error material se pueda subsanar.

Gracias, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Buenas noches, Presidente.

Congresista Alarcón Tejada, en contra; congresista Apaza Quispe, en contra; Bartolo Romero, en contra; Chagua Payano, en contra; Chaiña Contreras, en contra; Chavarría Vilcatoma, en contra; Lozano Inostroza, en contra; Mamani Barriga, a favor; Maquera Chávez, en contra; Mendoza Marquina, en contra; Pantoja Calvo, en contra; Ramos Zapana, en contra; Vega Antonio, en contra.

Gracias, señora relatora.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

Uno de los voceros dijo, y por eso quiero aclarar por qué votamos a favor. Siempre somos coherentes, en el discurso y también en los votos.

Lenin Checco, a favor de la cuestión previa; Carlos Fernández Chacón, licencia; Rocío Silva, a favor; Mirtha Vásquez, a favor; Yvan Quispe, a favor; Lenin Bazán, a favor; Absalón Montoya, a favor, y José Luis Ancalle, en contra.

Gracias, señorita relatora.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora. Perdón, Contreras Bautista, en contra de la cuestión previa.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 16 votos a favor, 108 votos en contra, 2 abstenciones.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación nominal, se rechaza, por 108 votos en contra, 16 votos a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista De Belaunde de Cárdenas para que los proyectos materia de debate retornen a la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

«Votación nominal de la cuestión previa para el retorno del Proyecto 5241 y otros a la Comisión de Constitución

Señores congresistas que votaron en contra: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señores congresistas que votaron a favor: Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Gonzales Santos, Lizárraga Houghton, Mamani Barriga, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez y Vásquez Chuquilin.

Los señores congresistas que se abstuvieron: Durand Bustamante y Paredes Eyzaguirre.»

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sobre el tema de fondo, el congresista Columbus pidió una precisión y el congresista Urresti ha pedido intervenir.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus; luego, el congresista Daniel Urresti.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, muchísimas gracias.

Hemos visto el texto sustitutorio que diligentemente el congresista Chehade, presidente de la Comisión

de Constitución y Reglamento, ha colgado en el sistema, que es básicamente lo que él ha leído.

Pero vemos que en el artículo 2, cuando habla de la modificación del artículo 30 del Reglamento, en el inciso m), señala: «Disponer el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses de los congresistas de la República, así como de los funcionarios […] ante el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses de la Contraloría General de la República». Y dice a continuación, haciendo referencia a la Contraloría: «la que las cautela y publica».

Ahí, Presidente, tendría que decir «la que las cautela —si quieren cautela o custodia—, fiscaliza y publica», porque si no la Contraloría sería una especie de diario oficial *El Peruano*, nada más, adonde se le manda el tema y este lo publica, pero no va a fiscalizar nada.

Entonces, si bien es cierto se ha hecho una remisión —vamos a decirlo así— y actúa conforme a sus atribuciones, y para evitar una duda en la interpretación de la competencia de la Contraloría sería mejor que —y justamente para evitar que haya una confusión en la interpretación, como pasó con la resolución legislativa anterior—, se precise que la Contraloría va a custodiar, fiscalizar y además publicar las declaraciones juradas para la gestión de intereses de los congresistas y del personal parlamentario. Y al mencionar esto, Presidente, creo que estoy recogiendo esa misma precisión dada en el debate por el congresista Urresti.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Daniel Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Presidente, muchas gracias.

Voy a repetir lo que dije hace un momento.

Es importante que, expresamente, se diga que se fiscaliza; no solamente que custodie y publica, sino que se fiscaliza, para evitar cualquier inconveniente; porque, según sus atribuciones, —ya esto lo verifiqué— la Contraloría fiscaliza las declaraciones juradas de intereses de todo el personal que trabaja en el Sistema Nacional de Control, así lo señala su Ley Orgánica.

Ahora, con esta modificación normativa y estableciendo la obligatoriedad a los congresistas en presentar declaraciones juradas de intereses ante Contraloría, como es una norma nueva y un nuevo encargo legal a la Contraloría, debería expresarse y decirse que pueden ser fiscalizados, ya que de otra manera se tendría que modificar la Ley Orgánica de la Contraloría para poder fiscalizar a los congresistas, lo cual es difícil.

En todo caso, Presidente, que se hagan dos votaciones, una primera votación para ver quién está de acuerdo con que se incluya la palabra *fiscalizar*.

Al pueblo le interesaría mucho saber quiénes son los congresistas que no están interesados en que se les fiscalice. Y después de esa votación, ya podríamos votar el texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Fernando Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

La bancada de Alianza para el Progreso, en su Proyecto 5495, Resolución Legislativa que modifica el artículo 23 y 30 del Reglamento del Congreso de la República, precisa la obligatoriedad de acuerdo con el siguiente texto:

«Artículo 2. Modificación del literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República

[…]

"Deberes funcionales

Artículo 23. Los congresistas tienen la obligación:

[…]

i) De presentar la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas y la declaración jurada para la gestión de conflicto de intereses ante los sistemas de la Contraloría General de la República"».

En cambio, este dictamen, Presidente, no recoge este punto.

Y en el siguiente artículo que presenta el Proyecto 5495, se plantea:

«Artículo 3. Modificación del literal m) del artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República

[…]

m) Disponer el cumplimiento de los congresistas de la República para la presentación de las declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses ante el sistema de la Contraloría General de la República, así como de los funcionarios del servicio y de la organización parlamentaria que determine el Consejo Directivo. La Contraloría General de la República se encargará de cautelarlas, revisarlas y publicarlas en su portal institucional, en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo. La Contraloría General de la República dará cuenta al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de lo establecido en el presente literal».

Ese es el espíritu de nuestro proyecto de ley, y esto no se recoge en este dictamen, Presidente.

Si hay algo de lo que hoy debemos curarnos en salud para darle un mensaje al país es que este es un Congreso decente. No volvamos a cometer el error de la primera vez, y estoy de acuerdo en que, si hay que agregar la palabra *fiscalizar*, hay que agregarla, Presidente. Porque este Congreso no solamente es decente, sino que está a la altura de las circunstancias, y no vamos a permitir que nos sigan responsabilizando desde el Ejecutivo o que digan que acá nos queremos proteger.

No, Presidente, transparencia ante todo, esa es la posición de la bancada de APP.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, reitero el resultado de la votación. Con 16 votos a favor, 108 votos en contra y 2 abstenciones, ha sido rechazada la cuestión previa.

Sobre el tema de fondo de este proyecto, y antes de ir al voto, vamos a un cuarto intermedio.

—Se pasa a un cuarto intermedio.

—Se reanuda la sesión, a las 22 horas y 10 minutos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se reinicia la sesión.

Antes de ir al voto, tiene la palabra el presidente de la comisión de Constitución, el congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, muchas gracias por darme la palabra finalmente.

Estamos nosotros en un Congreso absolutamente democrático. Nosotros no nos cerramos, nosotros recogemos los aportes de todos los congresistas por el bien de país, y en este caso por la fiscalización y una transparentación del Congreso de la República —que no tenemos absolutamente nada que esconder—. Más allá de las banderas políticas, más allá de las ideologías o de las divisiones o discrepancias que pueda haber, recogemos justamente el carácter y el temperamento democrático de todos los congresistas de la República y de las nueve agrupaciones políticas.

Consecuentemente, y basándonos en ello, estamos recogiendo los aportes del señor congresista Daniel Urresti Elera, del congresista Fernando Meléndez Celis, el primero de la bancada de Podemos Perú y el segundo de la bancada de Alianza para el Progreso; y también del congresista Diethell Columbus Murata, de la bancada Fuerza Popular, para agregar en el texto la palabra *fiscaliza*.

Entonces, en el artículo 30, referente al Consejo Directivo del Congreso, va a quedar de la siguiente manera:

«Artículo 30. El Consejo Directivo está integrado por los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios que se denominarán Directivos-Portavoces elegidos por su respectivo grupo. A cada Directivo-Portavoz titular corresponderá un suplente elegido por cada Grupo Parlamentario. En la conformación del Consejo Directivo se cuidará procurando guardar similar proporcionalidad a la que exista entre los Grupos Parlamentarios en la distribución de escaños en el Pleno del Congreso. Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

[…]

m) Disponer el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de los congresistas de la República, así como de los funcionarios del Servicio Parlamentario y asesores de la Organización Parlamentaria que determine, ante el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses de la Contraloría General de la República, la que las cautela, fiscaliza —repito— las cautela, fiscaliza y publica en su portal institucional, y actúa conforme a sus atribuciones, en

su calidad de organismo constitucionalmente autónomo de control.

[…]».

Si bien es cierto que cuando se dice que «actúa conforme a sus atribuciones» se considera que dentro de ellas está también la fiscalización, para que no quede ningún tipo de dudas, sospechas o alguna maledicencia por parte de una persona que quiere de alguna manera perturbar o manchar la transparencia del Congreso de la República y la honorabilidad de los señores representantes del Parlamento, estamos colocando «cautela, fiscaliza y publica en su portal institucional, y actúa conforme a sus atribuciones».

Hubo también la recomendación de que se coloque la declaración jurada de bienes y rentas e intereses, por parte del congresista Fernando Meléndez. Sin embargo, debo decir que, en cuanto a la declaración de bienes y rentas, resulta redundante porque eso ya está tipificado en el artículo 8 del Reglamento del Congreso de la República, y si ustedes revisan, justamente dice lo siguiente:

«Artículo 8. La Oficialía Mayor del Congreso recibirá las credenciales de cada de uno de los Congresistas electos entregadas por el Jurado Nacional de Elecciones, dentro de los 30 días posteriores al inicio de la entrega. Una vez verificada la autenticidad de las credenciales, las registrará y entregará a cada Congresista electo un formulario de datos personales, el mismo que será devuelto, llenado y firmado bajo juramento de veracidad y acompañado de una declaración jurada de bienes y rentas, a más tardar el último día del mes de junio.

[…]».

Se refiere a las elecciones normales, que también se extienden a las complementarias, como las de enero último, y que es además lo que hemos hecho.

Y con respecto a la declaración jurada de intereses, pues, ya está en el texto. Es el artículo 23 del texto sustitutorio que hemos presentado, y que dice:

«Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

[…]

i) De presentar, ante la Contraloría General de la República, la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses».

Considerándolo una redundancia, pensamos que esto no es necesario. Pero creo que sí era necesario agregar la palabra *fiscaliza*. Y, por lo tanto, Presidente del Congreso, querido doctor Manuel Merino de Lama, la población el día de hoy está esperando una respuesta clara, concreta, y que no se genere ningún tipo de dudas con respecto al actuar de los congresistas de la República, ni ningún tipo de comentario con maledicencias.

Y es por ello, Presidente, que luego de haber acogido todas las sugerencias —incluyendo esta última, que es tanto del congresista Fernando Meléndez como del congresista Urresti y del señor parlamentario Diethell Columbus, y por lo cual le agregamos la palabra *fiscaliza*—, y dado que el país espera un pronunciamiento rápido y de transparencia, es que sometemos al voto este texto sustitutorio en el Congreso de la República.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Con la corrección hecha por parte del presidente de la Comisión de Constitución, señorita relatora, llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de su grupo parlamentario.

Al voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Relatora, solicito que se cumpla con lo estipulado en el Reglamento, sobre el tiempo asignado a los voceros para contabilizar los votos.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor Presidente, estamos en un proceso de contabilización de votos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señora relatora, mientras se está trasladando el sentido de los votos a los voceros, léase el cuadro de comisiones especiales.

Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, y de diversas comisiones especiales, presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios, para el período anual de sesiones 2020-2021

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a dar lectura a la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y de diversas comisiones especiales para el período de sesiones 2020-2021.

Señora relatora, dé lectura a las propuestas de integrantes, que han sido presentadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

La RELATORA da lectura:

Comisión de Ética Parlamentaria, nueve integrantes

Acción Popular: Rivera Guerra.

Alianza para el Progreso: Rodas Malca.

Frepap: Cayguaray Gambini.

Fuerza Popular: Vivanco Reyes.

Unión por el Perú: Maquera Chávez.

Podemos Perú: Castillo Oliva.

Somos Perú: Gonzales Tuanama.

Partido Morado: Solís Gutiérrez.

Frente Amplio: Vásquez Chuquilin.

Comisión especial de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico del Congreso del Perú 2016-2021, 11 integrantes

Acción Popular, dos integrantes: Novoa Cruzado y Fabián Díaz.

Alianza para el Progreso, dos integrantes: Combina Salvatierra y Pérez… (Falla en el audio del orador).

Frepap, un integrante: Machaca Mamani.

Fuerza Popular, un integrante: Columbus Murata.

Unión por el Perú, un integrante: Lozano Inostroza.

Podemos Perú, un integrante: García Rodríguez.

Somos Perú, un integrante: Alencastre Miranda.

Partido Morado, un integrante: Núñez Salas.

Frente Amplio, un integrante: Checco Chauca.

Comisión especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo (CEMOL), 11 integrantes

Acción Popular, dos integrantes: Simeón Hurtado, Paredes Eyzaguirre.

Alianza para el Progreso, dos integrantes: Quispe Suárez.

Frepap: Cayllahua Barrientos.

Fuerza Popular: Tito Ortega.

Unión por el Perú: Mamani Barriga.

Podemos Perú: Mesía Ramírez. (Sic)

Somos Perú: Tocto Guerrero.

Partido Morado: pendiente de acreditar un integrante.

Frente Amplio: Quispe Apaza.

Comisión especial de seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 11 integrantes.

Acción Popular: Paredes Eyzaguirre y Novoa Cruzado.

Alianza para el Progreso: Omonte Durand y González Cruz.

Frepap: Gutarra Ramos.

Fuerza Popular: Pichilingue Gómez.

Unión por el Perú: Mendoza Marquina.

Podemos Perú: Gupioc Ríos.

Somos Perú: Vásquez Tan.

Partido Morado: pendiente de acreditar un integrante.

Frente Amplio: Montoya Guivin.

Comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) para estudiar, monitorear, evaluar, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones, dadas por el Poder Ejecutivo a favor del VRAEM.

Acción Popular: Durand Bustamante y Llaulli Romero.

Alianza para el Progreso: Rivas Ocejo e Hidalgo Zamalloa.

Frepap: Huamán Champi.

Fuerza Popular: Valer Collado.

Unión por el Perú: Chavarría Vilcatoma.

Podemos Perú: Sánchez Luis.

Somos Perú: Fernández Florez.

Partido Morado: pendiente de acreditar.

Frente Amplio: Checco Chauca.

Comisión especial de seguimiento a la reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño, 11 integrantes.

Acción Popular: Salinas López y Campos Villalobos.

Alianza para el Progreso: Benavides Gavidia y Quispe Suárez.

Frepap: Núñez Marreros.

Fuerza Popular: Silupú Inga.

Unión por el Perú: Bartolo Romero.

Podemos Perú: Gallardo Becerra.

Somos Perú: Dioses Guzmán.

Partido Morado: Palomino Saavedra.

Frente Amplio: Fernández Chacón.

Comisión especial multipartidaria conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú, 11 integrantes.

Acción Popular: Bajonero Olivas y Pérez Ochoa.

Alianza para el Progreso: Santillana Paredes y Chehade Moya.

Frepap: Rayme Marín.

Fuerza Popular: Mesía Ramírez.

Unión por el Perú: Ramos Zapana.

Podemos Perú: Espinoza Velarde.

Somos Perú: Yupanqui Miñano.

Partido Morado: Olivares Cortés.

Frente Amplio: Fernández Chacón.

Comisión encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático, 11 integrantes.

Acción Popular: Arapa Roque y Troyes Delgado.

Alianza para el Progreso: Carcausto Huanca y Ascona Calderón.

Frepap: Ayquipa Torres.

Fuerza Popular: Ayasta de Díaz.

Unión por el Perú: Chaiña Contreras.

Podemos Perú: Huamán Champi. (Sic)

Somos Perú: Barrionuevo Romero.

Partido Morado: De Belaunde de Cárdenas.

Frente Amplio: Bazán Villanueva.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, una precisión al cuadro leído por la relatora, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Para precisar que el 4 de junio le enviamos a usted, a través de la Oficialía Mayor, el Oficio 04-2020, del grupo parlamentario Fuerza

Popular, señalando que quien nos representará en la Comisión especial de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico es el congresista Erwin Tito y quien representará a la bancada en la Comisión especial multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo…

(Se escucha a un congresista hablar por teléfono).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Perdón, congresista Columbus.

Por favor, señores congresistas, apaguen sus micrófonos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, Presidente.

Estábamos escuchando a nuestro amigo Pepe Vega que estaba hablando por teléfono.

Repito, Presidente, quien representará a Fuerza Popular en la Comisión especial de seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico es el congresista Erwin Tito y quien representará a Fuerza Popular en la Comisión encargada del ordenamiento legislativo es Diethell Columbus.

Con esa precisión, estamos conformes con la lectura de la señorita relatora.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece al congresista Columbus.

¿Algún otro congresista quiere plantear un cambio?

Congresista José Vega, tiene la palabra.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, gracias.

En la Comisión de Ética, por Unión por el Perú, ingresa la congresista María Bartolo y sale Maquera Chávez, quien pasa a ser accesitario en la Comisión de Ética.

En la Comisión de Energía y Minas, la titular es la congresista María Bartolo, quien faltaba designar.

Y, luego, en el Consejo Directivo, sale el congresista Mendoza Marquina e ingresa el congresista Ramos Zapana.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista José Vega, solo estamos hablando de las comisiones especiales. Las otras comisiones que está mencionando son ordinarias, y para que se consideren esos cambios en las comisiones ordinarias se tiene que hacer llegar un documento.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Hemos presentado un documento, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien. En su momento se va a leer, congresista.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidente.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).— Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Retamozo.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).— Muchas gracias.

Presidente, al momento en que se dio lectura, la relatora mencionó, en el caso de la comisión encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático, al congresista Juan de Dios Huamán Champi, por el grupo parlamentario Podemos Perú, pero deseo que se corrija, por favor, es por Frepap.

Si no se considera de esa forma, entonces lo retiramos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Con las modificaciones hechas, se someterá a votación.

Señora relatora, le pido llamar a los portavoces para que se traslade el sentido del voto de los grupos parlamentarios.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Acción Popular, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, congresista Guibovich Arteaga, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz, congresista Guibovich Arteaga, el sentido del voto de la congresista Fabián Díaz, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, le he manifestado, ya por segunda vez, que está de licencia. Anótelo, por favor.

La RELATORA.— Gracias, ha sido consignado.

Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Alianza para el Progreso vota a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).— Disculpe, soy la vocera alterna.

La bancada de Frepap vota a favor: Julia Ayquipa, Alfredo Benites, Juan de Dios Huamán Champi, Carmen Núñez Marreros, Luz Cayguaray Gambini, Retamozo Lezama, Richard Rubio Gariza, Robledo Gutarra Ramos, Machaca Mamani; Huamaní, Nelly. A favor.

Alcides Rayme, de licencia, señorita relatora.

La RELATORA.— Señora portavoz, congresista Retamozo Lezama, el sentido del voto de los congresistas Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Oseda Yucra y Pineda Santos, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPAP).— Sí, señorita relatora.

Núñez Marreros, a favor; Cayllahua Barrientos, a favor; Céspedes Cárdenas, a favor; Oseda Yucra, a favor, Pineda Santos, a favor.

Muchas gracias, relatora.

La RELATORA.— Gracias, congresista.

Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular, por unanimidad, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Son 15 votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Señorita relatora, la bancada Unión por el Perú, a favor: congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio. Todos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, por unanimidad, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales, Sánchez Luis. Once votazos.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza, los once votos, a favor.

Por encargo de mi bancada, Somos Perú, el día lunes, una vez subsanado este error, todos estarán presentando su declaración jurada de intereses, en aras de la transparencia.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Es otra votación, congresista Espinoza. En este momento está en votación la moción del cuadro de comisiones.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— ¡Ah!, bueno. Igual.

Ya me adelanté al anuncio.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Pausa).

Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, señora relatora.

A favor, Gino Costa; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor, y Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

A favor de la instalación de las comisiones, Lenin Abraham Checco Chauca, Rocío Silva Santisteban, Mirtha Vásquez, Yvan Quispe, José Luis Ancalle, Lenin Fernando Bazán, Absalón Montoya. Con licencia, Carlos Fernández Chacón.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Congresista Contreras…

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Un momento, por favor, señora relatora.

Congresista Rennán Espinoza, le pido que haga la aclaración de que el sentido de la votación que ha trasmitido es sobre la propuesta de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y de diversas comisiones especiales.

Si fuera tan amable, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Sí, Presidente, con mucho gusto.

La votación de Somos Perú —los once votos a favor— es respecto del cuadro de comisiones especiales.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Gracias, congresista Espinoza.

Puede continuar, señorita relatora.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 126 votos a favor; ninguno en contra, ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 126 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria, y de diversas comisiones especiales, para el período anual de sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada la propuesta.

—La nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y de diversas comisiones especiales es la siguiente:

Comisión de Ética Parlamentaria: (9 integrantes)

Rivera Guerra (Acción Popular)

Rodas Malca (Alianza para el Progreso)

Cayguaray Gambini (Frepap)

Vivanco Reyes (Fuerza Popular)

Bartolo Romero (Unión por el Perú)

Castillo Oliva (Podemos Perú)

Gonzales Tuanama (Somos Perú)

Solís Gutiérrez (Partido Morado)

Vásquez Chuquilin (Frente Amplio)

Comisiones especiales: (11 miembros)

Seguimiento parlamentario a la Alianza del Pacífico 2016-2021

Novoa Cruzado (Acción Popular)

Fabián Díaz (Acción Popular)

Combina Salvatierra (Alianza para el Progreso)

Pérez Espíritu (Alianza para el Progreso)

Machaca Mamani (Frepap)

Tito Ortega (Fuerza Popular)

Lozano Inostroza (Unión por el Perú)

García Rodríguez (Podemos Perú)

Alencastre Miranda (Somos Perú)

Núñez Salas (Partido Morado)

Checco Chauca (Frente Amplio)

Encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL)

Simeón Hurtado (Acción Popular)

Paredes Eyzaguirre (Acción Popular)

Quispe Suárez (Alianza para el Progreso)

(Pendiente de acreditar) (Alianza para el Progreso)

Cayllahua Barrientos (Frepap)

Columbus Murata (Fuerza Popular)

Mamani Barriga (Unión por el Perú)

Mesía Ramírez (Fuerza Popular: cedido por Podemos Perú)

Tocto Guerrero (Somos Perú)

(Pendiente de acreditar) (Partido Morado)

Quispe Apaza (Frente Amplio)

Seguimiento de la incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Paredes Eyzaguirre (Acción Popular)

Novoa Cruzado (Acción Popular)

Omonte Durand (Alianza para el Progreso)

González Cruz (Alianza para el Progreso)

Gutarra Ramos (Frepap)

Pichilingue Gómez (Fuerza Popular)

Mendoza Marquina (Unión por el Perú)

Gupioc Ríos (Podemos Perú)

Vásquez Tan (Somos Perú)

(Pendiente de acreditar) (Partido Morado)

Montoya Guivin (Frente Amplio)

A favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro para estudiar, monitorear, evaluar, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del VRAEM

Durand Bustamante (Acción Popular)

Llaulli Romero (Acción Popular)

Rivas Ocejo (Alianza para el Progreso)

Hidalgo Zamalloa (Alianza para el Progreso)

Huamán Champi (Frepap)

Valer Collado (Fuerza Popular)

Chavarría Vilcatoma (Unión por el Perú)

Sánchez Luis (Podemos Perú)

Fernández Florez (Somos Perú)

(Pendiente de acreditar) (Partido Morado)

Checco Chauca (Frente Amplio)

Seguimiento a la reconstrucción en las zonas afectadas por el Fenómeno del Niño

Salinas López (Acción Popular)

Campos Villalobos (Acción Popular)

Benavides Gavidia (Alianza para el Progreso)

Quispe Suárez (Alianza para el Progreso)

Núñez Marreros (Frepap)

Silupú Inga (Fuerza Popular)

Bartolo Romero (Unión por el Perú)

Gallardo Becerra (Podemos Perú)

Dioses Guzmán (Somos Perú)

Palomino Saavedra (Partido Morado)

Fernández Chacón (Frente Amplio)

Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia

Bajonero Olivas (Acción Popular)

Pérez Ochoa (Acción Popular)

Santillana Paredes (Alianza para el Progreso)

Chehade Moya (Alianza para el Progreso)

Rayme Marín (Frepap)

Mesía Ramírez (Fuerza Popular)

Ramos Zapana (Unión por el Perú)

Espinoza Velarde (Podemos Perú)

Yupanqui Miñano (Somos Perú)

Olivares Cortés (Partido Morado)

Fernández Chacón (Frente Amplio)

Encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación del cambio climático

Arapa Roque (Acción Popular)

Troyes Delgado (Acción Popular)

Carcausto Huanca (Alianza para el Progreso)

Ascona Calderón (Alianza para el Progreso)

Ayquipa Torres (Frepap)

Ayasta de Díaz (Fuerza Popular)

Chaiña Contreras (Unión por el Perú)

Huamán Champi (Frepap: cedido por Podemos Perú)

Barrionuevo Romero (Somos Perú)

De Belaunde de Cárdenas (Partido Morado)

Bazán Villanueva (Frente Amplio)

«Votación nominal de la nómina de integrantes de la Comisión de Ética Parlamentaria y de diversas comisiones especiales

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios, para el período anual de sesiones 2020-2021

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a proceder a la designación de los miembros de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el período 2020-2021.

Señorita relatora, dé lectura a la propuesta de integrantes presentada por los portavoces de los grupos parlamentarios.

La RELATORA da lectura:

Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria

Acción Popular: Durand Bustamante, Ruiz Pinedo y Campos Villalobos.

Alianza para el Progreso: Acate Coronel, Merino López.

Frepap: Rubio Gariza y Benites Agurto.

Fuerza Popular: Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Unión por el Perú: Chagua Payano, Pantoja Calvo.

Podemos Perú: Gupioc Ríos.

Somos Perú: pendiente de acreditar.

Partido Morado: Núñez Salas».

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, si me permite, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Rennán Espinoza, tiene la palabra.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Somos Perú me acredita para completar el cuadro, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se agrega al cuadro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria al congresista Rennán Espinoza.

La aprobación de la conformación de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, de conformidad con el inciso 1) del artículo 16 del Reglamento del Congreso, requiere el voto a

favor de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— A favor.

Nominalmente, como sigue: Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra.

La señora Fabián Díaz Yessy está de licencia.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Alianza para el Progreso, a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina; Rubio Gariza, Richard, a favor.

Rayme Marín, Alcides, licencia por salud.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, el sistema está un poco intermitente. Consulto, ¿estamos votando la reforma del Reglamento ahora?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— No, congresista Columbus. Estamos votando la nómina de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— *Okey*, señor Presidente.

Antes de dar el voto de Fuerza Popular, quería avisarle que la plataforma está fallando.

Quien le habla y otros congresistas de la bancada estamos ingresando, pero el sistema se cuelga. No sé si el término sería «los sacan de la plataforma y están tratando de ingresar». Pero, de todas maneras, sería bueno que, a través de la Presidencia, se le indique al área de Tecnología, para que, por favor, pudiera verse esto con mis colegas de bancada.

Presidente, en cuanto al tema de votación, Fuerza Popular, por unanimidad, acordó en bancada aprobar esta parte: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.

Los 15 votos de Fuerza Popular, a favor. En bancada se acordó aprobar este tema, Presidente.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Señor Presidente, señora relatora, los trece votos a favor: congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio. Todos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Once votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza.

Los 11 votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, señora relatora.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor, y Zenaida Solís, a favor.

Muchísimas gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— A favor: Absalón Montoya, Lenin Bazán, José Luis Ancalle, Yvan Quispe, Mirtha Vásquez, Rocío Silva Santisteban, Lenin Checco.

Con licencia, Carlos Enrique Fernández Chacón.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 126 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 126 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la propuesta de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el período anual de sesiones 2020-2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada la propuesta.

—La nómina de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria es la siguiente:

Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria: (15 integrantes)

Durand Bustamante (Acción Popular)

Ruiz Pinedo (Acción Popular)

Campos Villalobos (Acción Popular)

Acate Coronel (Alianza para el Progreso)

Merino López (Alianza para el Progreso)

Rubio Gariza (Frepap)

Benites Agurto (Frepap)

Vivanco Reyes (Fuerza Popular)

Zárate Antón (Fuerza Popular)

Chagua Payano (Unión por el Perú)

Pantoja Calvo (Unión por el Perú)

Gupioc Ríos (Podemos Perú)

Espinoza Rosales (Somos Perú)

Núñez Salas (Partido Morado)

«Votación nominal de la nómina de integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Presidente, ¿me permite una rectificación en la penúltima votación? Por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Vega.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Sí, señor Presidente.

En la Comisión especial conmemorativa del bicentenario de la independencia del Perú, sale el congresista Alarcón Tejada e ingresa el congresista Rubén Ramos.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si no hay ninguna observación sobre la propuesta alcanzada por el congresista Vega, se acepta la modificación.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Lenin Checco, tiene la palabra.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

En la Comisión especial del bicentenario, entra la congresista Silva Santisteban y sale el congresista Chacón, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Si no hay ninguna observación, se acepta la modificación hecha por el congresista Lenin Checco.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Constitución, del Proyecto de

Resolución Legislativa 5241/2020-CR y los proyectos acumulados 5278, 5494, 5495, 5451 y 4946, por el cual se precisa la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses para la gestión de conflicto de intereses

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, se retoma el tema de la Resolución Legislativa del Congreso que modifica los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Legislativa 004-2020-2021-CR, de los Proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 5241, 5278 y otros.

Al voto, con las modificaciones y con los agregados hechos por el congresista Omar Chehade sobre la declaración jurada de intereses.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, tiempo, por favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Dos minutos, por favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rayme Marín, Alcides; Rubio Gariza, Richard, licencia por salud.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, Fuerza Popular, por unanimidad, a favor: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Fuerza Popular, los 15 votos, a favor de que se promulgue esta resolución legislativa que permitirá una mejor transparencia en la gestión parlamentaria, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Sí, Presidente, señora relatora.

A favor: congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio.

Todos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú vota a favor.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas,

Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Once votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor**.**

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Rennán Espinoza.

Los 11 votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, señora relatora.

Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor, y Zenaida Solís, a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor**.**

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

Hemos presentado una propuesta para derogar esta norma que está hasta la fecha confusa y que va a traer mayores problemas.

Absalón Montoya, en contra; Lenin Bazán, en contra; Yvan Quispe, en contra; Mirtha Vásquez, en contra; Rocío Silva, en contra; Lenin Checco, en contra.

Con licencia, Carlos Enrique Fernández Chacón.

Y, a favor, José Luis Ancalle.

Muchas gracias.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Perdón, señor Presidente, hubo un error.

Le habla el congresista Sagasti.

Por favor, tenía dos temas, ¿cuál fue el tema por el cual votamos, señor Presidente, señora relatora?

Creo que hay un error con respecto a la votación del Partido Morado, porque se estaba discutiendo un tema, luego se pasó a otro.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, lo que se ha puesto al voto es la modificación de la Resolución Legislativa del Congreso en lo que corresponde a la declaración jurada de intereses.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Señor Presidente, disculpe, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Gracias, Presidente.

Rectifico la votación, creí que continuábamos con la votación de las comisiones especiales. Fue una distracción.

Por el punto que se ha puesto a votación, todos los votos son en contra, Presidente.

Mil disculpas a los demás congresistas por este lapsus.

Gino Costa, en contra; Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, en contra; Carolina Lizárraga, en contra; José Núñez, en contra; Daniel Olivares, en contra; Angélica Palomino, en

contra; Francisco Sagasti, en contra, y Zenaida Solís, en contra.

Me pareció que seguíamos discutiendo la última de las comisiones, Presidente.

Pido disculpas por el error.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien, congresista Sagasti. Se le agradece la rectificación.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— La votación nominal de Acción Popular es como sigue, señorita relatora.

Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquipiondo, a favor; Campos Villalobos, a favor; Durand Bustamante, a favor; García Oviedo, a favor; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Llaulli Romero, a favor; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Pérez Ochoa, a favor; Rivera Guerra, a favor; Roel Alva, a favor; Ruiz Pinedo, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz Guibovich Arteaga, el sentido del voto de las congresistas Lazo Villón, Paredes Eyzaguirre y Saavedra Ocharán, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Leslye Lazo, a favor; Saavedra Ocharán, a favor.

La señora Paredes Eyzaguirre, no ha votado aún.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, a favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, a favor el voto de la señora Paredes Eyzaguirre.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Señores congresistas, la votación se hace a través de los voceros.

Se les sugiere trasladar su voto a los voceros.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Tengo problemas técnicos, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señorita relatora, Alianza para el Progreso, en su conjunto, a favor.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

Gracias.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 110 votos a favor, 15 votos en contra, ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, 15 votos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5241/2020-CR, y otros acumulados, por el cual se precisa la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses para la gestión de conflicto de intereses.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE PRECISA LA OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Artículo 1. Modificación del literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República

Modifícase el literal i) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"**Deberes Funcionales**

Artículo 23. Los Congresistas tienen la obligación:

[…]

De presentar, ante la Contraloría General de la República, la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses."

Artículo 2. Modificación del literal m) en el artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República

Modifícase el literal m) en el artículo 30 del Reglamento del Congreso de la República, conforme al siguiente texto:

"**El Consejo Directivo del Congreso**

Artículo 30. El Consejo Directivo está integrado por los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios que se denominarán Directivos-Portavoces elegidos por su respectivo grupo. A cada Directivo-Portavoz titular corresponderá un suplente elegido por cada Grupo Parlamentario. En la conformación del Consejo Directivo se cuidará procurando guardar similar proporcionalidad a la que exista entre los Grupos Parlamentarios en la distribución de escaños en el Pleno del Congreso. Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

[…]

m) Disponer el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses de los Congresistas de la República, así como de los funcionarios del Servicio Parlamentario y asesores de la Organización Parlamentaria que determine, ante el sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses de la Contraloría General de la República, la que las cautela, fiscaliza y publica en su portal institucional, y actúa conforme a sus atribuciones, en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo de control.

[…]."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses

Para efectos de la presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses a que se refiere la presente Resolución Legislativa del Congreso, la Contraloría General de la República, mediante resolución de su titular, aprobará el contenido de la información y la oportunidad para la presentación de dicha declaración jurada. El plazo de emisión de la resolución no deberá exceder de diez (10) días calendario de publicada la presente norma.

Comuníquese, etc.»

«**Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 5241 y otros**

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros,

Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Los señores congresistas que votaron en contra: Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Gonzales Santos, Lizárraga Houghton, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez, Vásquez Chuquilin» .

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchísimas gracias, Presidente, por la oportunidad.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República y, además, explicitando que el país, el Perú, la opinión pública y la población merecen una respuesta rápida, concreta, sin ningún tipo de dubitaciones, no pudiendo esperar siete días, para tampoco originar mayor controversia de ningún tipo, de maledicencia ni comentarios negativos. Por eso, creo yo que es importante, imprescindible, impostergable, no dilatar más esta discusión, esperando siete días.

Repito, el Perú necesita una respuesta del Congreso de la República para terminar este dilema, este debate o este tema enojoso.

Así que, Presidente, doctor Merino, le solicito, por favor, la dispensa de la exoneración de la segunda votación. Y, por favor, someta usted a votación de inmediato, para terminar con este dilema que el Perú ha tenido durante muchos días.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Señora relatora, llame a los señores portavoces para que trasladen nominalmente el voto de sus grupos parlamentarios.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, a través de la señora relatora, Acción Popular vota de la siguiente manera:

Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado y Vásquez Becerra, a favor.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP) .— Señora relatora, Alianza para el Progreso vota en el siguiente sentido:

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías, Verde Heidinger, a favor.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rayme Marín, Alcides; Rubio Gariza, Richard, licencia.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, siendo consecuentes con nuestro primer voto, Fuerza Popular, por unanimidad, a favor.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Gracias, Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Por unanimidad, todos a favor: congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio.

Todos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú vota a favor.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales, Sánchez Luis.

Once votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui, Rennán Espinoza.

Los 11 votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

Manteniendo la consistencia que ha mantenido el Partido Morado a lo largo de votaciones en este campo, en este tema, en el cual creemos que el Congreso no debe tener privilegios y debe ser tratado igual que todos los otros funcionarios públicos, y, en segundo lugar, con la posición que tenemos de que todas estas propuestas deben pasar por comisiones, el Partido Morado vota en contra, señor Presidente.

Gino Costa, en contra; Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, en contra; Carolina Lizárraga, en contra; José Núñez, en contra; Daniel Olivares, en contra; Angélica Palomino, en contra; Francisco Sagasti, en contra; Zenaida Solís, en contra.

El Congreso debe ser un lugar de reflexión, no correr con las cosas ni exonerar de segundas votaciones.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

Ratificándonos en la votación, Absalón Montoya, Lenin Bazán, Yvan Quispe, Mirtha Vásquez, Rocío Silva, Lenin Checco, estamos en contra.

Fernández Chacón, con licencia.

José Luis Ancalle, a favor.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 110 votos a favor, 15 votos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 5241/2020-CR, y de los proyectos acumulados 5278, 5494, 5495, 5451 y 4946, por el cual se precisa la obligatoriedad de la declaración jurada de intereses para la gestión de conflicto de intereses.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación.

«Votación nominal de la exoneración de segunda votación del Proyecto 5241 y otros

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Los señores congresistas que votaron en contra: Bazán Villanueva, Checco Chauca, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Gonzales Santos, Lizárraga Houghton, Montoya Guivin, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Quispe Apaza, Sagasti Hochhausler, Silva Santisteban Manrique, Solís Gutiérrez, Vásquez Chuquilin».

Se aprueba la cuestión previa, planteada por el congresista Chehade Moya, para que el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, que incorpora la Primera Disposición Complementaria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento para su estudio y dictamen

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Siguiente punto.

La RELATORA da lectura:

Proyecto de Ley 5367, por el que se propone incorporar la primera disposición complementaria de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.(*)

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 5367/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchísimas gracias, Presidente.

En la Agenda del Pleno del día de hoy, ha ingresado para debate el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, presentado por el congresista Franco Salinas López, del grupo parlamentario Acción Popular.

Dicho proyecto fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento, con fecha 1 de junio de 2020, y la Junta de Portavoces ha decidido que se le exonere del dictamen respectivo para que pase hoy a debate y a votación en el Pleno.

El proyecto de ley, que como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento debo presentar en esta sala hoy, pretende incorporar la primera disposición complementaria final de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con la finalidad de darle validez a los ejercicios de democracia interna, de elección de dirigentes, representantes legales, apoderados y personeros que desarrollan las organizaciones políticas utilizando medios tecnológicos y/o plataformas virtuales o a través de sesiones virtuales, cuyos acuerdos deben ser reconocidos como válidos.

Prevé también la participación y asistencia de los organismos electorales en tales sesiones o asambleas virtuales. Y se les otorga un plazo de 15 días calendario para emitir las directivas que determinen el uso de las herramientas tecnológicas y/o plataformas virtuales a utilizar que aseguren la legitimidad y la legalidad de las elecciones virtuales, designaciones, acuerdos y reuniones, según su competencia.

Finalmente, el precitado proyecto de ley otorga un plazo de 30 días calendario para que las organizaciones políticas adecúen sus estatutos a estas disposiciones.

Al respecto, debo manifestar, en primer lugar, que la iniciativa legislativa resulta interesante para el debate, sobre todo porque busca facilitar o viabilizar el uso de herramientas tecnológicas para las organizaciones políticas en medio de una crisis sanitaria o, como lo cita el propio proyecto, «(…) cuando por razones de fuerza mayor, el Poder Ejecutivo hubiera dictado medidas extraordinarias de aislamiento social u otras que restrinjan las libertades constitucionales de reunión y de tránsito de la ciudadanía».

No dudamos de las buenas intenciones del autor de la propuesta, el congresista Franco Salinas, quien pone el foco de atención en una situación que ya se está presentando en la realidad por las restricciones impuestas por la pandemia, y que vienen afectando las dinámicas partidarias y su interrelación con los organismos electorales que aún no funcionan con normalidad, lo que puede generar una situación de indefensión o afectación de los intereses legítimos que tienen los partidos de renovar sus cuadros directivos o mantener actualizado y vigente el mandato de sus autoridades internas y representantes.

Sin embargo, no podemos perder de vista que el problema que pretende abordar el Proyecto 5367/2020-CR es parte de un problema mayor, que viene siendo materia de estudio, análisis y debate en la Comisión de Constitución, y que no es otro que el de dotar de múltiples garantías, procedimientos flexibles y un marco legal adecuado para las elecciones del bicentenario.

Señor Presidente, la Comisión de Constitución y Reglamento es la casa de la reforma política, de la reforma electoral y de la reforma constitucional.

Aquellos que se quieren atribuir, de alguna manera, fuera del Congreso de la República, la paternidad de la reforma política y electoral, incluyendo el Poder Ejecutivo, están bastante equivocados.

La casa de la reforma política y electoral es el Congreso de la República a través de la Comisión de Constitución y Reglamento. Siempre lo hemos dicho y lo vamos a seguir diciendo.

Como todos sabemos, el proceso electoral está constituido por una serie de actos de carácter preclusivo, que debe ser abordado con una visión holística, integradora, aun cuando por cuestiones metodológicas se vaya avanzando por tramos.

Los temas que aborda el proyecto de ley mencionado deben ser incluidos en el análisis integral que venimos desarrollando en la comisión.

Y como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honra, me comprometo a darle la prioridad que merece y corresponde a este proyecto, y a todos los proyectos, como lo hemos hecho en los cincuenta y cinco días en los

que vengo presidiendo la Comisión de Constitución. Y nos honra a los 24 miembros titulares y demás accesitarios el ser miembros de una de las comisiones ordinarias más importantes del Congreso de la República.

Pero, Presidente, hay que ser coherentes con el discurso, así como tuvimos un discurso para el proyecto sobre la declaración jurada de intereses, también tenemos que ser coherentes con todos los discursos.

No podemos, entonces, respaldar que se debata y se apruebe una propuesta entre gallos y medianoche —ya son más de las once y cuarto de la noche del día de hoy—, sin que haya sido previamente analizada y estudiada en la Comisión de Constitución y Reglamento, porque actuaríamos de una forma absolutamente irresponsable, dejando un cabo suelto en la solución armoniosa e integral que estamos diseñando para otorgarle al país unas elecciones justas, transparentes, libres, inclusivas, modernas, y seguras, desde el punto de vista no solamente constitucional sino también sanitario.

Aprecio mucho y tengo mucha simpatía por el congresista Franco Salinas, como por usted, Presidente, que es un miembro honorable, no solamente presidiendo la Mesa Directiva, sino de Acción Popular. Tengo mucho aprecio, además, al expresidente, que en paz descanse, Fernando Belaúnde Terry, así como a los demás congresistas de Acción Popular, a Luis Roel Alva, a la congresista Leslye Lazo, en fin, a todos, no quiero obviar ningún nombre.

La historia de Acción Popular es sumamente importante, como el legado que le da a la historia política republicana.

Y siguiendo justamente el legado de Fernando Belaúnde Terry, que es un ilustre patriota, y que no solamente pertenece a Acción Popular, sino que pertenece al legado histórico, democrático de la República del Perú, actuamos en consecuencia.

Debemos advertir, Presidente, que la exoneración de una de las etapas del procedimiento legislativo debe obedecer a una comprobada urgencia, urgencia de todos los peruanos, urgencia de todos los partidos políticos, no solamente urgencia de una sola bancada o de un solo partido político. Debe obedecer, entonces, a una urgencia, sobre todo si se trata de una de las etapas más importantes del procedimiento legislativo, que es la del estudio y dictamen de comisiones.

No es lo mismo exonerar de la publicación de un dictamen en la web del Congreso, que del dictamen de un proyecto de ley que merece estudio y debate. Más aún si, como ya dijimos, el problema que pretende resolver dicho proyecto de ley viene siendo analizado y estudiado en la Comisión de Constitución y Reglamento, con miras justamente a hacer un trabajo integral, completo, que solucione el problema desde la raíz y no solamente se apruebe una pastilla para bajar la fiebre.

Señores congresistas, el Tribunal Constitucional —y lo voy a repetir por segunda vez, porque vale la pena—, en los fundamentos 23 al 26, el Tribunal Constitucional, en su sentencia recaída en el Expediente 006-2018-AL, del 6 de noviembre del año 2018 —hace poco nomás, hace año y medio—, ha señalado lo siguiente, y lo leo de forma taxativa, como aparece en la sentencia.

«Este Tribunal estima que el mecanismo de la exoneración de dictamen debe ser empleado como excepción, no como regla. De hecho, el artículo 105 de la Constitución, parte de la premisa de la promoción de la deliberación al disponer que ningún proyecto de ley puede sancionarse —aprobarse— sin haber sido previamente aprobado por la respectiva comisión dictaminadora».

Luego, señala el mismo Tribunal Constitucional lo siguiente:

«[…] Sin embargo, cuando este mecanismo es empleado con el propósito de efectuar trascendentales reformas que inciden en la esencia misma de nuestra Constitución, debe demandarse un importante nivel de deliberación […]».

Ojo, de deliberación. No a las once y cuarto, entre gallos y medianoche, saltándose la garrocha de la Comisión de Constitución, que es la comisión dictaminadora ordinaria, y pasándola por el Pleno por agua tibia.

«[…] debe demandarse un importante nivel de deliberación, aspecto —dice el Tribunal— que no se ha advertido en este caso».

Es por ello que, al haberse exonerado el proyecto de resolución legislativa del trámite ante la Comisión de Constitución y Reglamento, se advierte, Presidente, un vicio de inconstitucionalidad, radicado en el empleo de un mecanismo de excepción cuando no correspondía en razón de la materia involucrada, lo cual resulta contrario a la finalidad del artículo 105 de la Constitución.

Hemos hecho una excepción en el punto anterior de la declaración jurada de intereses, es verdad, pero lo hemos hecho por el país, porque sí ameritaba una urgencia extraordinaria —después de una crítica prolongada por parte de la opinión pública, del país, con respecto a la declaración jurada de intereses, y al estar el tiempo en contra—. Hemos hecho una excepción, además, porque se trataba de subsanar un error material, y que felizmente ha sido aprobado por el 90% de los congresistas en la votación de hace pocos minutos. Pero este es otro tema. Es otro tema que merece debate, y no hay apuro como para saltarse la garrocha, Presidente.

Con todo respeto, y con el afecto que usted sabe que yo le tengo, Presidente Merino, no podemos saltarnos la garrocha, y a las once y cuarto aprobarlo, entre gallos y medianoche, sin que la Comisión de Constitución, que me honro presidir, lo pueda debatir y deliberar, como el Tribunal Constitucional así lo ha señalado en sendas sentencias, he leído solamente la última.

Y no es posible, Presidente, que se siga haciendo uso y abuso de la exoneración del trámite de comisiones, para luego aprobar proyectos de ley en el Pleno, y sobre todo a estas altas horas de la noche.

Señores congresistas, la propuesta que se plantea en el proyecto de ley, que se quiere debatir y votar sin dictamen previo de la Comisión de Constitución y Reglamento, forma parte de una reforma completa e integral para dotar de múltiples garantías, procedimientos flexibles y un marco legal adecuado a las elecciones del bicentenario, el próximo año 2021.

Por ende, no se trata, pues, de una norma que no merezca mayor estudio, como podrían ser las leyes declarativas. Se trata de una norma que afecta los derechos constitucionales a la participación política, al derecho de elegir y ser elegidos, que es, entre otros, de suma relevancia para lograr la legitimidad en el proceso de elecciones de nuestras autoridades y el funcionamiento de los partidos políticos.

Presidente, con todo respeto, no solamente se trata de cambiar autoridades el 28 de julio del próximo año, o de que a como dé lugar se elija a un nuevo Congreso y a un nuevo presidente de la República, y a los candidatos. Se trata de que todos estos tengan legitimidad, es decir, autoridad para poder candidatear y luego para poder gobernar.

La población no es tonta ni boba, Presidente, la población va a exigir a los candidatos que estos hayan pasado por una democracia interna, por unas primarias que sean legítimas, con las que ellos puedan irse a su casa, dormir tranquilos, y con las que puedan ser elegidos de manera democrática. No de esta forma, Presidente.

Señores congresistas, la advertencia del Tribunal Constitucional es muy clara, es firme, no admite ningún tipo de ambages, debemos evitar el uso de las exoneraciones de etapas procesales vitales para la deliberación.

Yo agradezco, al igual que muchos parlamentarios que hemos sostenido esto durante varias horas el día de hoy jueves, y agradezco también al vicepresidente del Congreso de la República, Luis Valdez, el haber hecho la exhortación, tanto al Consejo Directivo como a la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces, para que esto no suceda más, excepto al encontrar consenso cuando se trate de una urgencia absolutamente irrefrenable, carácter que no tiene este proyecto de ley de nuestros queridos amigos de Acción Popular.

Por eso es que, considerando esta advertencia —porque es una advertencia del Tribunal Constitucional, y su sentencia es bastante clara, firme, transparente, y no admite ningún tipo de ambages o de dobles cortinas—, debemos evitar el uso de exoneraciones de estas etapas vitales para la deliberación.

Las exoneraciones deben ser usadas en un caso excepcional, debidamente fundamentadas y justificadas en la necesidad y urgencia de su aprobación. Si no, las leyes que aprobaremos pueden ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional, por carencia de deliberación, por ausencia de debate y de deliberación, Presidente.

Por eso, Presidente —y disculpe que me haya excedido unos minutos, pero creo que valía la pena—, consideramos que, en la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honro liderar y presidir —y que, repito, es la casa de la reforma política y la de la reforma constitucional electoral—, no merecemos este trato. Como tampoco merecimos, Presidente —y se lo digo con todo respeto—, que por mayoría el Consejo Directivo, hace dos días, haya de alguna manera minimizado las acciones, la trascendencia y la importancia de la Comisión de Constitución cuando decidió que los decretos de urgencia aprobados hace poco por el Ejecutivo pasen primero a comisiones ordinarias y luego —minimizándola— a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Alzo mi voz de protesta como presidente de la Comisión de Constitución, porque la constitucionalidad de los decretos de urgencia se analiza en la Comisión Constitución. Y con esto no le estamos faltando el respeto a ninguna comisión ordinaria, que tienen tanta trascendencia como la Comisión de Constitución, pero si estos decretos de urgencia, muchos de ellos son inconstitucionales, deben pasar a la comisión primaria, primordial, esencial, que es la Comisión de Constitución y Reglamento. Y esta no debe ser vista como una comisión accesitaria o secundaria, como se la ha querido tratar —digamos— con la votación del Consejo Directivo, a pesar de que media hora antes o una hora antes de la deliberación y votación del Consejo Directivo, la presidencia de la Comisión de Constitución, con la venia del pleno de la Comisión de Constitución, envió una carta para que esto no acontezca.

No hagamos tabla rasa de las resoluciones del Tribunal Constitucional, del Reglamento del Congreso de la República y de la propia Carta Fundamental. La Comisión de Constitución, el estado de derecho, el estado democrático y constitucional y social de derecho merecen otro tratamiento.

No hagamos que mañana más tarde estos comportamientos del Congreso de la República sean cuestionados por el pueblo, por el soberano, y que merezcan una acción de inconstitucionalidad y que todo lo avanzado se caiga, lamentablemente, al piso.

Por lo tanto, Presidente, habiendo expuesto esta ponencia, como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento presento formalmente a la Mesa Directiva una cuestión previa, a efectos de que este proyecto de ley regrese a la Comisión de Constitución y Reglamento para su inmediata deliberación y votación, comprometiéndonos a priorizar —¿cómo no?— este proyecto de ley presentado por la agrupación del partido político Acción Popular, para que se debata finalmente.

Pero, por favor, acepte la cuestión previa, para que este proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Reglamento lo más pronto posible.

Muchísimas gracias, doctor Merino.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Antes de comenzar el debate, el presidente de la Comisión de Constitución ha planteado una cuestión previa. Yo quisiera precisar un tema que creo que es importante.

La Junta de Portavoces es la representación de los grupos parlamentarios. Si los presidentes de las comisiones no tienen coordinación con sus portavoces, estas figuras —como lo acaba de mencionar el congresista Chehade— van a seguir presentándose.

Y es un orden legal con el que la Mesa Directiva conduce el Congreso de la República a través de las decisiones que toma la Junta de Portavoces cuando acuerdan exoneraciones, que es el caso que se está presentando.

Siendo así, y estando en el uso de sus facultades, tiene la palabra el autor del proyecto de ley, el congresista Franco Salinas.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos los colegas congresistas, a través de la Presidencia.

Quiero saludar de manera especial al presidente de la Comisión de Constitución que nos escucha, el doctor Omar Chehade.

Quiero, en primer lugar, agradecer la oportunidad que nos brindan de poder exponer el argumento que, a estas horas de la noche, vamos a fundamentar sobre la base —independientemente de estar de acuerdo o no con algunos argumentos del presidente de la Comisión de Constitución— de los distintos aportes de las bancadas políticas de este Congreso de la República, que ha habido durante el día, para la mejora del Proyecto de Ley 5367/2020-CR, de mi autoría.

Nosotros estamos esta noche acá porque tenemos una obligación con el Perú, Presidente.

Sobre la base de esa idea, estamos de acuerdo con que existen etapas preclusivas en cuanto a la reforma política.

Pero quiero dirigirme al presidente de la Comisión de Constitución, a través de la Mesa, para que asuma el compromiso —reitero—, que asuma el compromiso de darle prioridad a este proyecto, a esta iniciativa legislativa. Porque la ciudadanía, Presidente —y que sepan los demás parlamentarios— tiene la obligación de conocer quiénes conducen a los partidos políticos a través de sus dirigentes en los distintos niveles de gobierno que tienen las organizaciones políticas, tanto a nivel nacional como provincial y distrital.

Las dirigencias de los partidos sirven también —como lo sabe el presidente de la Comisión de Constitución—, para darle un conducto y un cauce a las bancadas parlamentarias. Porque nosotros venimos de los partidos políticos, hemos nacido en los partidos políticos y vamos a seguir en la misma línea, en nuestro caso, en Acción Popular, siempre, Presidente.

Sobre la base de esos argumentos, teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos y los distintos aportes que han tenido a bien entregarnos las bancadas, durante toda la tarde, para las mejoras de este proyecto de ley, y considerando algunos de los fundamentos del presidente de la Comisión de Constitución, es que vamos a allanarnos a la cuestión previa en la bancada de Acción Popular.

Y pido también, con este criterio de celeridad, al presidente de la Comisión de Constitución, se allane a la rapidez con la que tiene que avanzar en la Comisión de Constitución, porque estamos casi a 90 días de haber iniciado el trabajo parlamentario también en la Comisión de Constitución, y nos hemos demorado. En esta semana recién se aprobará el primer dictamen sobre la alternancia y la paridad, que esperemos también incluya, en algunos casos, la eliminación del voto preferencial.

Por ello, Presidente, nos allanamos a la cuestión previa para que se cumpla también con el Reglamento del Congreso. Y, agradeciendo el gesto que ha tenido la Junta de Portavoces de exonerar el proyecto del trámite de comisión, estamos de acuerdo con que regrese, en aras, además, de haber utilizado el nombre del más grande político que ha tenido la historia republicana del Perú, que es Fernando Belaúnde Terry.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidente.

Creo que ya, atinadamente, con la exposición del presidente de la Comisión de Constitución y el propulsor de este proyecto de ley, queda claro que vamos a tener que ir a una votación.

Pero solo quería señalar brevemente algunos puntos que podríamos esta noche discutir vanamente, porque esta es una norma muy muy singular, una norma suigéneris, Presidente, que implica, obviamente, una profunda labor de estudio.

Mire usted, Presidente, que esta norma tiene un carácter temporal y condicional, porque dice, en su segundo párrafo, perdón, en el primer párrafo: «[…] medidas extraordinarias de aislamiento que se dan de forma extraordinaria conforme a la Constitución».

Entonces, estos temas son los que —como diría un buen aprista— en el espacio-tiempo histórico se dan solamente cada cierto tiempo. Por lo que creo que, efectivamente, esto tiene que regresar a la comisión para un mejor estudio.

En ese sentido, Presidente, estoy de acuerdo, tanto con el presidente de la Comisión de Constitución como con el autor del proyecto de ley, en que este regrese a comisión, y tengamos dentro de la Comisión de Constitución un estudio exhaustivo de esta pequeña reforma que se pretende hacer en materia constitucional electoral.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Francisco Sagasti, sobre la cuestión previa.

Tiene la palabra.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, Presidente.

Celebro el planteamiento que ha hecho, de una manera muy elocuente, el presidente de la Comisión de Constitución, el congresista Omar Chehade, así como la disposición de allanarse del congresista Pedro Salinas.

Durante esta sesión hemos tenido la oportunidad de intercambiar diferentes opiniones y puntos de vista con varios de los congresistas, incluyendo al autor de esta propuesta, indicando que vemos algunos problemas, algunas serias dificultades que, tal como lo ha dicho el congresista que me precedió en el uso de la palabra, plantean soluciones *cuasi* permanentes sin un estudio adecuado y, sobre todo, que tienen que ver con aspectos técnicos sumamente complejos para garantizar la idoneidad de las elecciones, para garantizar que no se cometan fraudes electrónicos, o para garantizar la democracia al interior de los partidos, como se ha planteado en la propuesta de reforma política que ha venido haciendo el Partido Morado y también muchos otros partidos.

Entonces, Presidente, además, considerando que la posición del Partido Morado, incluso en la Junta

de Portavoces, en varias oportunidades, ha sido consistente en que los proyectos de esa naturaleza deben ser estudiados en profundidad, expresamos nuestro apoyo decidido a la cuestión previa para que vuelva esta propuesta —sumamente interesante y muy importante—, lo más pronto posible a la Comisión de Constitución. De tal manera que esta pueda, lo más pronto posible, emitir un pronunciamiento, un dictamen que podamos recibir en el Pleno de manera cabal, ordenada, estructurada, y que nos permita debatir de una manera mucho más fácil y ordenada.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sobre la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, muchísimas gracias por darme la palabra.

En Fuerza Popular hemos venido diciendo, ya desde tiempo atrás, que esto es una costumbre, una mala costumbre, a la que ya era tiempo que se le ponga coto.

Pero yo me permito mencionar otro punto, Presidente, a propósito del interés que hay por este proyecto de ley para manejar el tema de las sesiones virtuales, y similares, de las organizaciones políticas, que obviamente es importante. Pero, por ejemplo, a Fuerza Popular nos interesa también que, así como se ha priorizado este tema, se prioricen otros proyectos de ley que tienen que ver con temas similares, pero que están relacionados con quienes generan empleo en nuestro país, con quienes mueven la economía de nuestro país. Y me refiero, pues, a las mipymes, a las cooperativas, a las cajas municipales, a las cajas rurales y demás, que necesitan también ese tipo de herramientas.

Y me permito señalar, Presidente, que existe, por ejemplo, el Proyecto de Ley 5380, presentado por mi bancada, y del cual soy autor, dicho sea de paso; pero también está el Proyecto de Ley 5427, presentado por el vicepresidente Aliaga, que tiene que ver con lo mismo.

Está, por ejemplo, el Proyecto de Ley 5367, presentado por el señor Salinas López, que ya el doctor Chehade se ha comprometido en que, a la brevedad, lo dictaminará; el Proyecto de Ley 5265, del congresista Combina Salvatierra, que incluso ya tiene dictamen; el Proyecto de Ley 5201, de Anthony Novoa, que también tiene que ver con el tema de sesiones virtuales, Presidente. Y esta situación no solamente les atañe a los partidos políticos, a las organizaciones políticas, que es un tema importante.

Y así como el presidente de la Comisión de Constitución —a quien veo ahí, muy contento, comiendo su galleta— se ha comprometido a priorizar el dictamen en este tema para las organizaciones políticas, a través de la Presidencia, por favor, le pediría que se exhorte a los presidentes de la Comisión de Justicia, al presidente de la Comisión de Descentralización, para que dictaminen estas iniciativas, que también son importantes, pero que tienen una particularidad, una particularidad distinta a la que presenta la propuesta del congresista Salinas. La iniciativa del congresista Salinas tiene que ver con el tema político, y está bien; la propuesta de estos otros congresistas, dentro de las cuales me incluyo, tiene que ver con la actividad de los que generan empleo en nuestro país, de los que mueven la economía de nuestro país. Y, así como tenemos interés en el tema de las organizaciones políticas, también tenemos que darles facilidades y herramientas a los generadores de empleo y a los que mueven la economía del país, Presidente.

No vamos a discutir sobre el tema de fondo de la cuestión previa, porque el congresista Chehade ha explicado las razones jurídicas de por qué tiene que aceptarse la cuestión previa.

El señor Salinas, que es el proponente y quien motivó que en la Junta de Portavoces se exonerara este dictamen, ya se allanó, entonces, creo que no habrá mayor discusión.

Y termino resaltando una de las cosas que ha señalado el presidente de la Comisión de Constitución —de la cual también soy miembro, al igual que la doctora Chávez y el doctor Mesía, los tres de Fuerza Popular—. Quiero resaltar el hecho de que se haya cometido, o mejor —no voy a usar el término *cometido*—, de que se haya decidido ningunear a la Comisión de Constitución poniéndola como comisión segunda dictaminadora. Y, sí, solamente votamos siete en contra de esa decisión en el Consejo Directivo, Fuerza Popular, el Partido Morado y el Frente Amplio, las demás fuerzas políticas votaron a favor de lo que hoy el presidente de la Comisión de Constitución reclama como un acto incorrecto, porque no voy a usar otro término.

Me sumo a su pedido, Presidente —y con eso término—, ojalá que los señores congresistas

coordinen mejor con sus voceros para que ya no tengamos reclamos en el Pleno por las descoordinaciones de los voceros con sus respectivas bancadas. Y así nos ahorraremos el tiempo que estamos en este Pleno por estas situaciones.

Siendo casi la medianoche, ojalá que el Pleno pueda avanzar y terminar pronto, porque ya creo que se va a hacer una costumbre tener sesiones extremadamente largas y con poco resultado normativo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Sobre la cuestión previa, el congresista Paul García tiene la palabra.

Por favor, les agradeceremos tratar de ser breves para poder ir al voto.

Tiene la palabra, congresista Paul García.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, Presidente.

Sí, seré breve.

Mire, en primer lugar, luego de la propuesta de cuestión previa del correligionario Franco Salinas, y sin ánimo de contradecirla, quisiera dejar por sentado solo algunos puntos. Primero, las organizaciones políticas necesitan organizarse y estructurarse previamente a las elecciones de candidatos 2021. Esta organización dependerá exclusivamente de la voluntad de la militancia.

Los partidos que hacemos verdaderamente democracia, que no tenemos dueños, requerimos previamente de las elecciones generales para el Congreso, para presidente, definir nuestras dirigencias.

Los partidos que hacemos democracia de verdad requerimos renovar los cuadros y no tener que llegar a las elecciones, incluso antes de las internas, con candidatos que ya tienen sus números fijos, como ha pasado en años anteriores.

Asimismo, me sumo o, mejor dicho, no quiero dejar de decir que aparte del procedimiento constitucional, que está refiriendo el presidente de la comisión, tenemos que hacer un análisis exhaustivo de lo que necesita ahora el Perú, de lo que necesitamos ahorita todas las demás comisiones, y pido celeridad, pido celeridad para poder solucionar estos problemas.

Vamos a cumplir 90 días desde que se ha iniciado este Congreso y hay muchos requerimientos que exige el Perú, y que exige a las demás comisiones, como se ha mencionado.

Y solo para terminar, Presidente, decirles que el partido y los partidos políticos del Perú requieren solidificar su democracia interna, solidificar su reestructuración de dirigentes y apuntar al 2021 con bases sólidas, legítimas, y que no haya más dueños de partidos, ni gerentes de partidos, ni gente de partidos, que la militancia legitime su voto, legitime su voluntad en una elección interna, que sea el criterio de la militancia misma de cada partido político.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se le agradece, congresista Paul García.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero dirigirme, a través suyo, al doctor Chehade, a quien aprecio y estimo mucho, durante todo este tiempo, en el que hemos compartido en esta comisión tan importante, y comparto también su preocupación. Pero con esa misma firmeza, doctor Chehade, yo rechazo de plano las expresiones que usted ha tenido con el partido Acción Popular y con el presidente Fernando Belaúnde.

Este proyecto no ha sido tratado de ninguna manera en el partido para que sea llamado «proyecto de Acción Popular», respeto mucho a mi gran amigo Franco Salinas, pero usted debió dirigirse a ellos, no ha tenido usted por qué tomar la palabra y la memoria de aquel hombre que por defender la democracia ha dirigido grandes batallas; y quienes seguimos esa línea sabemos que tenemos que enfrentar en este momento los males que existen.

Y, con todo cariño, yo reconozco su gran deseo, y sé que usted va a buscar que encontremos las causas, las razones, el tratamiento y lo está usted demostrando constantemente, al invitar a esta importante comisión a gente con sapiencia, con mucha experiencia y de quienes mucho aprendemos. Pero este no es un proyecto de Acción Popular. Usted debió dirigirse a quienes firmaron, aunque eso de ninguna manera desmerece el trabajo desarrollado por el señor.

Somos respetuosos y consideramos que así tiene que ser, hay que cumplir, hay que atender esta pandemia. Esta coyuntura nos obliga de repente a querer correr, y yo también considero que en temas de emergencia y de salud hay que correr.

Presidente, y les ruego me disculpen si es que en algo he afectado a algunas de las personas. Yo le agradezco mucho la amistad que usted me ha brindado con tanto cariño, doctor Chehade.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Presidente, por alusión, treinta segundos, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, por alusión, congresista Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente.

Mi amiga la congresista Rosario Paredes parece que no me ha escuchado bien. Disculpe si no me he hecho entender. Es todo lo contrario. Si usted escucha nuevamente el video, en mi exposición del día de hoy me he referido en los mejores términos al expresidente Belaúnde. Yo era muy pequeño, adolescente, joven, y he seguido su carrera; y más bien he rendido un homenaje al presidente Belaúnde Terry, del cual he dicho que no solamente es un legado de Acción Popular sino de la historia política republicana del país, del Perú, un demócrata a carta cabal. Y no solamente el presidente Belaúnde, sino también el presidente Valentín Paniagua, que son prohombres, próceres de la democracia del Perú. Eso es lo que he dicho, todo lo contrario de lo que mi colega y amiga la congresista Rosario Paredes ha dicho, de repente lo ha escuchado mal.

Pero, reafirmo lo dicho, el presidente Belaúnde Terry es un prócer no solamente de Acción Popular, al igual que Valentín Paniagua, sino que es prócer de la democracia de la historia peruana, de la historia republicana del Perú; y me he manifestado en los mejores términos democráticos de la vida del expresidente Belaúnde Terry, que en paz descanse.

Y con respecto al proyecto, lo estoy leyendo, es un proyecto de Acción Popular, y no lo he dicho a nivel de sorna, ni mucho menos, lo he dicho con respeto. Este proyecto es un proyecto de iniciativa del grupo parlamentario Acción Popular, de mi amigo Franco Salinas, y está bien.

Entonces, reafirmo lo dicho, así como mi respeto y mi admiración por Fernando Belaúnde Terry.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Superado el *impasse*.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza. Luego, votaremos la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Espinoza.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Pido la palabra también, Presidente.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Para expresar nuestra conformidad con la cuestión previa, la cual votaremos a favor para que este proyecto regrese a comisión, tal como lo mencioné dentro de la Junta de Portavoces, en aras de que la conversación de los otros voceros se haya podido haber realizado con anticipación —suele pasar cuando alguien lleva un proyecto de esta naturaleza—, mencioné que era un tema complicado, pero, bueno, eso ya está superado y al final se votó.

Sobre lo que quiero llamar la atención es que no se vaya a estar usando esto como mecanismo: pretender exonerar del trámite de comisión para que, de una vez, lleguemos a este estadio, dándole veinte vueltas al tema para llegar a lo mismo, pero lleguemos a este estadio para presionar al presidente de una comisión para que se priorice un proyecto.

Yo quiero mencionar que en la Comisión de Constitución tenemos un plan de trabajo, y hay fechas que se están venciendo que son de las reformas que el presidente de la comisión ha expuesto, y que no podemos alterar el orden, el cronograma que ya está establecido, porque eso también sería vulnerar el plan de trabajo que tiene la Comisión de Constitución.

Entonces, solamente quería mencionar eso porque —seguramente como parte de su generosidad o caballerosidad— el presidente de la Comisión de Constitución ha dicho «le vamos a dar prioridad». ¿Eso qué significa?, que otros proyectos como, por ejemplo, el proyecto que impide la postulación

de gente que está sentenciada ¿se va a tener que prolongar? ¿Y cuándo lo veremos? Los plazos se van venciendo.

Entonces, yo quiero llamar la atención sobre eso, nada más, por favor, para que se respete también los plazos, porque hay períodos que se nos vencen, la legislatura se va a acabar y hay proyectos de ley, como el que acabo de mencionar, como el de la inmunidad y otros más, que necesitamos ver con prontitud, y tenemos un cronograma.

Muchas gracias, Presidente.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Estoy pidiendo la palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, no hay nada en debate, se está tratando sobre la cuestión previa.

Congresista Rodas Malca, tiene la palabra sobre la cuestión previa, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Señor Presidente, le estoy pidiendo la palabra.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, Presidente.

El contexto por el cual atraviesa nuestro país por la pandemia, y un proceso electoral en ciernes, obliga a que seamos cautos cuando debatimos los temas electorales. Nadie discute que sea importante discutir el comportamiento de los partidos políticos durante este aislamiento social o cuando se restringe la libertad de reunión, de tránsito y las dificultades de los órganos dirigenciales y otros estamentos. Pero no es posible debatir estos temas tan importantes sin la participación y asistencia de los órganos electorales.

Además, Presidente, la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, no señala en modo expreso la forma en que deben ser elegidas las autoridades representantes de un partido. Además, cada partido político tiene sus propios estatutos, donde deben constar las formas en que eligen a sus representantes.

Entonces, pues, Presidente, en el extremo, las reuniones y elecciones virtuales no estarían prohibidas en la Ley 28094.

Sería bueno escuchar al Jurado Nacional de Elecciones, para que nos explique en la Comisión de Constitución cuál sería el impacto en los partidos políticos y cuáles deberían ser los ajustes necesarios para implementar las reuniones y las elecciones virtuales.

Presidente, es necesario estudiar con profundidad este tema, no cometamos el error que ya hemos cometido en relación con la declaración jurada de conflicto de intereses, que hemos tenido que corregir públicamente.

Por ello, es necesario que el proyecto sea dictaminado por la Comisión de Constitución y Reglamento, tal como lo ha solicitado el presidente Omar Chehade.

Por tanto, Presidente, planteo la cuestión previa, al amparo del artículo 60 del Reglamento del Congreso de la República para que la propuesta vaya a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, según el artículo 105…

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, la cuestión previa ya está planteada por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora RODAS MALCA (APP).— Correcto, Presidente.

Muchas gracias.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Presidente, estoy pidiendo la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se va a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Chehade Moya.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Señor Presidente, a todos los voceros le ha dado la palabra, ¿y no me la va a dar a mí?

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Todos los congresistas que han hablado están a favor de la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Céspedes, si está en contra.

Tiene la palabra.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Es lamentable, da usted la palabra a todos los voceros, pero yo le pido la palabra y no me la da, y se la da a otros congresistas que no son voceros.

Presidente, efectivamente, estoy a favor de la cuestión previa, porque estoy recogiendo lo que ha dicho el congresista Chehade.

Efectivamente, también el señor Rennán lo ha expresado, que se priorice los temas que ya están en cartera, porque, imagínese usted, yo he sido convocada dos veces a la comisión para sustentar mi proyecto y hasta el día de hoy no lo puedo sustentar, porque tienen una carga bastante fuerte en el trabajo de la Comisión Constitución.

Muy bien, sobre la cuestión previa. Efectivamente, porque hay muchas variables que necesitan un mayor análisis, ya que se confunde entre participación y asistencia, entre actos inscribibles y no inscribibles, entre otros, por lo que se necesita un mayor análisis, Presidente.

Entonces, vayamos ya al voto por la cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Chehade, tiene que empezar a trabajar como la Mesa Directiva, las 24 horas.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— De todas maneras, Presidente, no se preocupe, con un cafecito.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se procede a votar la cuestión previa, planteada por el congresista Chehade Moya, para que el Proyecto de Ley 5367/2020CR, que incorpora la primera disposición complementaria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, pase a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Votación nominal.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Solicito el tiempo acordado en el Reglamento para verificar la votación.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señorita relatora. Alianza para el Progreso, a favor de la cuestión previa, en forma unánime.

Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías y Verde Heidinger.

Gracias.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rayme Marín, Alcides; Rubio Gariza, Richard, con descanso.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Fuerza Popular: Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer

Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Los 15 votos, a favor de la cuestión previa.

Esperamos, como bien ha señalado el congresista Rennán, que se respete la prelación de la agenda de la Comisión de Constitución.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Bien, señora relatora.

A favor: congresista Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana y congresista Vega Antonio.

Todos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Once votos a favor de que comience a trabajar el congresista Chehade.

Muchas gracias.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Está buena, mi general. *(Risas).*

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza.

Los once votos, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

Manteniendo la consistencia, como siempre: Gino Costa, a favor; Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Muchas gracias, señora relatora.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señorita relatora.

Absalón Montoya, Lenin Bazán, José Luis Ancalle, Yvan Quispe, Mirtha Vásquez, Rocío Silva, Lenin Checco, a favor de la cuestión previa.

Carlos Fernández Chacón, con licencia.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señorita relatora, la votación de Acción Popular es como sigue, nominalmente:

Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, a favor.

Gracias, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 125 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba la cuestión previa, por 125 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, para que el Proyecto de Ley 5367/2020-CR, que propone incorporar la Primera Disposición Complementaria a la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobada la cuestión previa.

«Votación nominal de la cuestión previa para el retorno del proyecto 5367 a la Comisión de Constitución

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón».

Se da cuenta de mociones de saludo al pueblo de Arequipa; a la institución educativa Colegio San Martín, del departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; a la ciudad de Ica; al distrito de Santa Rosa, provincia de Grau, departamento de Apurímac; al distrito de Kaquiabamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; al señor Humberto Rodolfo Ortiz Chávez; al distrito de Virundo, provincia de Grau, departamento de Apurímac; al Gobierno de la República Popular China; al Glorioso Colegio Nacional de San Juan, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Después de dar cuenta de algunas mociones de saludo, se va a proceder a votar el Proyecto de Ley 5056.

Mientras se presenta el texto final de dicho proyecto, se dará lectura a algunas mociones de saludo.

Señora relatora, dé cuenta de las mociones de saludo.

La RELATORA da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas De Belaunde de Cárdenas y Núñez Salas, al pueblo de Arequipa, por conmemorarse el septuagésimo aniversario de la gesta de la rebelión del 50.

De la congresista Carcausto Huanca, a la institución educativa Colegio San Martín, con motivo de celebrar sus bodas de perla en el servicio educativo de la ciudad de Juliaca.

De la congresista Carcausto Huanca, a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, por conmemorarse su trigésimo primer aniversario como provincia.

Del congresista Oyola Rodríguez, a la ciudad de Ica, con motivo de celebrar su cuadringentésimo quincuagésimo séptimo aniversario de fundación española.

Del congresista Checco Chauca, al distrito de Santa Rosa, provincia de Grau, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar su trigésimo aniversario de creación política.

Del congresista Checco Chauca, al distrito de Kaquiabamba, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar su vigesimoquinto aniversario de creación política.

Del congresista Aliaga Pajares, al señor Humberto Rodolfo Ortiz Chávez, del departamento de Cajamarca, por ser uno de los ganadores del Concurso Especial «Patentes frente al COVID-19», por el invento del ventilador mecánico múltiple para asistencia respiratoria.

Del congresista Checco Chauca, al distrito de Virundo, provincia de Grau, departamento de Apurímac, con motivo de celebrar su trigesimoquinto aniversario de creación política.

Del congresista Aliaga Pajares, al gobierno de la República Popular China, por su donación de equipos biomédicos, pruebas moleculares, conocimiento científico e intercambio de experiencias en el control de la covid-19.

Del congresista Novoa Cruzado, al Glorioso Colegio Nacional de San Juan, ubicado en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar su centésimo sexagésimo sexto aniversario de vida institucional.

Eso es todo, señor Presidente.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE.— Cuestión previa, señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, las cuestiones previas son…

Dígame, congresista Paredes, ¿cuál es su cuestión previa?

La señora PAREDES EYZAGUIRRE.— Me aúno al saludo por el 70 aniversario de la revolución de Arequipa. Es un honor saber que el congresista De Belaunde es hijo de un gran amigo y un gran político de Acción Popular.

Gracias, señor Presidente.

Continúa la discusión de la fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 5056/2020-CR; la Presidencia dispone nuevamente pasar a un cuarto intermedio para elaborar el texto definitivo

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se ha vencido el cuarto intermedio respecto del Proyecto de Ley 5056/2020-CR.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Presidente, considerando los aportes de los congresistas participantes en este Pleno, y hechas las consultas al equipo técnico de la comisión, y con las modificaciones imprescindibles de técnica legislativa, hago llegar a la Mesa un texto sustitutorio, que confío en que será de consenso para una votación favorable.

Pido que Relatoría dé lectura al texto sustitutorio. De la misma manera, también solicito a la Presidencia que se proceda a la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Léase el texto sustitutorio que se encuentra ya a la vista de los señores parlamentarios.

Señora relatora, dé lectura.

LA RELATORA da lectura:

«Texto sustitutorio, recepcionado el 12 de junio de 2020, a las 12 horas, 12 minutos.

Proyecto de Ley 5056-2020-CR, 5480-2020-CR.

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

Ley que establece la inclusión financiera y habilita al Banco de la Nación a la apertura automática de una cuenta de ahorros y/o bancaria a las personas que solicitan o cuentan con el documento nacional de identidad (DNI).

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto establecer la inclusión financiera y bancarización a todo ciudadano peruano a nivel nacional, autorizando al Banco de la Nación a abrir masiva, obligatoria, automática y gratuitamente una cuenta de ahorros y/o bancaria a toda persona natural que solicite, en el marco del artículo 2 de la presente ley, su documento de identidad nacional ante el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil.

Artículo 2. Alcance de la ley

La presente ley comprende a todo ciudadano que esté facultado para obtener su documento de identidad nacional, con la finalidad de adquirir las capacidades señaladas en el artículo 42 del Código Civil, salvo renuncia expresa de contar con una cuenta bancaria.

Los ciudadanos con DNI, tras la dación de esta ley, también contarán con la referida cuenta, salvo renuncia expresa por poseer una cuenta en el sistema financiero.

Artículo 3. De la implementación

El Banco de la Nación utiliza la Plataforma Nacional de Autenticación de la Identidad Digital (ID-Perú), gestionada por el Reniec en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital, para validar la identidad del ciudadano beneficiario, salvo acuerdo distinto entre el Banco de la Nación y Reniec.

Para abrir la cuenta, Reniec deberá remitir al Banco de la Nación los datos personales del ciudadano relacionados a nombres y apellidos completos, número de DNI, teléfono móvil, correo electrónico o cualquier otro dato necesario que le permita al Banco de la Nación la identificación del mismo.

El Banco de la Nación, Reniec, Osiptel y cualquier otra entidad pública comparten los datos personales de los ciudadanos que resulten estrictamente necesarios para el propósito descrito en los numerales que anteceden, incluyendo su número de teléfono móvil, en el marco de lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 14 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

El Banco de la Nación podrá abrir la cuenta sin la necesidad de la celebración previa de un contrato y aceptación por parte del titular. El ciudadano activará la cuenta dando conformidad a la apertura de la misma y, seguidamente, el Banco le enviará el contrato respectivo, de preferencia por canales no presenciales.

La naturaleza de esta cuenta es a costo cero, es decir, no contará con ningún tipo de costo de mantenimiento ni de ninguna carga, siendo de entrega gratuita.

Asimismo, esta cuenta podrá ser utilizada para el pago o devolución de cualquier beneficio, subsidio o aporte que el Estado peruano otorgue o libere a todos o a un grupo de ciudadanos.

El Banco de la Nación podrá aplicar el régimen simplificado a que se refiere el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado en el Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS 3274-2017, según las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Asimismo, el Banco de la Nación podrá cerrar la cuenta en caso se detecte o tenga indicios de que la cuenta está siendo utilizada para eventos de fraude, corrupción o cualquier otra actividad ilegal. De igual forma, podrá aplicar las normas prudenciales sobre transparencia y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, según lo señalado en el artículo 85 del Código de Protección y Defensa del Consumidor y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado en el Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS 3274-2017, o las normas que las sustituyan o modifiquen.

Artículo 4. Del plazo de la implementación

Su implementación será en un plazo no mayor a 180 días hábiles de publicada la presente ley.

Disposiciones complementarias.

Primera.— El Banco de la Nación, conjuntamente con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en

Telecomunicaciones, dispone las medidas adicionales necesarias para la implementación de la presente ley.

Segunda.— La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP establecerá los lineamientos y la reglamentación que resulten pertinentes sobre gestión de conducta de mercado, así como sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, respecto a lo indicado en la presente ley.

Tercera.— Lo señalado en la presente ley es complementario a lo establecido en el estatuto del Banco de la Nación, aprobado por Decreto Supremo 07-94-EF y sus modificatorias respecto a su participación en la política de inclusión financiera.

Cuarta.— Deróguese la quinta disposición transitoria del estatuto del Banco de la Nación, aprobada por Decreto Supremo 07-94-EF.

Quinta.— Facúltese al Banco de la Nación a proceder a aperturar exclusivamente cuentas de ahorro a nivel nacional, bajo las mismas condiciones que lo hacen las instituciones financieras que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banco, Seguros y AFP».

Firmado digitalmente por el congresista Vásquez Tan.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Antes de proceder a la votación, la congresista Martha Chávez pide la palabra.

Tiene la palabra, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Estoy advirtiendo, en el texto que se ha leído, y pido, por su intermedio, una aclaración al presidente de la comisión que ha sustentado este proyecto, porque veo que aquí se ha sustituido, ya no se habla de edades, pero se habla de ciudadanos; y en el artículo 2, señor Presidente, se habla del artículo 42 del Código Civil.

El artículo 42 del Código Civil está referido…

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Por favor, señores congresistas está haciendo uso de la palabra la congresista Martha Chávez. Apaguen sus micrófonos, por favor.

Culmine, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente, comienzo nuevamente.

Estoy advirtiendo que en el texto sustitutorio que se nos ha alcanzado ya se elimina toda referencia a edad, pero en el artículo 2 se hace mención al artículo 42 del Código Civil.

El artículo 42 del Código Civil está referido a la capacidad de ejercicio a partir de los 18 años y, por excepción, capacidad de ejercicio desde los 14 años o los 16, según se sea hombre o mujer, mujer u hombre, respectivamente, si es que se contrae matrimonio, Presidente.

Entonces, acá quiere decir que están pensando todavía en menores. Sin embargo, el término reiterado de *ciudadanos*, señor Presidente, nos pone en una situación en que no se aplicaría para ningún menor de edad. ¿Por qué? Porque de acuerdo al artículo 30 de la Constitución, Presidente, son ciudadanos los peruanos mayores de 18 años. Entonces, esta referencia al artículo 42 del Código Civil —«para adquirir las capacidades señaladas en el artículo 42»— ¿qué significa? Significa que están pensando en menores; pero si están pensando en menores de 14 a 16 años, no tendría ningún efecto, porque se está reiterando la palabra ciudadano.

Vuelvo a señalar, el hecho de tener DNI no convierte a quien lo tiene en ciudadano, si es que no tiene nacionalidad peruana y los 18 años de edad, Presidente.

Por lo tanto, yo pediría, por su intermedio, una aclaración antes de que votemos, porque esta norma tendría este error, pues, aparentemente se desea que se aplique esto para determinados menores de edad, pero no lo lograría.

Luego, Presidente, en la quinta disposición complementaria hay un error que es muy usual, el de creer que existe el verbo *aperturar*, no existe el verbo *aperturar*. Existe *apertura*, como 'acción de abrir'. La Real Academia de la Lengua Española no recomienda utilizar esto que, sí, es cierto que se escucha mucho en el lenguaje hablado y también se utiliza técnicamente por los bancos, pero no existe este verbo *aperturar*. Por lo tanto, abrir sería la palabra idónea, Presidente.

Entonces, ruego que, por su intermedio, el presidente de la comisión informante, o quien ha

sustentado este texto sustitutorio, nos pueda hacer las aclaraciones del caso.

Mil gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Antes de someter a votación, ¿hay algún otro congresista que desee tomar la palabra?

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— El congresista Burga tiene la palabra.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Coincido con la congresista Martha Chávez. En todo caso, en el artículo 2, me permito sugerirle al presidente de la Comisión de Descentralización que se elimine «ciudadano peruano» y se coloque «a todo peruano que esté facultado para obtener su documento de identidad».

Sobre el caso de *aperturar*, debo decir que es un término que se usa en el sistema financiero, de uso común; pero no hay ningún inconveniente con que se proceda a cambiarlo por *abrir*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Presidente, yo agradezco a la congresista por la observación que ha hecho, vamos a recogerla. Pasaríamos a votar el texto con las correcciones que hay, y las que ha indicado la congresista Martha Chávez.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista, precise cuáles son las correcciones que ha hecho la congresista Martha Chávez para poder agregar al texto.

(Pausa).

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento en la presente sesión virtual.

Si no hay ninguna oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo; los que estén en contra, igualmente; los que se abstengan, del mismo modo.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la dispensa.

Congresista Tan, precise los puntos que ha considerado, si fuera tan amable.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Ramos.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Algo breve. Tampoco están incluidos algunos proyectos del mismo tema; por ejemplo, el Proyecto de Ley 5391 no aparece, como he solicitado acumular al proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Congresista Ramos, ¿ha solicitado la acumulación temprano?

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— En las primeras intervenciones, yo lo sustenté, incluso propuse un texto sustitutorio, que creo que se ha tomado en cuenta. Sin embargo, el Proyecto de Ley 5391 no aparece en ninguna parte.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Bien. Esperemos que en la parte final el presidente de la comisión haga uso de la palabra y ahí se precise al respecto. En este caso, es potestad del presidente de la comisión considerar lo que se acumula y lo que no se acumula.

El señor RAMOS ZAPANA (UPP).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidente, con vuestra venia.

Tal vez para dar una modificación en el texto, de conformidad con lo que

ha establecido el presidente de la comisión, me permito, Presidente, a través suyo, recomendar que, para el texto final, se dé nuevamente la posibilidad de que el presidente recoja las sugerencias, de acuerdo a lo que ha dicho oportunamente la congresista Martha Chávez.

En el segundo artículo, sería:

«Artículo 2. Del alcance de la ley

La presente ley comprende a todo ciudadano que esté facultado para obtener su documento nacional de identidad. Los ciudadanos con DNI tras la dación de esta ley también contarán con las referidas cuentas, salvo renuncia expresa por poseer una cuenta el sistema financiero».

Asimismo, de conformidad con lo que ha recogido ya el congresista Vásquez Tan, en la quinta disposición complementaria, la redacción sería:

«Quinta.— Facúltese al Banco de la Nación a que aperture exclusivamente cuentas de ahorro a nivel nacional bajo las mismas condiciones que lo hacen las instituciones financieras que se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP».

Tal vez con esa redacción que me permito sugerir, Presidente, se podría dilucidar el tema en cuestión.

Gracias, Presidente.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— La palabra, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidente.

Respecto a la intervención del congresista Aliaga, *aperture* es una conjugación del verbo *aperturar*, que precisamente he considerado que no existe. En el habla correcta, se recomienda no usarla; y, en ese sentido, menos en un texto legal.

Creo que esa quinta disposición complementaria podría quedar de la siguiente manera: «Facúltese al Banco de la Nación a abrir exclusivamente cuentas de ahorro a nivel nacional bajo las mismas condiciones […]». Porque eso de «proceder a aperturar», o «proceder a que aperture», no es una buena expresión, Presidente.

Entonces, reitero: «Facúltese al Banco de la Nación a abrir exclusivamente cuentas de ahorro a nivel nacional bajo las mismas condiciones que lo hacen las instituciones financieras que se encuentran bajo supervisión […]». Creo que de esa manera quedaría correcta la expresión.

Y reitero, Presidente, con lo que ha señalado el congresista Burga y también, aparentemente, el propio presidente de la comisión informante, parecería entonces que, al mantener la palabra *ciudadano* —que no solamente está en el artículo 2, está también en el artículo 1, y está en los demás artículos inclusive—, en el artículo 3, en el tercer párrafo, por ejemplo, y en el cuarto párrafo, igualmente, estamos optando por *ciudadano*, y si optamos por *ciudadano* tenemos que tener la convicción de que se trata de personas peruanas mayores de 18 años sin ninguna exclusión.

Pero si queremos que haya menores, tenemos que evitar la palabra *ciudadano*, esa es la única referencia; y quizás, si eso es lo que acepta el presidente de la comisión informante, podríamos aprobar, con cargo a sustituir la palabra *ciudadano* por *personas*.

Y la redacción sería:

«La presente ley tiene por objeto establecer la inclusión financiera y bancarización a toda persona peruana, a nivel nacional, autorizando al Banco de la Nación a abrir […]».

Si es así, sí podríamos mantener el artículo 42 del Código Civil porque nos estaríamos refiriendo a peruanos que, por una excepción —y que no tiene que ver con la ciudadanía— no pueden ejercer el derecho a voto, ni participar políticamente, pero sí pueden, por ejemplo, casarse, pueden realizar actos civiles. Ahí sí mantendríamos el artículo 42, que permite que mujeres de 14 años y hombres de 16 años puedan adquirir las capacidades civiles —no derecho de ciudadanía— si es que contraen matrimonio o ejercen el derecho a la paternidad, ¿no?

Entonces, esa es la observación, Presidente.

Yo pediría que, si se está pensando en que esta ley acoja a algunas personas que no tienen 18 años de edad, entonces es evidente que no debemos usar la palabra *ciudadano*.

En cambio, si lo que queremos es que solo los mayores de 18 años de edad tengan acceso a esta ley, entonces sí podemos usar *ciudadano*.

Pero, entonces, tendríamos que quitar todas las palabras *ciudadanos,* y ahí sí podríamos mantener el artículo 42 del Código Civil, porque se trataría de personas que, sin adquirir ciudadanía, sí tienen derechos civiles, y pueden ejercerlos, en este caso, por ejemplo, ser titulares de una cuenta bancaria.

Eso es lo que, en concreto, estoy señalando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Habiendo escuchado los aportes de la congresista Martha Chávez y la participación de algunos otros parlamentarios, se da cinco minutos al presidente de la comisión, para que pueda puntualizar las recomendaciones que se han hecho.

Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Yacus, provincia y departamento de Huánuco; a la Centenaria Institución Educativa Primaria 70476 «Glorioso 864» de Nuñoa, de la provincia de Melgar, departamento de Puno; a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno; al distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco; a todas las rondas campesinas en el país

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se pide a la señora relatora que dé lectura a algunas mociones de saludo por cinco minutos.

La RELATORA da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Bajonero Olivas, al distrito de Yacus, provincia y departamento de Huánuco, con motivo de celebrar su décimo aniversario de creación política.

De la congresista Apaza Quispe, a la Centenaria Institución Educativa Primaria 70476 «Glorioso 864» de Nuñoa, de la provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrarse el centésimo cuadragésimo aniversario de su creación.

De la congresista Apaza Quispe, a la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con motivo de celebrarse su trigésimo primer aniversario de creación política.

De la congresista Pérez Espíritu, al distrito de Yacus, provincia y departamento de Huánuco, con ocasión de conmemorarse su décimo aniversario de creación política.

Del congresista Verde Heidinger, al distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, con motivo de celebrarse su décimo aniversario de creación política.

De la congresista Vásquez Chuquilin, a todas las rondas campesinas en el país, especialmente a aquellas que luchan para enfrentar los peligros de la pandemia por la covid-19 y proteger a sus comunidades.

Eso es todo, señor Presidente.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Descentralización, del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que establece la inclusión financiera y habilita al Banco de la Nación a la apertura automática de una cuenta de ahorros y/o bancaria a las personas que solicitan o cuentan con el documento nacional de identidad (DNI)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, para que pueda precisar los cambios hechos en el texto sustitutorio.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Señor Presidente, voy a recoger las sugerencias de la congresista Martha Chávez, en el sentido de sustituir la palabra *ciudadano* por *peruanos*; y, de igual manera, la palabra *apertura* por *abrir*.

Con eso, creo que logramos que pase el proyecto sin mayor dificultad.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Recogiendo las precisiones hechas por el presidente de la comisión, señora relatora, llame a los señores portavoces para que trasladen el voto nominal de su grupo parlamentario.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, a través de la Relatoría, Acción Popular, comprometido con la inclusión social y financiera, y que revitaliza las funciones del Banco de la Nación —creado en 1966 durante el gobierno del arquitecto Fernando Belaúnde Terry—, vota nominalmente de la siguiente manera:

Aguilar Zamora, a favor; Arapa Roque, a favor; Bajonero Olivas, a favor; Burga Chuquipiondo, a favor; Campos Villalobos, a favor; Durand Bustamante, a favor; García Oviedo, a favor; Guibovich Arteaga, a favor; Inga Sales, a favor; Lazo Villón, a favor; Llaulli Romero, a favor; Novoa Cruzado, a favor; Oyola Rodríguez, a favor; Paredes Eyzaguirre, a favor; Pérez Ochoa, a favor; Rivera Guerra, a favor; Roel Alva, a favor; Ruiz Pinedo, a favor; Saavedra Ocharán, a favor; Salinas López, a favor; Simeón Hurtado, a favor; Troyes Delgado, a favor; Vásquez Becerra, a favor.

Con licencia, la congresista Yessy Fabián.

Gracias, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señorita relatora.

Con el ánimo de incluir a los millones de peruanos excluidos del sistema financiero, y con la finalidad de corregir los errores que hemos tenido, por ejemplo, en la distribución de los bonos, Alianza para el Progreso, a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías, Verde Heidinger.

Gracias, señorita relatora.

La RELATORA.— Señora vocera del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Agradecemos la disposición del congresista Bajonero, por incluir la recomendación de la bancada del Frepap, sobre señalar en la fórmula legal que la cuenta de ahorros otorgada por el Banco de la Nación será de cero costos, es decir, no tendrá ningún tipo de costo de mantenimiento ni ninguna carga, siendo de entrega gratuita.

Costa, sierra y selva hoy serán beneficiadas con la aprobación de este proyecto de ley.

Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marreros, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rayme Marín, Alcides; Rubio Gariza, Richard, han pedido licencia por enfermedad.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, habiéndose acogido las sugerencias del Pleno, las que ha hecho nuestra colega la congresista Martha Chávez, y tomándose en cuenta también lo de la Superintendencia de Banca y Seguros, Fuerza Popular, por unanimidad, a favor.

Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón.

Son 15 votos a favor, señor Presidente.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los 13 votos, a favor, para democratizar el sistema financiero, limitar el monopolio de la banca privada y así hacer justicia a los ciudadanos de todo el país.

Alarcón Tejada, a favor; Apaza Quispe, a favor; Bartolo Romero, a favor; Chagua Payano, a favor; Chaiña Contreras, a favor; Chavarría Vilcatoma, a favor; Lozano Inostroza, a favor; Mamani Barriga, a favor; Maquera Chávez, a favor; Mendoza Marquina, a favor; Pantoja Calvo, a favor; Ramos Zapana, a favor; Vega Antonio, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, a favor.

Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

En total, 11 votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza. Los 11 votos, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

Alberto de Belaunde, a favor; Miguel Gonzales, a favor; Carolina Lizárraga, a favor; José Núñez, a favor; Daniel Olivares, a favor; Angélica Palomino, a favor; Francisco Sagasti, a favor; Zenaida Solís, a favor.

Gino Costa no está votando.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, señora relatora.

En la lógica de que estamos asumiendo una responsabilidad de inclusión social, y que seguramente en los próximos plenos se va a debatir la necesidad del bono universal para todos los peruanos.

Lenin Checco, Rocío Silva, Mirtha Vásquez, Yvan Quispe, José Luis Ancalle, Lenin Bazán, Absalón Montoya, a favor.

Carlos Enrique Fernández, con licencia.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 124 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 124 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que habilita al Banco de la Nación la apertura automática de una cuenta de ahorros, en moneda nacional, a las personas que solicitan ante el Reniec el documento nacional de identidad (DNI).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR.

—El texto aprobado es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA INCLUSIÓN FINANCIERA Y HABILITA AL BANCO DE LA NACIÓN A LA APERTURA AU-

TOMÁTICA DE UNA CUENTA DE AHORROS Y/O BANCARIA A LAS PERSONAS QUE SOLICITAN O CUENTAN CON EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la inclusión financiera y bancarización a todo peruano a nivel nacional, autorizando al Banco de la Nación (BN) a abrir masiva, obligatoria, automática y gratuitamente una cuenta de ahorros y/o bancaria, a toda persona natural que solicite en el marco del artículo 2 de la presente ley, su documento de identidad nacional (DNI) ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Artículo 2. Alcance de la Ley

La presente ley comprende a todo peruano que esté facultado para obtener su documento de identidad nacional con la finalidad de adquirir las capacidades señaladas en el artículo 42 del Código Civil, salvo renuncia expresa de contar con una cuenta bancaria.

Los peruanos con DNI tras la dación de esta ley, también contarán con la referida cuenta, salvo renuncia expresa por poseer una cuenta en el sistema financiero.

Artículo 3. De la implementación

El Banco de la Nación utiliza la Plataforma Nacional de Autenticación de la Identidad Digital (ID-PERÚ) gestionada por el RENIEC en coordinación con la Secretaría de Gobierno Digital, para validar la identidad del peruano beneficiario, salvo acuerdo distinto entre el Banco de la Nación y el RENIEC.

Para abrir la cuenta, el RENIEC deberá remitir al Banco de la Nación los datos personales del peruano relacionados a nombres y apellidos completos, número de DNI, teléfono móvil, correo electrónico y/o cualquier otro dato necesario que le permita al Banco de la Nación la identificación del mismo.

El Banco de la Nación, el RENIEC, el OSIPTEL y cualquier otra entidad pública comparte los datos personales de los peruanos que resulten estrictamente necesarios para el propósito descrito en los numerales que anteceden, incluyendo su número de teléfono móvil, en el marco de lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 14 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

El Banco de la Nación podrá abrir la cuenta sin la necesidad de la celebración previa de un contrato y aceptación por parte del titular. El peruano activará la cuenta dando conformidad a la apertura de la misma y seguidamente, el Banco le enviará el contrato respectivo, de preferencia por canales no presenciales. La naturaleza de esta cuenta es a costo cero; es decir, no contará con ningún tipo de costo de mantenimiento ni de ninguna carga, siendo de entrega gratuita.

Asimismo, esta cuenta podrá ser utilizada para el pago o devolución de cualquier beneficio, subsidio o aporte que el Estado peruano otorgue o libere a todos o a un grupo de peruanos.

El Banco de la Nación podrá aplicar el régimen simplificado a que se refiere el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS Nº 3274-2017, según las disposiciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Asimismo, el Banco de la Nación podrá cerrar la cuenta en caso de que se detecte o tenga indicios que la cuenta está siendo utilizada para eventos de fraude, corrupción o cualquier otra actividad ilegal. De igual forma podrá aplicar las normas prudenciales sobre transparencia y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, según lo señalado en el artículo 85 del Código de Protección y Defensa del Consumidor y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por la Resolución SBS Nº 3274-2017 o las normas que las sustituyan o modifiquen.

Artículo 4. Del plazo de la implementación

Su implementación será en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles de publicada la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El Banco de la Nación (BN) conjuntamente con la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) dispone las medidas adicionales necesarias para la implementación de la presente ley.

SEGUNDA. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones establecerá los lineamientos y la

reglamentación que resulten pertinentes, sobre gestión de conducta de mercado así como sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, respecto a lo indicado en la presente ley.

TERCERA. Lo señalado en la presente ley es complementario a lo establecido en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo 07-94-EF y sus modificatorias, respecto a su participación en la política de inclusión financiera.

CUARTA. Derógase la quinta disposición transitoria del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo 07-94-EF.

QUINTA. Facúltase al Banco de la Nación a proceder a abrir exclusivamente cuentas de ahorros a nivel nacional, bajo las mismas condiciones que lo hacen las instituciones financieras que se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Comuníquese, etc.»

«**Votación nominal del texto sustitutorio del Proyecto 5056**

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, De Belaunde de Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón» .

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (SP).— Señor Presidente, haciendo mención a la adhesión de los Proyectos de Ley 5391 y 5480/2020-CR al texto sustitutorio, pido a su presidencia exonerar de segunda votación este proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—La relatora solicita a los portavoces dar cuenta de los votos nominales de sus grupos parlamentarios; y a la congresista no agrupada, expresar igualmente su voto.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Acción Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Señor Presidente, a través de la Relatoría, la votación de Acción Popular, nominalmente, es como sigue:

Aguilar Zamora, Arapa Roque, Bajonero Olivas, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Durand Bustamante, García Oviedo, Guibovich Arteaga, Inga Sales, Lazo Villón, Llaulli Romero, Novoa Cruzado, Oyola Rodríguez, Paredes Eyzaguirre, Pérez Ochoa, Rivera Guerra, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Simeón Hurtado, Troyes Delgado, Vásquez Becerra, a favor.

La señora Fabián Díaz, Yessy Nélida, de licencia.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, señorita relatora.

La bancada Alianza para el Progreso, en forma unánime, vota de la siguiente manera: Acate Coronel, Acuña Peralta, Ascona Calderón, Benavides Gavidia, Carcausto Huanca, Chehade Moya, Combina Salvatierra, Condorí Flores, González Cruz, Hidalgo Zamalloa, Meléndez Celis, Merino López, Omonte Durand, Pérez Espíritu, Pérez Mimbela, Puño Lecarnaqué, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rodas Malca, Santillana Paredes, Valdez Farías, Verde Heidinger, a favor, unánimemente.

Gracias.

La RELATORA.— Señora portavoz del grupo parlamentario Frepap, la votación nominal de su bancada, por favor.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPAP).— Ayquipa Torres, Julia; Benites Agurto, Alfredo; Cayguaray Gambini, Luz; Cayllahua Barrientos, Wilmer; Céspedes Cárdenas de Velásquez; Huamán Champi, Juan de Dios; Huamaní Machaca, Nelly; Gutarra Ramos, Robledo; Machaca Mamani, Raúl; Núñez Marrero, Carmen; Oseda Yucra, Daniel; Pineda Santos, Isaías; Retamozo Lezama, María Cristina, a favor.

Rayme Marín, Alcides; Rubio Gariza, Richard, con licencia.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Alonzo Fernández, Ayasta de Díaz, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Mesía Ramírez, Pichilingue Gómez, Pinedo Achaca, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Zárate Antón. Los 15 votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Los 13 votos a favor: Alarcón Tejada, congresista Apaza Quispe, congresista Bartolo Romero, congresista Chagua Payano, congresista Chaiña Contreras, congresista Chavarría Vilcatoma, congresista Lozano Inostroza, congresista Mamani Barriga, congresista Maquera Chávez, congresista Mendoza Marquina, congresista Pantoja Calvo, congresista Ramos Zapana, congresista Vega Antonio, a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Podemos Perú, a favor: Urresti Elera, Almerí Veramendi, Cabrera Vega, Castillo Oliva, Espinoza Velarde, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Rodríguez, Gupioc Ríos, Luna Morales y Sánchez Luis.

Once votos a favor.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Somos Perú, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— La bancada de Somos Perú: Norma Alencastre, Guillermo Aliaga, Betto Barrionuevo, Reymundo Dioses, Matilde Fernández, César Gonzales, Jorge Pérez, Felícita Tocto, Grimaldo Vásquez, Mariano Yupanqui y Rennán Espinoza. Los 11 votos, a favor.

Gracias.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Partido Morado, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor SAGASTI HOCHHAUSLER (PM).— Muchas gracias, señora relatora.

En el Partido Morado somos consistentes, creemos que siete días como máximo no van a cambiar el tiempo, dado que esta norma tiene que tener su reglamento.

Nosotros creemos que las votaciones de los proyectos de ley deberían pasar por una segunda votación, además que permitiría observar algunos de los posibles errores que contenga.

Y, por último, además de eso, estamos en un Congreso unicameral, que no tiene una cámara alta que podría reflexionar sobre estos temas.

Por esa razón, el Partido Morado vota en contra de la exoneración.

Alberto de Belaunde, en contra; Miguel Gonzales, en contra; Carolina Lizárraga, en contra; José Núñez, en contra; Daniel Olivares, en contra; Angélica Palomino, en contra; Francisco Sagasti, en contra; Zenaida Solís, en contra.

Y Gino Costa no vota.

La RELATORA.— Señor portavoz del grupo parlamentario Frente Amplio, la votación nominal de su bancada, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, señorita relatora.

Absalón Montoya, Lenin Bazán, José Luis Ancalle, Yvan Quispe, Mirtha Vásquez, Rocío Silva, Lenin Abraham Checco, a favor.

Carlos Fernández Chacón, con licencia.

Muchas gracias.

La RELATORA.— Congresista Contreras Bautista, el sentido de su voto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— A favor, señorita relatora.

La RELATORA.— Señor Presidente, el resultado de la votación es 116 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Eso es todo, señor Presidente.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 116 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, que establece la inclusión financiera y habilita al Banco de la Nación para la apertura automática de una cuenta de ahorros y/o bancaria a las personas que solicitan o cuentan con el documento nacional de identidad (DNI).

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5056/2020-CR, y otros.

«**Votación nominal de la exoneración de segunda votación del Proyecto 5056**

Los señores congresistas que votaron a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Aliaga Pajares, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutiérrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Cabrera Vega, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas de Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condorí Flores, Contreras Bautista, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamaní Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Maquera Chávez, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gómez, Pineda Santos, Pinedo

Achaca, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Retamozo Lezama, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valdez Farías, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Los señores congresistas que votaron en contra: De Belaunde de Cárdenas, Gonzales Santos, Lizárraga Houghton, Núñez Salas, Olivares Cortés, Palomino Saavedra, Sagasti Hochhausler y Solís Gutiérrez».

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, quiero hacer una aclaración respecto a la Comisión de Levantamiento de Inmunidad.

Estando ya los 15 miembros completos, la participación que había mencionado sobre mi persona ya resulta irrelevante; por lo tanto, retiramos lo mencionado hace unos minutos sobre la integración de Somos Perú a esta comisión.

Retiramos eso, gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se tomará en cuenta el pedido hecho por el congresista Rennán Espinoza.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tiene la palabra, congresista Bajonero.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Gracias, Presidente.

Para pedir que se acumule también el Proyecto de Ley 5450/2020-CR, que trata del mismo tema.

Y, por otro lado, Presidente, aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los colegas parlamentarios de las diferentes bancadas, y en especial a mi bancada, Acción Popular, por el apoyo decidido a este proyecto de ley.

Sin duda, los más beneficiados serán los millones de peruanos que históricamente han sido abandonados, gobierno tras gobierno; pero hoy, nuevamente, este Congreso está demostrando que viene trabajando en favor de la gran mayoría, y lo seguiremos demostrando.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo; los que estén en contra, igualmente; los que se abstienen, del mismo modo.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Ha sido acordada la dispensa.

Se levanta la sesión.

—A la 1 hora y 4 minutos, del viernes 12 de junio, se levanta la sesión.

Por la redacción:
Fiorella Dávila Pérez